



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1236

Bogotá, D. C., martes, 3 de noviembre de 2020

EDICIÓN DE 61 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 032 DE 2020

(mayo 8)

Cuatrenio Constitucional 2018-2022

Lugar: Salón Virtual plataforma G-Suite

Legislatura del 20 de julio de 2019 al 20 de
junio de 2020

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Siendo las nueve y doce (9:12 a.m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante *Emeterio José Montes de Castro*, da apertura a la sesión de la siguiente manera:

Hoy viernes 8 de mayo del 2020 se abre la sesión. *“En cumplimiento e implementación de las sesiones no presenciales en la Cámara de Representantes, con ocasión de la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica por la pandemia Covid-19, y la Resolución N° 0777 del 2020, “Por medio de la cual se adoptan decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr en la Cámara de Representantes una eficiente labor legislativa, mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto impide la participación física de los Congresistas, funcionarios y trabajadores”;* **La Comisión Sexta Constitucional Permanente se reúne de manera virtual** para adelantar sesión de control político”.

Proceda señora Secretaria, a llamar a lista. Muy buenos días para usted y todos los asistentes.

Secretaria – Diana Marcela Morales Rojas:

Sí, Presidente. Buenos días honorables Representantes y demás asistentes. Procedo entonces a llamar a lista, señor Presidente.

Angulo Viveros Milton Hugo

Arcos Benavides Oswaldo

Cuello Baute Alfredo Ape

Gómez Betancurt Luis Fernando

Gómez Millán Adriana

Leal Pérez Wilmer

Medina Arteaga Aquileo

Montes de Castro Emeterio José

Muñoz Lopera León Fredy

Patiño Amariles Diego

Pizarro Rodríguez María José

Quintero Cardona Esteban

Raigoza Morales Mónica María

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Rojano Palacio Karina Estefanía

Valencia Montaña Mónica Liliana

Villalba Hodwalker Martha Patricia

En el transcurso de la sesión se hizo presente el honorable Representante:

Rojas Lara Rodrigo Arturo

Presidente, han contestado diecisiete (17) Representantes de dieciocho (18), en consecuencia, hay quórum decisorio, señor Presidente.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Muy bien. Sírvase, señora Secretaria, dar lectura al Orden del Día para la presente sesión.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO**
**COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE**
**CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2018 -
2022**

Lugar: Salón Virtual plataforma G-suite

Legislatura del 20 de julio de 2019 al 20 de
junio de 2020

(Segundo Período de Sesiones del 16 de marzo
al 20 de junio de 2020)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

Con fundamento en la **Resolución** número **0777 del 2020**, emitida por la Mesa Directiva de la Corporación “*Por medio de la cual se adoptan decisiones y medidas necesarias y procedentes para lograr en la Cámara de Representantes una eficiente labor legislativa, mientras subsista la declaración de una emergencia sanitaria, que signifique grave riesgo para la salud o la vida y por tanto impiden la participación física de los congresistas, funcionarios y trabajadores*”; la Comisión Sexta Constitucional Permanente, se reúne de manera virtual para adelantar sesión de control político con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día viernes 8 de
mayo de 2020, hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación a servidores públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 y en desarrollo de:

PROPOSICIÓN número 044

-Aprobada-

(abril 22 de 2020)

Presentada por los honorables Representantes: *Alfredo Ape Cuello Baute, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Emeterio José Montes de Castro, Milton Hugo Angulo Viveros, Aquileo Medina Arteaga, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Gómez Millán, León Fredy Muñoz Lopera, Oswaldo Arcos Benavides y Wilmer Leal Pérez.*

Cítese, a debate de control político a la Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez Londoño; al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG-, doctor Jorge Alberto Valencia Marín, y a la Superintendente de Servicios Públicos

Domiciliarios, doctora Natasha Avendaño García, para que en Sesión de la Comisión Sexta se sirvan responder el siguiente cuestionario:

CUESTIONARIO

Presentado por el honorable Representante
Alfredo Ape Cuello Baute.

1. Sírvase a presentar y justificar los actos administrativos que ha emitido la CREG durante el año 2020.
2. Consideraciones con las cuales aprobaron el aumento de tarifas de energía en Colombia, en pleno estado de emergencia nacional.
3. Ilustre cómo ha sido el aumento de tarifas de energía en Colombia por región y por estrato.
4. ¿De qué forma han impactado las tarifas de energía, las medidas aplicadas en el pasado Plan de Desarrollo para la Energía en la Costa Atlántica?
5. ¿Cuánto durará el proceso de empalme de las empresas que reemplazarán a Electricaribe? Estado de empalmes.
6. Informe cómo avanza la ejecución de obras del Plan Caribe 5.
7. Detalle ¿Qué acciones ha realizado la Superintendencia de Servicios para recibir las quejas y reclamos de los usuarios en la emergencia del Covid 19 y cómo las están tramitando?
8. Informe el estado en que se encuentran los embalses.
9. ¿Cómo ha controlado la Superintendencia de Servicios las suspensiones al servicio de energía de los estratos 1, 2 y 3 durante la cuarentena?
10. ¿Bajo qué consideraciones la CREG toma la Tasa de Cambio como referente importante en el aumento de la tasa de energía, si la misma se produce en pesos colombianos?
11. ¿Por qué el pueblo colombiano tiene que responder por la disminución de la demanda industrial y no las empresas o el Gobierno?

**CUESTIONARIO ADITIVO PARA LA
COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA
Y GAS Y SUPERINTENDENCIA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**

Presentado por la honorable Representante
Martha Patricia Vilallba Hodwalker.

Una de las medidas preventivas fundamentales tomadas por el Presidente Iván Duque, apoyado en la declaratoria de pandemia que hiciera la ONU respecto del Covid-19, fue la de decretar “confinamiento obligatorio” para la mitigación y control del riesgo de contagio y salvaguardar la salud de los colombianos.

Tal situación hace previsible un aumento en el consumo de los servicios públicos domiciliarios, en especial el de energía eléctrica. A partir de esta realidad, y en lo de su competencia, explicar:

1. A la fecha, ¿Qué acciones se han emprendido para coadyuvar a la economía de las familias

colombianas en el consumo de energía eléctrica para uso doméstico que mitiguen el impacto en el gasto? Defina una a una. De no existir, explique su negativa.

2. ¿Se ha determinado un mecanismo de fijación de tarifa diferente al de tarifa final de suministro (en situación ordinaria), mientras el término de duración de la emergencia? Defina cuál. De no existir, explique su negativa.
3. ¿Por qué a pesar de la situación extraordinaria de afectación en las finanzas familiares y personales, se permite el aumento programado de la tarifa por el uso y servicio doméstico de energía eléctrica?
- a) ¿Se ha dispuesto el congelamiento de la tarifa de energía eléctrica domiciliaria como medida urgente? De ser negativa la respuesta, explique el por qué.

CUESTIONARIO ADITIVO PARA LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA,

María Fernanda Suárez

Presentado por el honorable Representante
Oswaldo Arcos Benavides.

1. Con el Covid-19 se reducen hasta la mínima expresión los proyectos de petróleo y gas, y parece que lo prudente sería realizar inversiones en energías renovables. Debido a esta circunstancia pregunto: ¿Qué proyectos de energía renovables se están llevando a cabo en el país? ¿Se aumentaría la inversión en energías renovables debido a la crisis actual? ¿Cuáles son los problemas que enfrentan los proyectos de energías renovables?
2. ¿Las esperanzas del Gobierno nacional están centradas en el *fracking*, pero este no es rentable con los precios actuales del petróleo, ¿Qué hará el Ministerio para aumentar las reservas?
3. Los grandes proyectos mineros están detenidos por acciones judiciales, ¿Qué alternativas se están planteando para aumentar la producción de oro y otros minerales?
4. ¿Qué medidas se están tomando para reemplazar la energía que debía entregar Hidroituango desde este año? ¿El no reemplazo se puede traducir en el aumento de las tarifas de energía?
5. La actual situación hace que se apoye al sector agroindustrial, y pregunto: ¿Por qué no ha subido el porcentaje de etanol en la mezcla de gasolina?
6. ¿Qué medidas se están tomando para la importación de gas, asegurando su suministro y tarifas no tan altas para los usuarios?

DIRECTOR DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS,

Jorge Alberto Valencia Marín.

La Resolución CREG 058 de 2020 establece reglas transitorias relacionadas con el pago del valor de la factura por concepto del servicio público domiciliario de energía eléctrica, y la aplicación de la opción tarifaria definida en la Resolución CREG 012 de 2020, para los usuarios regulados del Sistema Interconectado Nacional, en aplicación de lo definido en el artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020. En esta resolución se difiere el pago de la tarifa.

De acuerdo con lo anterior, pregunto: ¿Cómo se debe aplicar la Resolución CREG 058 de 2020? ¿Qué otros alivios estudian en la CREG con el objetivo de adoptar, de manera transitoria, medidas, disposiciones tarifarias y regímenes regulatorios especiales que aseguren la prestación del servicio de energía y gas?

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS,

Natasha Avendaño García.

1. ¿Qué acciones adelanta la Superintendencia de Servicios con el objetivo de asegurarse lo estipulado en la Resolución CREG número 058 de 2020 expedida de acuerdo con el Decreto Legislativo 517 de 2020?
2. ¿Por favor, relacione los municipios y departamentos que han asumido el pago de los servicios públicos domiciliarios de energía y gas, de acuerdo con el Decreto Legislativo 517 de 2020? ¿Qué porcentaje del valor de la factura fue asumido? ¿Tiene datos de cuales entidades territoriales podrán asumirlo en los próximos días?

CUESTIONARIO ADITIVO PARA EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS.

Presentado por el honorable Representante
Wilmer Leal Pérez.

1. El pasado 14 de abril fueron anunciadas medidas para el diferimiento de facturas de energía y gas para estratos 3, 4, 5 y 6, a la fecha no han sido decretadas, por lo que se pregunta, ¿Cómo y cuándo lo van hacer, en el entendido que el estado de emergencia ya finalizó?
2. Entendiendo que el consumo de gas y energía eléctrica domiciliario ha aumentado, y el Decreto 574 no contempla renegociación o tasación de precio de compra del gas y energía eléctrica a precio internacional, ¿Se tiene pensado hacerlo?
3. ¿Hay algún plan alterno de generación de energía de cara a una posible falla o insuficiencia de las fuentes actuales?

4. ¿Se tienen contempladas medidas de choque respecto a la suspensión de cobro de servicios en caso tal de que esta medida de aislamiento obligatorio se extienda?
5. Cuál es la cobertura en el sector rural del servicio? ¿Qué medidas están destinadas para atender a la población del sector rural, qué subsidios, beneficios o auxilios se contemplan?
6. Sírvase explicar los trámites y procedimientos para que las empresas de servicios puedan acceder a las líneas de liquidez que menciona el Decreto 517.
7. CREG, Sírvase explicar los componentes del kwh.
8. Entendiendo la explicación que han dado las empresas de energía, la cual aducen que el incremento de la tarifa se debió al verano de los primeros meses del año. Así mismo el aumento del consumo de energía en los hogares, podría ocasionar escasez en los embalses. ¿Por tanto, se tiene un plan de contingencia para abastecer, en tal caso que haya escasez en los embalses?
9. El Otorgamiento de facilidades a los estratos 1 y 2 en el pago de energía eléctrica y gas combustible por redes, a través del diferimiento en un plazo de treinta y seis (36) meses el costo del consumo básico o de subsistencia. Entendiendo que la cuarentena aumenta el consumo de los hogares, el Decreto 517 deja de lado el excedente al consumo básico, por lo que familias vulnerables no podrán pagarlos definitivamente. Al respecto ¿Qué medidas se adelantan?
10. Durante la emergencia ¿Se han adelantado proyectos en el marco del Decreto 328 de 2020, el cual “fija lineamientos para adelantar Proyectos Piloto de Investigación Integral? ¿Dónde? ¿Qué instituciones o entidades los ha realizado?
11. ¿Se ha contemplado, en el corto plazo, la reactivación de las actividades mineras?
12. Teniendo en cuenta la caída del precio del petróleo, ¿Qué medidas conjuntas con el Ministerio del Trabajo se piensan adoptar para garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores del sector? Así mismo, ¿Ya se hizo un plan de contingencia con las otras carteras ministeriales, teniendo en cuenta las graves consecuencias de la caída del precio del petróleo?
13. Teniendo en cuenta que la minería ilegal ocupa un renglón importante de actividad económica en varios departamentos y que muchas de estas minas siguen realizando actividad minera regular. ¿Se ha realizado seguimiento y control a estas actividades?, entendiéndolo no solo su forma ilegal sino evitando a toda costa el riesgo de contagio.

14. De acuerdo a la reducción de los precios de combustible que se realizó el mes pasado, ¿Se ha establecido regulación y control en las estaciones de gasolina? Sírvase detallar los resultados del informe (en caso de haberlo).

CUESTIONARIO ADITIVO

Presentado por: *Aquileo Medina Arteaga*.

Ministra de Minas y Energía doctora María Fernanda Suarez Londoño.

1. Según las explicaciones dadas en la Comisión Sexta del Senado de la República donde argumentó la imposibilidad fiscal de dar gratuidad en los servicios públicos de energía y gas a todos los colombianos y donde argumentó que su cartera ya se encuentra subsidiando el 60% del consumo básico de electricidad del estrato uno, el 50% del estrato dos y el 15% del estrato tres; además, del 50% del estrato uno y el 50% del estrato dos en gas. Ante lo anterior

indique ¿Qué soluciones reales se propone ante el aumento exponencial de los recibos de estos servicios?

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

doctora Natasha Avendaño García

1. Ante la existencia de los fenómenos naturales estacionales de variabilidad climática como el fenómeno de El Niño y La Niña, ¿Indique que medidas se están tomando para prevenir un aumento del costo de los recibos? Se han tomado medidas en su administración para coordinar con la Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA) la suspensión o no entrada en vigencia durante el tiempo de duración de la pandemia de regulaciones como la Resolución CRA 887 “Por la cual se adoptan medidas para desincentivar el consumo excesivo de agua potable” y otras que podrían aumentar el costo de los recibos debido al aumento del consumo por el aumento de temperaturas y de la necesidad de seguir medidas de lavado de manos. Indique también qué medidas se han tomado para prevenir estas situaciones en el departamento del Tolima, ya que se encuentra en un piso térmico inferior a los 1000 metros de altura y por tanto el consumo hídrico es mayor.
2. Atendiendo a que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cumple funciones de inspección, vigilancia y control. Sírvase indicar a que empresas prestadoras del Servicio de Energía se le han iniciado investigaciones dentro de lo transcurrido del año 2020 por el abuso en el cobro de tarifas y/o mala prestación del servicio de energía, asimismo en qué estado se encuentran dichas investigaciones.

3. Atendiendo a que uno de los objetivos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es implementar oportunamente acciones de vigilancia preventiva con criterios diferenciales que generen alertas tempranas y de control que aseguren la protección de los derechos de los usuarios. Sírvase indicar si previo al inicio del estado de emergencia se identificaron anomalías o fallas en la prestación del servicio de energía por parte de la empresa Celsia S.A. en el departamento del Tolima, y qué acciones se tomaron en su momento para contrarrestar dicha situación.
4. Sírvase indicar cuántas quejas se han presentado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios por la presunta facturación y cobro del servicio de Energía y Gas en locales comerciales que no se encuentran en funcionamiento o están cerrados durante el ya decretado estado de emergencia. Asimismo, sírvase indicar qué medidas se han tomado desde la entidad para evitar el abuso en los cobros injustificados por parte de los prestadores de servicios de Energía y Gas a estos establecimientos que no se encuentran en funcionamiento.
5. Según la Resolución 079 de 1997 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas se aplican unos subsidios a los estratos 1, 2 y 3. Hemos visto a través del marco regulatorio en las tarifas que maneja la empresa Celsia que no se aplica el descuento diferencial del 15% para el estrato 3 en el departamento del Tolima. Dado lo anterior, sírvase explicar ¿Cómo se manejan los porcentajes de subsidios en el departamento?
6. De acuerdo con la Resolución 012 del 6 de febrero de 2020 la Comisión de Regulación de Energía y Gas estipuló una opción tarifaria para que las empresas que prestan el servicio de energía en el país calcularan la tarifa del servicio de energía con una nueva fórmula. Sírvase explicar ¿Por qué estas tarifas de la CREG no son obligatorias sino optativas para las empresas prestadoras del servicio de energía cuando nos encontramos ante un estado de emergencia económica?
7. Se ha determinado el poder pagar de manera diferida las facturas para los estratos 1, 2, 3 y 4. Sin embargo, no aducen la tasa de financiación que les autorizaron a los comercializadores de energía mediante Resolución CREG 058 de 2020 para que se les aplicaran a estos estratos. Por lo anterior, sírvase explicar ¿Por qué no se han definido criterios para que las empresas prestadoras del servicio de energía también apliquen un

descuento a los usuarios entre el 10% y el 20% por pago oportuno de sus facturas?

CUESTIONARIO ADITIVO

Presentado por: *Rodrigo Arturo Rojas Lara.*

1. El pasado 17 de abril la Ministra de Minas, María Fernanda Suárez, anunció públicamente que en abril y mayo no se podrían incrementar los costos por kw de electricidad. ¿Por qué se incumplió la medida anunciada argumentando condiciones meteorológicas de meses pasados? Con esta medida se afectó a miles de hogares teniendo en cuenta que además del aumento en la factura con ocasión del mayor consumo de energía de los hogares, por motivo del aislamiento, deben asumir un incremento en la tarifa. El anuncio fue claro y la medida no tenía ningún tipo de excepción.
2. Informe cuánto dinero se ha recaudado de aportes voluntarios hechos por la ciudadanía, desagregue la información por tipo de servicios y por departamento y municipio ¿Cómo se han invertido esos recursos? ¿Cómo se garantizará que las empresas de servicios públicos no se queden con el dinero de los aportes voluntarios?
3. Hay denuncias ciudadanas de falta de claridad en la forma como se están cobrando las tarifas de consumo y los aportes voluntarios. Dicen que los cobros no están detallando cual es el valor por consumo y cuál sería el valor de aporte voluntario “comparto mi energía”, contemplado en el Decreto 517 de 2020. ¿Qué seguimiento e información se tiene frente a estas denuncias?
4. Frente al no cobro de interés por pago fuera del término oportuno y la medida de pago a plazos. ¿Qué sentido tienen esas medidas si en las empresas de servicios públicos siguen estableciendo en las facturas la suspensión del servicio y cobro para la reconexión del servicio?
5. Ni la resolución 058 del 14 de abril de 2020, ni la Resolución 064 del 21 de abril de 2020 ni el Decreto 517 de 2020, que tratan sobre el funcionamiento de los alivios transitorios en los servicios de Gas y Energía Eléctrica, contienen medidas para las empresas y sus establecimientos comerciales, pues únicamente contienen medidas para los estratos 1 al 6 de los hogares colombianos. ¿Qué medidas y alivios transitorios se tienen pensados para los empresarios que tienen establecimientos de comercio cerrados hace más de un mes? ¿Cuál es la razón para que estas resoluciones y el Decreto 517 del 4 de abril de 2020, no prevean alivios para el sector comercial y empresarial que también se han visto afectados por el estado de emergencia?

6. ¿Cuántos recursos se han girado por parte del Ministerio de Minas y Energía para las empresas comercializadoras de energía eléctrica y de gas combustible respecto de sus usuarios estratos 1, 2 y 3? ¿A qué empresas se les han girado estos subsidios?
7. ¿Cuántas entidades territoriales han asumido total o parcialmente el costo de los servicios públicos de energía eléctrica o de gas combustible?
8. La Resolución 064 de 2020 autoriza el cobro con base en la medición por consumos promedios. Esta medida afecta gravemente a los establecimientos comerciales, pues han estado cerrados un largo tiempo y se les estaría cobrando con base en consumos de cuando estaban abiertos y funcionando plenamente. Lo mismo sucede con las personas que tienen deshabitados sus inmuebles porque no los han podido arrendar o vender.

¿Frente a esta medida que acciones de control se tienen previstas para evitar cobros abusivos por parte de las empresas prestadoras? ¿Cómo podrán los usuarios controvertir y solicitar el reajuste cuando consideren que el incremento o tarifa promedio no corresponde al consumo real? ¿Se tuvo en cuenta que esta medida afecta a los establecimientos comerciales que han estado cerrados por más de un mes, así como a las personas que no han podido vender o arrendar sus inmuebles por el mismo periodo?

9. En virtud del artículo 3 del Decreto 517 de 2020:

“Artículo 3. Adopción de medidas extraordinarias en la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible. Mientras permanezca vigente la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), podrá adoptar en forma transitoria esquemas especiales para diferir el pago de facturas emitidas, así como adoptar de manera transitoria todas aquellas medidas, disposiciones tarifarias y regímenes regulatorios especiales que considere necesarios, inclusive lo relacionado con el aporte voluntario de que trata el presente Decreto, con el fin de mitigar los efectos del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica sobre los usuarios y los agentes de la cadena de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, y sus actividades complementarias. Qué medidas extraordinarias se han adoptado por parte de la CREG, en virtud del artículo 3 del Decreto 517 de 2020”.

Informe, ¿Qué medidas se han adoptado por parte de la CREG para mitigar los efectos del estado de emergencia? ¿Qué medidas han sido en favor de los usuarios y cuáles han sido en favor los operadores o prestadores de los servicios públicos?

10. En virtud del Decreto 581 del 15 de abril de 2020, indique: ¿A cuántas empresas

de servicios públicos se les han entregado créditos directos por parte de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (Findeter)? ¿Cuáles han sido los valores entregados y cuál fue el motivo/objeto del crédito? Desagregue la información por departamento y municipio.

Informe cuántos de los créditos otorgados han sido garantizados por entidades territoriales. Indique cuáles han sido esas entidades territoriales.

11. Propuesta: Se propone suspender la aplicación del artículo 313 de la Ley 1955 de 2019, en el que se establece la sobretasa por kilovatio hora consumido para los estratos 4, 5 y 6, los usuarios comerciales e industriales y los no regulados del servicio de energía eléctrica. Pues, con esta medida se estaría afectando enormemente a empresarios que están atravesando un momento de crisis y de ellos dependen millones de empleados colombianos y sus familias.

Bajo la misma premisa se solicita suspender: El parágrafo 2° del artículo 97 de la Ley 223 de 1995 que establece:

“Parágrafo 2°. Para los efectos de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico de que trata el artículo 47 de la Ley 143 de 1994 se aplicará para los usuarios no regulados que comprenden energía a empresas generadoras de energía no reguladas, para los usuarios residenciales de los estratos 5 y 6, y para los usuarios no residenciales, el 20% del costo de prestación del servicio; El artículo 47 de la Ley 143 de 1994, en el mismo sentido de la Ley 223 de 1995 y el artículo 89 de la Ley 142 de 1992.

No es posible que en estos momentos los empresarios tengan que estar asumiendo mayores cargas y estar al borde de la quiebra, y tener que costear los costos por el mal manejo de las empresas públicas de servicios, pues la sobretasa de la Ley 1955 de 2019 está dirigida al Fondo Empresarial de la Superintendencia para apoyar los procesos de intervención de empresas de servicios públicos y con inconvenientes financieros.

CUESTIONARIO ADITIVO

Presentado por: *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

1. Sírvase especificar, ¿En qué fecha cada una de las empresas comercializadoras de energía eléctrica, reconocidas en el mercado regulado, comenzó a aplicar la nueva estructura tarifaria regulada mediante la Resolución CREG número 015 de 2018?
2. ¿Cuál es el impacto económico que tiene el valor de la tarifa que se cobra al usuario final de cada empresa comercializadora, al aplicar la nueva estructura tarifaria con respecto a la metodología que se venía aplicando?
3. En la nueva estructura tarifaria, ¿Qué efectos tiene la disminución de la demanda en el servicio de energía eléctrica que se ha observado en nuestro país, debido a

la cuarentena en el que se encuentra la población?

4. ¿Cuál ha sido el comportamiento de los indicadores de calidad y de las restricciones aplicadas durante el período de la cuarentena?
5. Establezca cuántos usuarios por estrato socioeconómico, cuentan con el servicio de energía eléctrica, en el sector residencial.
6. ¿Cuál fue el monto de los subsidios y las contribuciones de energía eléctrica para el año 2019?
7. ¿Cuál fue el monto del desembolso que realizó el Gobierno nacional a través del Presupuesto General de la Nación en el año 2019, para el pago de subsidios?
8. ¿Cuál fue el déficit de los subsidios de energía eléctrica durante el año 2019?
9. ¿Se les reconoce a las empresas comercializadoras de energía una tasa de interés mensual por este déficit? Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuál es este porcentaje?
10. ¿Cuál fue el recaudo de la tasa de compensación ambiental, establecida por la Ley 99 de 1993 y de los fondos FAER, PRONE, FAZNI y FOES, durante el año 2019?
11. En el transcurso del año 2020, ¿Cuál ha sido el recaudo de la sobretasa del 4% para los estratos 4, 5 y 6, industriales y comerciales y de la contribución adicional del Fondo Empresarial?

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Emeterio José Montes de Castro.

El Vicepresidente,

Milton Hugo Angulo Viveros.

La Secretaria,

Diana Marcela Morales Rojas

Presidente, ha sido leído el Orden del Día, puede usted someterlo a consideración de la Comisión.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

En consideración el Orden del Día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿Aprueba la Comisión?

Secretaria:

Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día leído, por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando que existe quórum decisorio, señor Presidente.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias, señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí, Presidente. Citación a Servidores Públicos, de conformidad con el artículo 135 de la Constitución Política y en concordancia con los artículos 233 y 249 de la Ley 5ª de 1992 y en desarrollo de la proposición 044, aprobada en abril 22 de 2020, señor Presidente, en el cual se citan a la Ministra de Minas, al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y a la Superintendente de Servicios Públicos, Presidente.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Muy bien, señora Secretaria. Por favor, sírvase certificar que la Representante Mónica Raigoza se encuentra conectada, lo advierto porque aprobó el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, Presidente, incluso ella en el primer llamado.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Perfecto, señora Secretaria, quienes de los funcionarios citados se encuentran presentes, por favor.

Secretaria:

Sí, Presidente.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Presidente, ¿me da la palabra?

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Adelante Representante, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Presidente, es que quisiera preguntar el enlace de YouTube, para poder socializarlo, porque no lo hemos podido tener y no sabemos si se está transmitiendo.

Secretaria:

Presidente, ya lo envíe al chat de Representantes. Representante, puede mirar el chat, por favor, de Representantes, ahí está el link.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Perfecto, muchas gracias, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, Presidente, están presentes en el debate Presidente, el Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas; está presente la Superintendente de Servicios Públicos, nos acompaña el Viceministro de Energía, el doctor Diego Mesa; la Viceministra de Minas, la doctora Carolina Rojas; el Superintendente delegado de Energía y Gas, Diego Ossa; el Superintendente delegado de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, el doctor Milton Bayona; la Directora Técnica de Energía, la doctora Ángela Sarmiento y el Director Técnico de Acueducto y

Alcantarillado, el doctor Víctor Arenas y los equipos de las entidades, Presidente. No veo conectada a la Ministra, me confirma por favor.

Ministerio de Minas y Energía - Ministra - María Fernanda Suárez:

¡Acá estoy!

Secretaria:

Y está presente la Ministra de Minas y Energía, la doctora María Fernanda Suárez. Presidente, todos los citados están presentes con sus respectivos equipos acompañándolos, señor Presidente.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias señora Secretaria. Bueno, muy buenos días para todos, los colegas miembros de la Comisión Sexta, para usted señora Ministra, bienvenida a la Comisión, su Comisión, muchas gracias por atender el llamado de esta Comisión, a la Superintendente de Servicios Públicos, la doctora Natasha, igualmente un saludo muy especial al Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), el doctor Jorge Alberto Valencia Marín, el Viceministro de Energía, Viceministra de Minas, al Superintendente delegado de Energía y Gas, al Superintendente delegado de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, al doctor Milton Bayona, la Directora Técnica de Energía y al Director Técnico de Acueducto y Alcantarillado, Víctor Arenas, un saludo especial para todos ustedes.

Este debate cobra vital importancia en el marco de esta emergencia sanitaria, en el cual la prestación y la continuidad en la prestación de los servicios públicos es supremamente necesario, sobre todo cuando están en vilo derechos tan fundamentales, como es la vida y la salud de los colombianos; pero a su vez también resulta relevante establecer y dar respuesta a los colombianos que hoy necesitan esa información con relación al alza de las tarifas, a la continuidad de la prestación del servicio, a la forma en que se está cobrando los servicios, no solamente para uso doméstico sino también para uso comercial. Por ello, los miembros de la Comisión Sexta, han solicitado el presente debate y obran como citantes, el doctor Alfredo Ape Cuello, la doctora Martha Patricia Villalba, el doctor Rodrigo Arturo Rojas, el doctor Oswaldo Arcos, el doctor Wilmer Leal Pérez, el doctor Ciro Antonio Rodríguez, el doctor Aquileo Medina, el doctor Milton Hugo Angulo Viveros, la doctora Adriana Gómez, el doctor León Fredy Muñoz y Emeterio Montes, quien les habla.

En ese sentido, damos inicio al presente debate y lo organizaremos de la siguiente manera: En primer lugar, le daremos el uso de la palabra a los citantes por el tiempo de diez minutos, a su vez también a los Representantes, quienes se inscriban en el chat, por favor, por un término de cinco minutos, y por último le daremos paso a los funcionarios del Gobierno, para que den respuesta a todas las inquietudes.

En ese sentido, tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Ape Cuello.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Disculpe señor Presidente, yo solicité, antes de que empezara la discusión, la palabra para dejar constancia, no sé en qué momento puedo dejarla. Gracias.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Adelante Representante.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Si quiere, la puede dejar de una vez, no hay ningún problema.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Sí, así es. Adelante Representante, muchas gracias Representante Ape

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias Representante Ape y colegas. Bueno, yo quería dejar una constancia muy breve, sin el ánimo de ofender, ni de caldear los ánimos, ni de iniciar un debate aquí en la Comisión; pero sí me gustaría dejar constancia del trato que recibí el día de ayer, especialmente por algún Representante de esta Comisión, durante mi intervención y mi constancia, en el que se me atropello, se dijeron cualquier tipo de groserías, fue un irrespeto a mí como Segunda Vicepresidenta, que tengo el derecho de estar en la plenaria presencialmente, así lo dice la misma proposición que fue aprobada, fue un irrespeto a la oposición política en este país y fue un irrespeto a mí como mujer. Y, yo si quiero dejar constancia en esta Comisión, porque alguno o algunos de los miembros de esta Comisión, contribuyeron a ese matoneo y a ese ataque que me pareció irrespetuoso y muy ofensivo, y creo que lo diré aquí, lo diré en la plenaria; pero este tipo de ataques y de matoneo no se puede presentar; ojalá nunca se presente en la Comisión que usted preside Emeterio y además me consta su respeto, su talante es respetuoso con nosotros; pero me parece que es importante que dejemos sentadas unas mínimas bases para el respeto entre nosotros. Era todo lo que quería decir.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Honorable Representante, lamento mucho lo sucedido. Lo que usted comenta con relación a la Comisión, pues, puedo a usted decirle que aquí siempre lo hemos hecho en el marco del respeto, la cordialidad y el colegaje; incluso esta Comisión se caracteriza por eso, desde antes que estuviéramos nosotros aquí en la Comisión, que es nuestro primer periodo, siempre ha sido una Comisión de respeto, colegaje y trabajo mutuo, por eso es tan eficiente; pero le garantizo que mientras yo esté en la mesa directiva y estoy seguro que así lo harán quienes sigan y quienes han estado anteriormente, las discusiones se harán en el marco del respeto y la cordialidad. Adelante Representante Ape Cuello, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Muchas gracias Presidente, y mi querida colega María José, lamentando mucho el episodio que no compartimos. Señora Ministra, bienvenida, la señora Ministra, señor Presidente, tenía alguna duda de cómo iba a hacer el orden de intervenciones, me estaba pidiendo que ella iniciara, le estoy avisando a través de su enlace, que vamos hablar los citantes, para que ella pueda responder o no sé cómo tenga el Presidente organizado el debate el día de hoy.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Así es Representante. Primero hagamos la intervención los citantes, a efectos de que ella pueda dar respuestas a las inquietudes concretas. Ese creo que es el orden lógico que debemos adelantar.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Muy bien. Señora Ministra, a todos los amigos de la Costa y de César y de toda Colombia que hoy nos sigue. Este es un debate que se ha suscitado por los altos precios de la energía en todo Colombia, no solamente en la Costa Caribe, pero en la Costa Caribe, que son las banderas que hemos venido defendiendo, desde hace aproximadamente ocho años que iniciamos una lucha, para cambiar un sistema que una multinacional tenía operando el servicio de energía, y que nos llevó a hacer un sin número de debates, muchos de ellos en esta Comisión, otros en plenaria, peleando para que Electricaribe dejara de operar el sistema de comercialización de energía; en esa pelea, muchos usuarios de la Costa Caribe soñaron con dos cosas: Primero, que tuviesen un mejor servicio y segundo, que pudieran tener mejores precios de la energía, lo primero, no se ha logrado; lo segundo, ha empeorado en el transcurso del último año. Lo primero no se ha logrado, porque a pesar que expulsamos a los españoles en una ardua batalla; expulsamos y el pueblo de la Costa aún no lo entiende, no lo entiende, porque la empresa se sigue llamando Electricaribe, que fue como la nombraron cuando hicieron el negocio con la multinacional; porque el Gobierno es el que viene operando y a pesar de que estamos en un proceso de empalme, para que dos empresas en el caso del departamento del Cesar, empresas públicas de energía, empiece a operar en el año en que el Gobierno la ha estado operando, el cambio en la mejora y la calidad del servicio ha sido prácticamente inexistente y porque estamos esperando que las inversiones que se tienen que hacer en el sistema de distribución y en las redes de la Costa Atlántica, que son billonarias, puedan hacerse en el menor tiempo posible, para que aquellos habitantes que viven en las colas de los sistemas que son objeto de apagones permanentes, aquellos habitantes que son objeto de las interferencias en el servicio, puedan sentir que están recibiendo un servicio de calidad pero, señora Ministra, que puedan también sentir del Gobierno un mensaje en las tarifas de la energía. Las tarifas ocasionaron una inconformidad latente en toda

Colombia, y ocasionaron este debate que lo vamos a replicar en la plenaria de la Cámara.

El aumento desmesurado de las tarifas en el año 2020, que oscilaron entre el 15 y el 25% en apenas seis meses, pasamos de tarifas, según los estratos, de 478 pesos el kilovatio a 553 o de 574 pesos a 663 en seis meses; eso representa incrementos hasta del 25%, y ese incremento que es una locura, nos llevó a que, en plena pandemia, cuando la gente fue a coger los recibos de los efectos de unas medidas que había tomado la CREG, vinieron a sentirse cuando la gente ya estaba encerrada. Por ejemplo, solamente en mi caso particular, el recibo se dobló exactamente, y por mucho que estuviéramos encerrados, que era lo que la mayoría de los habitantes de la Costa nos preguntábamos, que estábamos consumiendo más porque estábamos encerrados, a uno le parecía alarmante que estuviera consumiendo el doble, de lo que estaba consumiendo en los meses de diciembre y enero. De manera que nos pusimos en la tarea de averiguar de dónde sale un incremento tan aberrante, que supera por cinco veces el incremento del IPC del año anterior, y descubrimos unos datos que nos llamaron la atención señora Ministra.

El consumo en el país de energía, disminuyó durante la cuarentena el 16%, el consumo industrial disminuyó durante la cuarentena, hasta el 40%, se ha utilizado menos generación térmica durante la cuarentena que en los años anteriores; en la Costa Atlántica, donde siempre nos señalan que prendemos los aires acondicionados y que nuestros refrigeradores consumen más, en plena pandemia el consumo disminuyó el 7%; en los sectores comerciales de Colombia, el consumo disminuyó el 28%; entonces cómo carajos, si en la Costa Atlántica, estamos consumiendo 7% menos, el recibo nos llega con un 25% de incremento en la tarifa, como decimos aquí ¡che! algo tiene que estar pasando señora Ministra y este es un negocio que a alguno está beneficiando, pero consumiendo menos energía y ese no es ahora el señalamiento que nos pueden hacer, y menos en una región donde las tarifas deberían responder a un mejoramiento en la calidad del servicio; pero cómo si la calidad baja, si la calidad empeora, aumentan los precios hasta el 25% y le voy a dar un dato suministrado por ustedes.

En plena pandemia, el uso del *call center* para quejas y reclamos de la Superintendencia de Servicios Públicos, aumentó en 261% de los cuales, el 85%, se debió a inconformidad en el consumo o en la facturación en Colombia; el 261% de incremento de los reclamos y de las inconformidades, algo tiene que estar pasando; porque en un país de 48 millones de colombianos, un aumento de esa magnitud tenía que haber prendido las alarmas de la señora Superintendente, algo tenía que estar pasando, algo no estaba bien en la factura y no genera, porque ahora prendemos el aire todo el día. Para su información, señora Ministra, y de mis colegas bogotanos, el aire también fastidia, usted se levanta y lo apaga porque lleva 8, 10 horas con el aire prendido, te aburres de tenerlo prendido, la gente apaga el aire

todo el día; la gente es consciente de lo que consume el aire acondicionado y por eso la realidad es que la Costa hasta un 7%, bajó en plena pandemia su consumo de energía. Entonces, ¿Dónde está la bolita, por qué esos incrementos tan aberrantes?, en un mercado normal, eso se lo enseñan a uno León Fredey, en todas las universidades apenas llega; la ley del mercado es que, si baja la demanda, bajan los precios, cuando hay más demanda, pues la oferta sube los precios y cuando hay menos demanda los precios bajan. Entonces cómo, en Colombia, si bajó la demanda y ya lo he dicho, en los hogares un 10%, en las industrias un 40%, en la Costa un 7%, el precio subió hasta un 25%; es el único mercado regulado que tiene Colombia, en dónde baja la demanda y suben los precios de la oferta, porque este es un mercado monopolístico, dictatorial, operado por una empresa del Estado, que es la Comisión de Regulación de Energía y Gas, la CREG, que además pone a una empresa que se llama “XM”, que coordina la operación de toda la cadena productiva del sector eléctrico, que es una cadena monopolística, dominada por unas pocas empresas, donde sólo dos empresas tienen el control de casi el 60% de la producción de la energía; empresas que tienen una íntima relación, incluso accionaria con la empresa “XM”, que es una filial de ISA, que maneja los 13.400 megavatios de capacidad, que tiene la energía en Colombia y que se ponen de acuerdo para acomodar los precios que le convenga a los generadores de energía de este país.

Por eso, para que puedan entender algunos de los que puedan seguir este debate, en una presentación, señora Secretaria, quería explicar la fórmula para decirle a los amigos de la Comisión, donde está la bolita del aumento de los precios y a quién beneficia; porque llevamos ocho años solamente pegándole a Electricaribe y resulta que la bolita de los precios de la energía, siempre lo dijimos en todos los debates, no estaba en la comercialización. Si pudiera compartir, señora Secretaria, la presentación, se lo agradecería.

El precio de la energía en Colombia, sale o el costo unitario del kilovatio que nos llega a nuestros hogares, sale de la suma de unas variables; la suma del costo de la generación, más la transmisión, más la distribución, más la comercialización, las pérdidas reconocidas y las restricciones, esas seis variables son las que terminan organizando el precio de la energía en Colombia; de las cuales la primera, la generación es la que más pesa. La generación de la energía en Colombia, pesa en la fórmula en este momento el 51%, del costo de la energía.

La Ley 143 del 94, que es en gran mayoría un saludo a la bandera, dice que las compras, en su artículo 42, que las compras de electricidad se tienen que celebrar mediante mecanismos que estimulen la competencia, ¿Cómo se estimula la competencia en un país en el que dos empresas manejan el 60% de la oferta, en el que tres empresas manejan casi la totalidad de la oferta?, ¿Cómo se estimula la competencia?, hay un control monopolístico que lo orquesta “XM”, que se inventó unos juegos de bolsa

y unos contratos a largo plazo, en el que no hay ningún estímulo por parte de los comercializadores, en comprar al mejor precio por que no tienen opciones; ahora, los usuarios tampoco tienen opciones, los usuarios tienen un comercializador y ese es el que les toca al precio que les ponga, y el comercializador compra la energía que le diga “XM”, al precio que le diga “XM”, basado en la fórmula que la CREG, es una organización que por años ha estado controlada por los generadores de este país les impone; hay una distorsión en la fijación de los precios, especialmente en el componente de generación, que vuelvo y digo, pesa el 51% de la fórmula, hay prácticamente una integración vertical y ¿Por qué se incrementó el 25% los precios en este país, durante estos 6 meses?, Porque los precios de generación en Colombia, ha aumentado el 60%; escúcheme bien, señora Ministra, los precios en la generación subieron un 60%, pasaron de ciento sesenta y seis pesos \$166 pesos, en la fórmula del kilovatio a doscientos ochenta y dos pesos \$282.

Secretaria:

Representante, tenemos un problema con la presentación, pero ya lo estamos resolviendo.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

¡Perfecto!

Secretaria:

Es por eso que no la hemos podido presentar, que pena.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Perfecto, retomo para que me escuchen mis compañeros. El precio subió de ciento sesenta y seis pesos \$166, que estaba hace seis meses en septiembre, a doscientos ochenta y dos pesos \$282 que es a lo que lo estamos pagando hoy, subió casi el 60%, y eso llevó a que los precios de toda la fórmula, porque lo que más pesa es generación, subieran del 15 al 25%; el resto de la fórmula no varió, fue estrictamente los precios de generación, y si nosotros en este momento, estamos en una situación en que en los embalses no hay señales de desabastecimiento, la CREG impone una fórmula, para subir los precios de generación el 60%, en un momento en que el invierno estaba ya dando señales de iniciar, la CREG saca la Resolución 058 de 2020, y trepa los precios a los valores que les he dicho y luego en abril a los 20 días de empezar la pandemia, y por instrucciones del Presidente, los congela y le dice al pueblo colombiano, no se preocupen, que no van a haber más incrementos en los precios de energía, porque los acabo de congelar, ¡Que belleza, que lindos!, los congelaron en la época más alta de la historia de la energía colombiana; bonito favor nos hizo la CREG, pueden revocar esa resolución que lo que le está haciendo es un gran daño al pueblo colombiano, ¿Por qué no lo revocan con los precios que tenían en septiembre o en octubre? y lo que van es a congelarlo con los precios históricos más altos de Colombia, en donde los generadores se están

haciendo ingresos billonarios, que tienen utilidades billonarias y que no podían en plena pandemia, sacrificar un poco de sus utilidades para colaborar al pueblo de Colombia.

Y es un problema de Colombia y no solamente de la Costa Atlántica, y esto ocurre porque la información que maneja “XM” no es pública, es una información distorsionada, protegida, con negocios a escondidas, el público en general no entiende; este debería ser un mercado que publican los precios de la energía en tiempo real, en vivo, para que el pueblo pueda opinar y no que llegue a todos los enero y febrero y como comenzó el verano, para proteger a los generadores, trepa los precios como en este caso lo hizo, entonces, señora Ministra, pasaron dos cosas para que el pueblo colombiano lo tenga clarísimo. El primero, la CREG, hizo una locura y una aberración en febrero, y permitió que se treparan los costos de generación, y segundo, creyendo o haciendo creer al pueblo que les hacía un bonito favor, los congela en el mes de abril.

Vayamos hacia atrás, que esa es la parte final de la presentación, por favor, eso es lo que tiene que ver, ahí la fórmula está bien, está hablando del costo unitario, el primer componente es el de generación, que es donde está la mayor parte de la bolita, la siguiente es la transmisión, que es un mercado único, controlado por una sola empresa; una transmisión y ahí sí voy a hablar de la Costa Caribe, mi querida Martha, Karina y Emeterio, que quedó en bajar con las inversiones que se iniciaron hace seis años ya, con las inversiones que se iniciaron en el Plan Caribe 5, con la nueva línea de conducción, que iba a ser más corta la transmisión de la energía, desde los protegidos embalses que funcionan en gran parte del país, hasta la Costa Atlántica. ¿En qué quedaron esas inversiones del Plan Caribe 5?, pues el 57%, de ellas están en operación, pero el precio de la transmisión que pesa muy poco, realmente pesa el 7% de los costos de la energía, no han bajado un solo peso, se mantienen incólumes, de manera que, por qué la transmisión se mantiene igual, entre otras cosas ha dicho la CREG, que como disminuyó el consumo industrial en plena pandemia, a los hogares colombianos les toca asumir la probable disminución del ingreso, que la empresa de transmisión iba a recibir. ¡Que lindos otra vez!, o sea, la empresa de transmisión no puede asumir la pérdida, en un momento en que todas las empresas del mundo entero y todos los billonarios del mundo están perdiendo plata; sino que tenían que cobrarle al pueblo colombiano porque ellos no podían perder un peso. Entonces, cada vez la fórmula está hecha, para que cada vez que por algún motivo la industria colombiana pare, el pueblo colombiano asuma los costos de transmisión que deja de pagar la industria colombiana, y pasa lo mismo en el siguiente componente, que es el de distribución.

El componente de distribución pesa el 20% y es importante porque después de la generación, es el que más le carga a la factura de los colombianos, y en distribución que para que lo entiendan, es el que

lleva la energía del sistema de transmisión nacional, hasta el propio hogar de los colombianos, es donde se hicieron la mayor parte de las inversiones del Plan Caribe 5, no bajó después de esa actualización, de la gran parte de las redes que probablemente nos iban a causar a nosotros alguna rebaja, no la tuvo ninguna; del Plan Caribe 5, les puedo enumerar, por ejemplo, que ya inició el transformador en el Copey, expansión en Valledupar, las compensaciones en el Carmen, en el Banco, en Montería, las ampliaciones en Rioacha, en Maicao, en Cuestecita, el otro transformador en Valledupar, el del Bosque, el de Córdoba, el de Caracolí, el de Manzanillo en Bolívar, en Cartagena, en Nueva Montería, la Loma, en Cerete, en fin. Todas las inversiones en gran parte del paquete en función del Plan Caribe 5, empezaron su operación, pero los costos de distribución no bajaron un solo peso, que era la esperanza del pueblo caribeño, mi querida Martha; y luego, viene otra joya de la corona en esta fórmula, que se llama pérdidas. Resulta que la energía que se pierde durante la transmisión y durante la distribución que pesa el 9%, la tienen que asumir los hogares colombianos; entonces si las líneas de transmisión, que es un problema de la empresa que hace la transmisión, no es un problema mío por tener el aire acondicionado prendido, es un problema de la empresa de transmisión lo tengo que asumir yo, lo tienen que asumir los pobres de Colombia; sí es problema de ellos velar porque no haya pérdidas en la transmisión; si hay pérdidas en la distribución lo tienen que asumir los pobres colombianos y no los asumen las empresas billonarias que nunca pierden un peso; sino que generan billones de pesos en utilidades, no asumen un peso de esas pérdidas, sino que todas se las cargan a los usuarios.

Finalmente, venimos a la guerra que dimos durante estos ocho años que es la comercialización y todos los habitantes, por lo menos del Caribe colombiano, se dedicaron a tirarle piedra a las sedes de Electricaribe, por el muy mal servicio que han prestado toda la vida, por el abuso, por los atropellos, pero la comercialización pesa solamente el 12.5% del costo de la energía, son unos ladrones, pero no son los únicos ladrones en esta cadena; son además, los que nos daban el peor servicio de comercialización, pero se siguen llevando todas las críticas en materia de precios y, pues, el que nos tiene que responder por los precios es la Comisión de Regulación de Energía y Gas, que es la que ha permitido proteger y la que nuevamente digo, subió los precios un 60% en seis meses y ellos me van a decir ¡ah! es que en septiembre los embalses estaban llenos y ahora se bajaron al 42% y que se bajen al 42%, ¿O es que acaso es más barato cuando están más llenos?, ¡La misma vaina!, ¿No vale lo mismo producir un megavatio de energía con el embalse a mitad de capacidad que con el embalse al 70%? o ¿Cuál es la fórmula para que cueste más?, además, no habían condiciones de desabastecimiento, la misma Comisión, que tuvo aquella perla que no se en que terminaron esas investigaciones, mi querido León Fredy, de aquel cargo por confiabilidad, que varios debates hicimos y al final no supimos dónde

quedó la millonaria inversión que pagamos todos los colombianos, en ese tributo.

La comercialización, nosotros estamos esperando que mejore el servicio, pero el pueblo tiene que saber y el Gobierno no lo ha dicho claro, que los precios que ellos están esperando que cuando empiecen las nuevas empresas operadoras en la Costa Atlántica disminuyan, no van a disminuir porque seguimos premiando a los generadores de energía, mientras este Gobierno, mientras esta, mi querida Ministra, no se ponga a hablarle con claridad y a decirle de dónde salen los 282 pesos, porque ISA, que apuesto que cuando termine esta crisis del coronavirus, va a ser la primera empresa que sale a vender el Gobierno colombiano, ¿Cuántas utilidades? y eso lo vamos a dejar para el debate en plenaria, ¿Cuántas utilidades le entrega a sus accionistas?, el mayor accionista por supuesto es el Gobierno colombiano, pero del cual también empresas como EPM, son parte del grupo accionario, aun así, mi querido Emeterio; Electricaribe, está por encima del promedio nacional en el costo de comercialización, siendo la peor comercializadora de Colombia, está en la cabeza de los precios y no en la cola donde debería estar.

Yo quiero, señora Secretaria, que me permita el primero de dos cuadros sencillos, para mostrar el punto, aquí quería mostrarles el costo de la energía en Montería, Barranquilla y Santa Marta, en dos momentos de tiempo, para mostrar por qué, por ejemplo, el costo de distribución de la energía en Barranquilla, el costo de distribución de comercialización de la energía en Barranquilla vale más, pero el costo de distribución de la energía en Barranquilla vale 75 pesos, mientras en el resto de la Costa vale 111 pesos; yo quisiera que a mí me explicara la señora Ministra y los miembros de la CREG, ¿En qué consiste que las redes de distribución de Barranquilla, tengan un porcentaje tan diferencial frente al resto de la Costa, qué hace que pese la energía, termine costando mucho menos en esa ciudad, que en el resto de la Costa?

Aquí muestro para que me digan, de dónde sacan los valores dos periodos facturados en la Costa Atlántica, uno en septiembre y octubre del año pasado, hace cinco meses, septiembre y octubre del año pasado, el costo de la generación de energía era 183 pesos, cinco meses después lo treparon a 282 pesos; sabe ¿Cuánto se demoró Colombia para subir 100 pesos, el costo de generación hasta 183 pesos? diez años, ¿Cuánto demoró para doblarlo nuevamente a 282 pesos? cinco meses.

En el mismo periodo facturado, desde septiembre a esta fecha la variación fue del 65% en el costo de generación y eso hizo que el costo final de las facturas de Colombia, subiera un 25% en algunas regiones, y un 15% en el promedio nacional.

En conclusión, mi querida Ministra, queridos miembros de la Comisión, nosotros tenemos un sistema amañado, aquí en el cuadro final, explicamos nuevamente componente a componente, devuélvase, por favor, Secretaria, devuélvase dos diapositivas,

porque quería hacer énfasis a los compañeros nuevamente lo que pesaba cada uno, el 51% pesa el cargo de generación, el 7% el de transmisión, el 20% el de distribución, el 9% que es una locura, el de pérdidas, el 12.5% el de comercialización; me preguntaba León Fredy, compañero de mi Comisión, ¿Cuánto había pesado el famoso apoyo que le han dado a la Costa Atlántica, en las facturas de los estratos 5 y 6?, a pesado entre el 0,4% al 0,8%, no han tenido prácticamente ninguna incidencia, como se lo puede certificar ahora la CREG y el Ministerio en el costo de la factura; la incidencia la ha tenido, como dije, el abrupto, exagerado, escandaloso, aumento de la energía en el costo de la generación.

Así que, señora Ministra, yo la invito de aquí a plenaria, a que hagamos un estudio detallado, un estudio responsable, que le diga a los colombianos no como opina la CREG, que la energía en Colombia sube, porque el dólar sube, qué carajos tiene que ver el dólar con la presa de Urrá o con que los ríos de Antioquia suban o bajen de caudal, o es que los ríos en Colombia aumentan de acuerdo al dólar, porque la tasa de cambio y dejemos esa pendejada, ese enamoramiento con la gringolandia ¡Ya está bueno!, qué tiene que ver la tasa de cambio, si el sistema colombiano y dice la CREG, es que los empresarios que invierten en las empresas del sector eléctrico Colombiano, invierten en dólares, ¡Me importa un carajo si invierten en euros o invierten en dólares!, el negocio se está haciendo en pesos, el negocio se está haciendo el 100% de la cadena, se opera en Colombia en pesos colombianos y a nosotros nos resbala lo que pase con el dólar; si el dólar baja, señora Ministra, ¿Baja la energía en Colombia?, muéstrame una vez, una vez en la historia de la energía colombiana que el dólar haya bajado y la factura le haya bajado a los colombianos; para que vengan con la pechugonería de decir que, como subió el dólar, sube la factura, eso no tiene incidencia; y la disminución de los embalses, señores de la CREG, tiene incidencia si, ¡jojo!, si existe riesgo de desabastecimiento; porque es normal que baje en verano el nivel de los embalses y que bajen el nivel de los ríos, nosotros no somos idiotas para pensar lo contrario; pero sólo si hay riesgo de desabastecimiento, el que usted le puede decir al pueblo colombiano que sube los precios, pero lo que hacen es cuadrarle la caja de enero a mayo a las generadoras, que les vale lo mismo producir un kilovatio en abril, que producirlo en septiembre, lo único es cuando los embalses bajan del 30% y no hay señales del inicio de las lluvias, que ustedes puedan pensar, que hay especulaciones en la famosa Bolsa que nadie sabe, porque eso se lo inventa “XM”.

Así que señora Ministra, el pueblo colombiano tiene en usted cifradas las esperanzas, especialmente el pueblo del Caribe, que una vez empiece el empalme, pueda haber alguna respuesta frente al precio de la energía, que pagan los habitantes de esta región de Colombia; si no hay un cambio en el precio, dígame a EPM que no haga un empalme de un carajo, ni haga nada, porque lo que viene

es a recibir el problema y enemistad de cientos de miles de costeños; no hacemos nada con cambiarle el nombre a la empresa y entregársela a otro dueño, si vamos a seguir teniendo la misma inconformidad por el mismo motivo y por seguir premiando a unas empresas y para tener contentos a unos accionistas que reciban dinero, y, señores miembros de la CREG, finalmente quiten la resolución de congelamiento de precios, que en mayo según ustedes mismos, siempre empieza a medida que se llenan los embalses, ustedes empiezan a bajar los precios y lo que hicieron fue hacernos un daño enorme, y echarnos una mentira. Señor Presidente, muchas gracias.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante, muy precisa su presentación, estoy seguro tendremos respuestas claras y concretas, igualmente precisas por parte de la Ministra. Tiene el uso de la palabra la Representante Martha Villalba.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Gracias señor Presidente, muy particular y de verdad la descripción de nuestro compañero Ape Cuello, desnuda una realidad y bueno, quiero también ahora aprovechar la oportunidad para saludar a todos los citados a este debate, a mis compañeros; Ape, de verdad yo siento que muchas veces, nuestros estilos pese a ser diferentes por lo enérgico de tu intervención y más cuando se reclaman derechos tan fundamentales, como lo que es para nosotros la prestación del servicio de energía, igual tengo que manifestar, que a veces quisiera asumir esa manera y esa forma, pero bueno yo creo que, nosotros hoy tenemos un enorme reto, tenemos enormes compromisos; vivimos momentos muy difíciles y la manera como hoy quiero manifestarle no solamente a los funcionarios del Gobierno nacional, sino a mis compañeros, a todo el pueblo colombiano; porque siento que ya el tema de la prestación del servicio de energía, de las tarifas y demás, no solamente es una lucha del Caribe colombiano, hoy siento las voces de otras regiones también clamando.

Lo que nosotros iniciamos hace mucho tiempo y tú lo dijiste, este es mi segundo periodo en la Cámara de Representantes y desde el mismo instante que llegué, fue precisamente reclamando por la mejor prestación de un servicio de energía, y sobretodo discutiendo el tema tarifario para la región; yo aún quiero manifestar y tú lo explicaste, el tema de la tarifa, para nosotros muchas de ellas resultan especialmente, para los estratos más bajos impagables y sobre todo teniendo en cuenta, que la gran parte del pueblo colombiano pertenecen a los estratos más bajos y de igual manera, mucha de la población están concentradas en zonas rurales, en nuestros corregimientos y la capacidad económica de muchas ellas no son las mejores.

Nosotros hoy vivimos una crisis sanitaria como nunca, devela que todas las decisiones tienen una doble cara frente al dilema; tenemos que cuidar la salud, pero también es necesario cuidar el tema de la

economía; yo creo que nosotros debemos inclinarnos primero a cuidar la salud, proteger la vida de todos los colombianos; sin embargo, no podemos evitar, ni descuidar todos los impactos de la pandemia en la actividad económica, para que esta se convierta en situaciones difíciles de manejar en el futuro, en este contexto, muchas de las actividades productivas hoy, están sufriendo muchas situaciones complejas.

El sector de la energía, tiene que ajustarse a una economía que se deprime, pero que a la vez requiere, más que nunca, la provisión del servicio de energía, este no se puede suspender y yo, hoy tengo que manifestar que me siento alarmada y preocupada y quisiera aprovechar la oportunidad que hoy están los funcionarios del Gobierno, la Ministra de Minas, el Viceministro, la Superintendente, ante una denuncia que presentó uno de los miembros de la bancada de mi partido, el Senador José David Name en donde él anunciaba, que estamos bajo la amenaza de un apagón; se podrán imaginar ustedes, hoy en estas condiciones en las que estamos viviendo en dónde estamos podríamos decir en una crisis sanitaria, en una situación en la cual estamos todos confinados a estar en nuestras residencias, que se pueda presentar una situación como la que hoy denuncia el Senador José David.

La verdad, que todo esto se constituye en aspectos que generan malestar, que generan situaciones muy complejas en la vida cotidiana, que hoy estamos sometidos todos los colombianos y no solamente los colombianos, el mundo entero ante esta pandemia; el equipamiento en nuestros hospitales, la gente teletrabajando, comprando, vendiendo, impartiendo, recibiendo educación en las casas, sería simplemente imposible sin la continuidad del suministro de energía, para poder garantizar la realización de todas estas actividades, y por eso, yo siempre he dicho que el gran protagonista de esto, tiene que ser el Gobierno nacional, yo sé que no tenemos recursos, que no somos un país con grandes potencialidades económicas y creo que tenemos que también pensar en la manera cómo también ajustamos y apoyamos al Gobierno y este es el momento en que el sector eléctrico tiene que también sentarse a pensar, en que no puede seguir golpeando, tú lo has descrito de la mejor manera Ape, en cómo nos sentimos nosotros los del Caribe colombiano y esa lucha constante, permanente, en la búsqueda de la prestación de un mejor servicio de energía y hoy hay unas decisiones importantes que han sido tomadas por el Gobierno nacional, de la cual nosotros aplaudimos, acompañamos, estuvimos ahí muy pendientes; porque sin duda era la necesidad del pueblo del Caribe colombiano, ante la deficiente prestación del servicio de energía, y hay dos aspectos fundamentales: el tema de la distribución y el tema de la comercialización y nosotros vivimos para nuestros compañeros que no son del Caribe colombiano, no es fácil distribuir la comercialización de la energía en nuestra región, por todos los temas ambientales, climáticos y demás y yo de verdad creo, que el sector eléctrico hoy

tiene un rol significativo, para contribuir a aliviar las grandes complicaciones que hoy enfrentamos millones de familias que no tenemos los ingresos, que no tienen la liquidez para afrontar esta crisis y sobre todo, en un servicio tan básico como lo es la energía eléctrica.

Los mayores retos se presentan, sin duda en la infraestructura, que no se convierte en una restricción importante en el corto y el mediano plazo; garantizar el suministro eficiente, continuo y de alta calidad y sobre todo de confiabilidad, es una de las exigencias nuestras en esta situación que hoy vivimos; tenemos que mirar por parte de las entidades del Gobierno nacional, cómo se provee mecanismos para garantizar la accesibilidad del servicio de energía a la población vulnerable, a la población en general, que sin ser vulnerable, se están afectando sus ingresos considerablemente, como consecuencia de la pandemia; y es importante también que se establezca una estrategia para garantizar la sustentabilidad financiera y operativa del sector.

Una de las medidas preventivas fundamentales, que ha venido adoptando el Presidente Iván Duque, apoyándose en la declaratoria de la pandemia que se hiciera, fue decretar el confinamiento obligatorio para la mitigación y el control del riesgo del contagio y salvaguardar la vida de todos los colombianos, y tú lo decías Ape, hoy estamos todos confinados en nuestras viviendas, hoy estamos de alguna u otra manera utilizando el servicio de energía y los demás servicios, porque todos estamos en la casa y yo creo, que es el momento de que aquí se busquen alternativas para mitigar el impacto en el gasto.

Yo sí creo, que hoy ante este debate, pensemos en dos aspectos fundamentales: la situación frente al Covid, que son las acciones que el Gobierno nacional debe emprender, y otro tema, que también creo que debemos tener en cuenta nosotros aquí y no podemos descuidar, es el tema de la negociación y suministro de la energía en el Caribe colombiano, que ya todos conocemos, que con la Superintendente hemos tenido conversaciones permanentes y que hoy sería importante que se tuviesen en cuenta aspectos, que yo quisiera dentro de este debate ser propositiva y, por lo menos, establecer la fijación de una tarifa diferente al de la tarifa final de suministro en situación normal, mientras el término de la duración de la emergencia y en la posemergencia.

Suspensión de aumentos programados de las tarifas de gas y energía eléctrica, por el uso y servicio corporativo comercial y residencial; fijación de reglas para la financiación de pagos de los servicios con periodos de gracia, sin tasas de interés corrientes, establecer una opción tarifaria para definir los costos máximos de prestación de los servicios, sin que sean trasladados a los usuarios regulados del servicio público de energía eléctrica y gas; de lo contrario si esto no se da, de verdad que vamos a seguir ahondando más en la crisis y sobre todo en el bolsillo del pueblo colombiano.

Respecto al proceso de sustitución de Electricaribe y de los nuevos operadores, sin duda alguna, la venta de Electricaribe cambió el mapa y el negocio de la transmisión y comercialización de energía en nuestro país; tras el proceso de subasta y los nuevos operadores, suscribirán ya hoy nos han dado toda una serie de información sobre cómo va el proceso de empalme y la duración del mismo y de más. Yo pienso que 10 millones de habitantes, que tiene aproximadamente el Caribe colombiano, como tú lo decías Ape, si las cosas no se dan de mejor manera, sí aquí no existen unas inversiones importantes como lo planteado dentro del “Plan Caribe 5” y de igual manera con las inversiones que tienen que hacerse a nivel de empresas que llegan a operar el servicio de energía, igual va a ser la situación y nada va a cambiar; solamente la diferencia es que ya estaremos en dos mercados totalmente diferentes, “Caribe Mar y Caribe Sol” y yo creo que esa no es ni la voluntad, ni es la decisión porque hemos, de verdad, estado muy de la mano, con muchos temores, de verdad, les confieso que la responsabilidad que tenemos nosotros ante nuestros amigos por lo menos en el caso particular del Departamento del Atlántico, las expectativas que nosotros les hemos vendido, es que las cosas van a mejorar y quiero decirles que no es fácil, porque nosotros conocemos, sabemos por vivir en un departamento tan pequeño donde todos nos conocemos, sabemos quiénes son los funcionarios de la empresa, muchas veces con ellos tenemos la oportunidad de compartir y de saber que hoy están en su gran mayoría con la enorme voluntad, pero aquí no solamente la voluntad de ellos, sino también es la voluntad del Gobierno nacional, que como vuelvo y repito, tiene que ser el gran protagonista en esta pandemia.

Yo creo que aquí, en este gran momento que vivimos tan difícil, tan complejo, pero que tenemos que también pensar en que no podemos detenernos única y exclusivamente en lo que vivimos hoy; yo creo que estas acciones deben estar hoy encaminadas tanto del Ministerio como de la Superintendente, orientadas a contener el deterioro de la red y garantizar el servicio de los 10 millones de habitantes de nuestra región; mejorar los indicadores de la calidad, en infraestructura del servicio que se requiere, disponer lo necesario para lograr la transferencia de las acciones, los activos y pasivos, incluidos a las nuevas empresas y supervisar dicha operación y también es importante, reducir todas las pérdidas de energía, y en ello aquí, yo creo que las acciones conjuntas y es un llamado que le queremos hacer al Ministerio de Minas y a la Superintendente de Servicios Públicos, a que no nos dejen solos en esta lucha; hoy de verdad, nosotros como lo dice Ape, estamos preocupados; yo creo que cuando se propuso la realización de este debate, nosotros básicamente a veces nos ponemos a pensar ¿será que vale la pena seguir hablando de este tema?, ¿vale la pena decirle al pueblo del Caribe

colombiano, a la gente de nuestro departamento, que seguimos luchando por la prestación de un mejor servicio de energía y que ya las cosas cambiaron?, tú lo decías, todavía la gente no entiende ¿por qué se sigue llamando Electricaribe?, ¿cuándo va a llegar el nuevo operador?, si las cosas van a cambiar, hay una incertidumbre total.

Pero confiamos y yo sí tengo que decirlo, que efectivamente las acciones tienen que darse; pero aquí hay que revisar el tema tarifario, eso no puede seguir, aquí nos están atropellando, aquí la facturación en una vivienda de estrato 1, supera muchas veces cifras que son imposibles de pagar para las familias y la verdad las condiciones de nuestra región son totalmente diferentes, diferentes a las del resto del país.

Están aquí en La Guajira, están aquí en el Departamento del Cesar, en el Magdalena, en el Atlántico, en Bolívar nada más, imagínate en Cartagena, a las 12 del día Emeterio, son situaciones que son muy complejas ¡muy complejas! para nosotros los del Caribe colombiano; igual en Córdoba, en Sucre, las condiciones climáticas nuestras son totalmente diferentes y éstas tienen que ser condiciones para que efectivamente miremos el tema diferencial en cuanto a las tarifas del servicio.

Yo, ya estoy cansada de escuchar, que las tarifas del Caribe colombiano son las más baratas, eso no es cierto, nosotros pagamos más energía, nuestra facturación es superior a las de otras regiones del país, aquí se paga mucho por el consumo de energía, de verdad que Dios permita, que este debate sea para nosotros, un debate en donde obtengamos respuestas por parte del Gobierno nacional, que generen aliento, y de verdad que generen acciones en contra de aquellos que de alguna u otra manera, no han entendido que para nosotros el tema de la energía es vital e importante.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante. Tiene el uso ahora de la palabra el Representante Aquileo Medina.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Gracias Presidente. Voy a iniciar con un video corto de minuto y medio, si me es permitido por favor. ¿Sí lo ven en la pantalla compañeros?

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

No Aquileo, todavía no.

Secretaria:

Representante, pulsa compartir presentar ahora, ¿quiere que lo ponga?

Honorable Representante Medina Arteaga:

Como quieras, ¿ahora sí lo ven?

Secretaria:

Sí. (Poyección video)

Adelante.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Bueno, hemos visto este corto video, de la gran problemática que hay en nuestro departamento, como veo a los compañeros, es en todo el país. Ministra, un saludo muy especial, doctora Natasha, al Director de la CREG, a usted Presidente.

En el Decreto 517 de 2020, el Gobierno nacional, estipula el giro anticipado de los subsidios a las empresas comercializadoras de energía eléctrica y de las empresas de gas también, en estrato 1, 2 y 3, debo revelarle Ministra, Superintendente, Director de la CREG, que el Tolima es el único departamento, al cual no le aplican actualmente los recursos que aprobamos en el Congreso mediante el Plan Nacional de Desarrollo, que es el subsidio del 15%, el único departamento en el país que no se le aplica al estrato 3.

Desde el año 2000, hemos pasado por las empresas de energía Electrolima, Enertolima y ahora Celsia y durante esos casi 20 años, ninguna le ha aplicado ese subsidio a la clase media tolimense, me pregunto, ¿dónde ha estado el Ministerio de Minas y Energía?, ¿dónde ha estado la Superintendencia de Servicios Públicos, todos estos años? y que dicen: “Que han hecho un acompañamiento al usuario para el uso efectivo de sus derechos” y de la materialización del usuario de ese servicio; no comprendo como todas las empresas prestadoras del servicio de energía del país, incluyendo las que Celsia tiene en el Valle del Cauca y en Tuluá, le aplican un subsidio neto del 15% al estrato 3. En un requerimiento que le hicimos a la empresa Celsia, ellos aducen que este año harán la solicitud ante el Gobierno

nacional para aprobar ese subsidio; pero a mí sí me gustaría conocer si la empresa Celsia Tolima, ha presentado a la fecha esta solicitud.

Ahora según, la relación de las tarifas aplicadas en el año 2019, en promedio Celsia cobró en el Tolima para ese año 2019, una tarifa de 584 pesos, mucho mayor a las tarifas de las otras prestadoras de servicio de energía del país, y para este año 2020, aun cuando se acogieron a la opción tarifaria de la CREG, que lo decía nuestro compañero Ape Cuello, a mala hora incrementaron esas tarifas, en una época crítica para el país, cobrando un valor de 607 pesos por kilovatio, sigue siendo una de las más caras para nuestros compatriotas. Por eso los tolimenses estamos molestos, porque no aguantamos más.

Nuestro país, es uno de los países que tiene la tasa impositiva de impuestos de las más altas del mundo y ahora también los servicios públicos ¡por Dios!, ya no damos más; ahora las causas en las alzas de las tarifas de energía emitidas para el Departamento del Tolima, no son solamente el fenómeno del niño y el bajo nivel de los embalses como lo decía Ape, sin una información otorgada por la misma Superintendencia de Servicios, el pasado 17 de enero de este año, le aprobaron esos nuevos cargos de distribución y variables de la metodología de distribución a la empresa Celsia.

Entonces, es así que con Enertolima, el costo de distribución de kilovatio para el mes de abril del año 2019, era de 197 pesos, pero para este año refleja un aumento en el costo de distribución de energía en el Departamento del Tolima en más de un 30%, aun así, la calidad del servicio no se ve mejorada conforme al aumento que se está pagando. Y aquí, yo me hago la siguiente pregunta, el incremento salarial es anual y no sobrepasa el 5% y el 6%, el margen de utilidad de las empresas están entre el 8,10, 12%, pero el incremento de la energía en ese lapso pasa el 30%, ¿quién puede asumir eso?

Ministra, sabemos que con la Resolución 012 de 2020, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la gran mayoría de prestadoras de servicio de energía congelaron las tarifas; sin embargo, esta opción tarifaria va hasta el mes de julio de este año. Mi pregunta es, si ustedes en medio de esta crisis económica que atraviesa el país, y que va a repercutir en los siguientes meses, no sé si de pronto hasta años, van a permitir que en el mes de agosto, empresas prestadoras de energía como Celsia, apliquen su tarifa, que en este caso para el Departamento del Tolima, sería de 789 pesos, sería mucho más grave; esto significa, que los tolimeses no estarían pagando la tarifa opcional de 607 pesos por kilovatio, que actualmente se cobra, sino que pagaríamos el servicio de energía más caro del país y con una mala prestación del servicio; según un informe preliminar de calidad, hay una desmejora en el servicio prestado en el Departamento del Tolima, ya que durante el año 2019 por ejemplo, el municipio del Espinal, se informó que hubo 108 interrupciones promedio, sin embargo, tenemos que anotar que las fallas en su servicio siguen persistiendo, solo los meses de enero y febrero de este año, se presentaron un número importante de reclamos y protestas como ustedes lo vieron en los videos en el Departamento del Tolima.

Al día de hoy, la Superintendencia de Servicios, informa que, respecto a la falla de prestación de servicios de energía en el Departamento del Tolima, ha recibido en lo corrido del año solo 20 denuncias o quejas presentadas por los usuarios, aun así, muchos son malos usuarios, tolimeses que le han realizado requerimientos a Celsia, para que los indemnice por los daños presentados en los electrodomésticos y también hasta en sus contadores de energía. Es por esto, que solicito a la Superintendencia de Servicios Públicos, que requiera la empresa Celsia, para que suministre copia de la totalidad de las quejas, presentadas por los usuarios en lo corrido de este año, y así puedan hacerles el seguimiento debido.

Otro punto de gran importancia, es el cobro indebido que emitieron las empresas de energía del país, a los comerciantes que tienen sus locales cerrados y viviendas deshabitadas, me parece absurdo que se haya hecho eso; sabiendo que por la cuarentena estaban cerrados; lo que hicieron fue tomar como base promedio de los últimos 6 meses, que buen negocio, sabiendo que los comerciantes su fecha buena es el mes de noviembre y diciembre.

Ministra, según la Ley 142 de 1994, en su artículo 146 dice: “El consumo debe ser el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario”. Y, ustedes le aprobaron a las empresas prestadoras de energía, esta medida de emitir la factura por promedio con la resolución de la CREG, nuevamente la CREG la embarra, con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, aun cuando el Decreto 457 del 2020, expedido por el Gobierno Nacional, por el señor Presidente de la República, establece unas garantías para la operación y mantenimiento, almacenamiento y abastecimiento de energía eléctrica, permitiéndole así a los funcionarios el derecho a movilizarse para que realicen sus funciones y tomen la debida lectura del consumo de energía. En el Departamento del Tolima, se afectaron miles de comerciantes y ciudadanos con locales y viviendas deshabitadas por esta medida, presuntamente por verse impedidos en tomar la lectura del medidor; si no se consigue el sustento para la comida, mucho menos van a tener el pago para los servicios públicos, y aquí lo digo, sí es muy cierto, si el COVID mata, el hambre también mata y antes de pagar un servicio pues está la comida.

Ahora, frente al servicio de gas, se ha visto un aumento excesivo en el valor de las facturas, en el caso del servicio que presta la empresa Alcanos, en el Departamento del Tolima, cobraban en el mes de noviembre del año pasado, dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$2.432) por metro cúbico, y actualmente los tolimeses están pagando tres mil ciento ochenta pesos (\$3.180), dándose así un aumento en más de un 30% en el servicio de gas.

También, hay otra situación que nos preocupa y es que el Gobierno nacional determinó mediante el Decreto 517 de 2020, que los estratos 1 y 2, podrían diferir el pago de su consumo de energía y gas a 36 meses y los estratos 3 y 4 a 24 meses, con el 0% de interés; lo que no ha anunciado el Gobierno nacional, es que nuevamente, mediante resoluciones de la CREG, la 058 y 060 de 2020, les permite a las comercializadoras de energía y gas, en este caso Celsia, cobrarles a los usuarios una financiación de la factura. Entonces Ministra, ustedes anunciaron congelar la tarifa y dar alivio de pagos, pero en realidad lo que están permitiendo es que empresas de energía y gas como Celsia y la misma Alcanos, cobren más por esos servicios a través de una deuda, hoy le quiero exponer Ministra, Superintendente y Director de la CREG, algunas de las más de 100 quejas y reclamos en facturas del servicio de energía y gas, que me ha compartido la comunidad tolimese en menos de 24 horas, donde no solo reclaman por el aumento en el cobro de las tarifas; sino también por la mala prestación del servicio ante la deficiencia de atención de estas peticiones, porque no lo han podido hacer ante estas entidades, le remitiré Superintendente, para que pueda verificar la magnitud de la problemática que están viviendo nuestras familias tolimeses y para que también se les dé atención a estas reclamaciones; hay miles de

casos en nuestro departamento, por lo cual hoy uno se cuestiona el tipo de control que se realiza a estas empresas de prestadores de servicio, en la toma de lectura de los medidores, en la liquidación de sus facturas, por consiguiente, hago un llamado para que se les brinde las garantías a las familias tolimenses, en medio de este estado de emergencia.

Igualmente, le expongo al Ministerio dos propuestas: La primera, de que emitan a través de la Comisión de Regulación (CREG), una nueva fórmula, lo decía ahorita Ape también, y lo decía Martica, una fórmula tarifaria tanto para prestadoras de energía, como de gas. Y la segunda, de que se evalúe la posibilidad de que los subsidios que se aplican sobre el consumo de subsistencia, no se emitan en un rango entre 40 y 50 o 50 y 60, como lo hace por ejemplo, la empresa de energía EBSA de Boyacá, de que aplica un subsidio del 55%, para estrato 1, y un 43.7% para el estrato 2, y un 15% para estrato 3, lo que se buscaría es, que todas las empresas de energía del país, apliquen en forma neta los subsidios durante el estado de emergencia; es decir, para el estrato 1 el 60%, para el estrato 2 el 50% y para el estrato 3 el 15%, de esta manera, ya quedaría en manos del Ministerio de Minas y Energía, de que evaluara la posibilidad de aplicar esta propuesta y que de esta manera se le pueda otorgar una parte el alivio al bolsillo de los colombianos y por ende de los tolimenses.

Otro tema Ministra, que me preocupa y sale un poquito, pero tiene que ver con la empresa, es un tema relacionado y dado que el Decreto 457 de 2020, le permite dar continuidad a las actividades mineras en el país, durante la medida de aislamiento preventivo obligatorio, yo tengo una inquietud, hace unas semanas elevé una solicitud en la que se busca revocar la licencia ambiental, que le ha otorgado CORTOLIMA, a la sociedad Agregados Ingecol y Construcciones SAS, para la explotación y exploración de un yacimiento de minerales de oro en los municipios de Ataco y Chaparral.

El proyecto minero va a afectar al Río Saldaña, una de las cuencas hídricas más importantes del Departamento del Tolima; de ese recurso hídrico sobreviven cerca de 200 mil habitantes, de los municipios de Ataco, Coyaima, Natagaima, Chaparral, Ortega, Purificación y Saldaña; tanto para el trabajo agrícola, como también el alimentario, esta licencia otorga también un permiso de aprovechamiento forestal, para talar 570 árboles y 60 tallos de guadua; además, no solo ha vulnerado el derecho fundamental a la protección de nuestros bosques y de agua, sino también a la consulta previa; por no haberse socializado este proyecto con las comunidades étnicas, una obligación que está estipulada en la Constitución Política de nuestro país y de la cual la Corte Constitucional, ha sido enfática en resaltar el deber de socializar un proyecto minero, cuando estás afecten directamente territorios étnicos y sus formas tradicionales de vida, y aquí hay una población étnica de más de 5 mil personas, por lo cual Ministra, hoy nos encontramos aún a la espera

de la respuesta, que sea favorable para la población tolimense. Muchas Gracias, Presidente.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante. Tiene ahora el uso de la palabra el Representante Wilmer Leal.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidente muchas gracias, colegas un cordial saludo a todos, a la Ministra por supuesto, al Director de la CREG y a todos los que nos acompañan. Presidente, voy a permitirme compartirles una presentación, ¿me confirma Presidente, si está en pantalla?

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Así es Representante, adelante.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidente, muchas gracias. Bueno colegas, yo creo que antes de iniciar es justo y necesario hacer un reconocimiento a esta Comisión y a muchos de nuestros colegas de la Costa, que han venido no solo en este periodo sino en anteriores, defendiendo pues el tema de los servicios y fundamentalmente el de electricidad; nosotros entendemos y lo vivimos en Boyacá Ministra, que este es un recurso vital, y este es un servicio vital no solo para los demás servicios, sino además para la vida misma, muchos campesinos de Boyacá, que visitábamos y conocemos, incluso familiares, usan equipos que necesitan de la electricidad y entendemos que es vital. Sin embargo, tenemos las preocupaciones que tienen muchos de mis colegas, de cómo usan esta necesidad básica para enriquecer y favorecer algunos avivatos de los multinegocios, para favorecerlos en contra de los requerimientos y las solicitudes y además del servicio que merecen los colombianos.

En Boyacá por ejemplo, cada que hablan de subirle a los servicios como la electricidad, la energía, recordamos el doloroso episodio cuando el hoy Senador Álvaro Uribe Vélez, decidió vender la electrificadora de Boyacá, por 0.7 billones de pesos, 700 mil millones de pesos, y hace no menos de 6 meses, eso que regalaron hace más de 10 años, hoy la regalaron o la vendieron por 2.7 billones de pesos, y ¡pues claro! que para los boyacenses y para todos nosotros, es doloroso ver como una empresa que era patrimonio de los boyacenses, pues hoy está al servicio de unos comerciantes y negociantes, que decidieron hacer el gran negocio y -la gallinita de los huevos de oro- como dijo ayer un Representante, refiriéndose al ICETEX, también con el servicio de la energía.

Ministra, yo quiero presentarle unos datos, porque sin duda alguna la preocupación que tenemos en el Departamento de Boyacá y todas las regiones del país es exactamente la misma, no es justo, no es posible que nosotros no tengamos la visión o al menos la decencia de ver, como un incremento en la tarifa en el mes de febrero y un congelamiento además, pues iba a perjudicar a los usuarios y fundamentalmente a los estratos más bajos, a los comerciantes que luchan por no cerrar

sus empresas y que aún hoy, pues le llegan no solo recibos exagerados sino además con un alza.

Aquí les quiero mostrar colegas y a usted Ministra, el comportamiento del precio unitario del kilovatio en el Departamento de Boyacá, si ustedes revisan colegas, pues yo creo, que increíblemente o paradójicamente, no sé si fue el azar, o incluso fue a propósito que el precio más caro fue precisamente, cuando se nos atraviesa la crisis más profunda de salud en el mundo y por supuesto en Colombia. Esos son los valores por kilovatio ahora en el Departamento de Boyacá, y si ustedes ven en este mes precisamente, o mejor, en el primer trimestre de este año, es el precio más elevado; incluso es el precio más elevado de los últimos dos años del kilovatio hora, y pregunto yo colegas, ¿es justo que nosotros estemos pagando en época de crisis social y económica, el precio más elevado de la tarifa del kilovatio hora de la energía?, aquí pues evidentemente ya lo decía magistralmente, nuestro colega y amigo Ape, sobre cuáles son digamos las variables que se tienen o los componentes que se tienen en cuenta, al momento de definir cuál es el valor unitario del kilovatio hora y pues evidentemente ustedes lo pueden revisar ahí, el más importante es el de la generación; pero si nosotros vemos de los que cambiaron del período de febrero a marzo, pues uno ve que cambió el de la generación, el de la transmisión y por supuesto el de la comercialización, y aquí me detengo para decir por qué cambian estos tres; pues básicamente por lo que ya explicaron varios de mis colegas acá, porque evidentemente a las empresas no se les da la gana de perder ni un centavo, ni tampoco de condolerse de la necesidad en la cual están millones de colombianos en este momento.

El de la transmisión, porque ellos por supuesto, tampoco las empresas están dispuestas a dejar de ganar un solo centavo a costillas del que toque; incluso como ustedes ven y presento a la izquierda lo que es un recibo de un estrato 3, de una zona residencial y que le aumento pues casi 20 pesos en estos momentos, y el de la comercialización pues ni se diga, o sea, que los tres factores donde la tarifa es variable, pues son precisamente donde está el negocito, que no quieren las empresas privadas y multinacionales dejar perder, y mucho menos están dispuestas incluso en esta crisis a permitir un solo peso de pérdidas, porque el negocio es precisamente ese.

En Boyacá, la situación Ministra es dolorosa y dramática, yo sé que quizás los que estamos en esta reunión, un incremento de 50 mil o 100 mil pesos, pues si bien es cierto, puede que golpee lo podemos pagar, pero yo les preguntó colegas, ustedes de verdad han pensado en las familias de estrato 1, de estrato 2, en los de estrato 3 y 4, que están en zonas comerciales; que teniendo sus locales cerrados o que no pudiendo salir a trabajar, ¿cómo pagan sus servicios públicos?, es increíble que en la crisis de salud más impresionante de las últimas décadas, la gente aún con eso tenga que decidir, entre pagar el recibo de la luz y poner un plato en la mesa de sus

hijos; yo creo, que esto es infame y más en un país como el nuestro; que no solo la produce sino que además, todo el negocio se hace interno y tristemente las ganancias se van o para Canadá o para Europa o para otros lugares, pero no precisamente se quedan en el país ayudándonos a generar desarrollo.

Aquí Ministra, un poco de los temas que se han venido trabajando y algunas preocupaciones y que de entrada quiero Ministra, que usted a bien tenga resolernos; la primera, pues ustedes ya lo saben, primero es el Decreto 317, el artículo 1, del tema de pagos diferidos a 36 meses, del costo del consumo básico o de subsistencia que no sea subsidiado a usuarios residenciales de estrato 1 y 2, entonces aquí, quiero que tengan en cuenta, lo primero, que si ustedes revisan bien el tema, pues evidentemente y esto es lógico, al estar nosotros en confinamiento, pues evidentemente el consumo va aumentar y eso significa que las familias que van a poder tener de verdad los recursos para pagar, los recibos tan altos que les están llegando, además porque solamente se subsidia el consumo básico de subsistencia, pues va a ser supremamente nulo o limitado, entonces, por eso nosotros preguntamos Ministra, que en esta cuarentena aumenta el consumo por encima del de subsistencia, ¿cuál es la ayuda real para estos hogares?, porque si nosotros les vamos a decir en esta, pues les vamos a ayudar lo mismo que antes, pero el resto sí tiene que pagar la tarifa full, pues exactamente uno no entiende de verdad, ¿a quién le estamos trabajando o para quién se están tomando las decisiones?

Lo otro tiene que ver con la Resolución 058 de 2020 de la CREG, y aquí sí me perdonarán, pero es doloroso lo que de verdad hace la CREG, y yo exactamente a hoy no entiendo ¿A quién le sirve esta Comisión de Regulación?, ¿bajo qué principios y bajo qué características se rigen?, porque ustedes revisan colegas y esto es una alerta que les prendo, el artículo 7º, que habla de la tasa de financiación, dice textualmente y abro comillas “ Los comercializadores deberán aplicar a los usuarios residenciales de estrato 1 a 4, el menor valor entre la tasa de los créditos que el comercializador adquiera para esta financiación, y la tasa preferencial para más de 200 puntos básicos” o sea, que si bien es cierto un decreto le dice a la gente que pague diferido a 36 meses, la CREG, saca uno diciendo que la tasa de financiación también deberá contar con los intereses que deberá pagar la gente o los usuarios; entonces nosotros nos preguntamos, ¿cuál es la ayuda real?, la tasa preferencial corresponde a la tasa de interés preferencial o corporativo de los créditos comerciales, eso lo sabemos todos y lo dice la CREG, pero a nosotros la preocupación que nos queda Ministra, y quiero que lo resuelva junto al Director de la CREG es, ¿existen, se están presentando sí o no, intereses por acceder al pago diferido de los servicios públicos y en este caso el de electricidad?, lo que dice la resolución de la CREG es que sí, que evidentemente las empresas podrán pedirle al usuario, que paguen los intereses

que se causen por diferirle el pago a 36 meses de su servicio. Esto es verdaderamente doloroso e impensable, si ustedes visitaran a los estratos más bajos, verán que no es tan fácil como ustedes lo ven desde Bogotá.

El artículo 8°, sobre los periodos de gracia dice: “las cuotas a pagar por la financiación de las facturas, el comercializador podrá incluir los intereses ocasionados durante el periodo de gracia”. Señor Director de la CREG, exactamente usted le está diciendo a todos los colombianos de los estratos del 1 al 4, que si quieren acceder al pago diferido tendrán que pagar los intereses, o sea, ¿le estamos haciendo aún más el negocio a quienes ven en está una oportunidad de lucrarse y no de ayudar?

El tema de la Resolución 058 de 2020 de la CREG, el artículo 14. “Medidas transitorias para medición por consumo promedio” Ministra, esto sí es el colmo del descaro y los despropósitos de cualquier crisis que se presenta, yo no he visto esto sino en Colombia, que de verdad la gente que lleva incluso dos meses con sus locales cerrados y que incluso hoy están pensando en no volverlos abrir, se les está cobrando sin hacer uso del servicio; yo creo, que esto debe resolverse Ministra, y debe de alguna manera, así como sacamos decretos para beneficiar a los bancos, para ayudarle a los más poderosos, debemos sacar decretos también, para permitir que por lo menos la gente pueda estar en su casa y más en estos temas de energía.

Una propuesta, para los que dicen que nosotros solo nos quedamos en la crítica y no proponemos Ministra, la propuesta es sencilla, suspender temporalmente el artículo 313 de la Ley 1955 de 2019, que tiene que ver con la sobretasa nacional de los 4 pesos, de kilovatio hora de energía eléctrica consumida, para el comercio y para las empresas; yo creo que en este tiempo de crisis Ministra, hay que ayudarles de alguna manera, no solo a sostener los empleos, sino a ver que cientos de empresas no tengan que cerrar.

Lo que tiene que ver con el Decreto 517, créditos de las empresas de servicios públicos Ministra, aquí nosotros hemos tenido una preocupación grande y no solo con este tema, sino también con el de gas, agua potable, y es que si bien es cierto que el gobierno anunció con bombos y platillos y por todos lados, que íbamos a tener unos créditos para que las empresas pudieran darle esta posibilidad a los millones de colombianos, pues a nosotros nos queda la duda de verdad cuántos o ¿Cuáles son las garantías que las empresas de servicios públicos tienen o han solicitado para acceder a estos créditos?, mejor dicho ¿cuántas empresas han solicitado créditos y en dónde se está aplicando?, porque la realidad es que en Boyacá se aplica a medias, y conocemos de muchos departamentos del país, donde así sigue sucediendo.

El artículo 7°, asunción del pago de servicio por los territorios, Ministra esto es injusto, yo no sé si ustedes recuerdan, los esfuerzos que hicieron

los entes territoriales para darle un billón más a la educación, y ahora les queremos también sacar la poca plata que reciben de las regalías, de la explotación por ejemplo, del carbón en Boyacá, que se la devolvemos a las empresas que hacen la energía, pues el negocio es bobo; esto sí me parece una falta de responsabilidad, con las regiones donde la crisis es supremamente aguda y se evidencia mucho más.

En estos temas Ministra, nosotros llevamos mucho tiempo dándonos una pelea insistente para que de verdad los usuarios y fundamentalmente las pequeñas microempresas, los estratos más bajos, tengan algunas garantías por parte del Gobierno nacional, para que puedan no solo condonar el Decreto 517, perdón, me equivoqué en el número Ministra, para que puedan no solo diferir su pago, sino además para que les aliviemos el bolsillo y no busquemos cómo hacer un negocio de este tema.

Con el tema del fracking Ministra, usted conoce la posición del Partido Verde, yo creo que las vueltas que dio la vida, lo desafortunado que nos está pasando en temas de salud, pues nos da la razón; decirle si al fracking, es decirle sí a la muerte, hoy el petróleo ni siquiera vale un centavo, ni siquiera un centavo de peso y nosotros poner en riesgo los ecosistemas estratégicos por decirle si al fracking, no solo es una torpeza de carácter mundial, sino además que estamos poniendo en peligro lo más importante que tenemos. Por eso Ministra, hacemos un llamado nuevamente a que revisemos nuestra estrategia minero- energética y sigamos apostándole a lo que ya han venido trabajando, y eso también debo reconocerlo con el tema de energías limpias y energías alternativas, ese es el verdadero camino hacia el futuro, un futuro que evidentemente nos va a cambiar y nos va a cambiar para bien, si sabemos tomar las decisiones necesarias y óptimas; pero decirle sí al fracking, es decirle sí al pasado. Por eso la invitamos Ministra y al Gobierno nacional, que cumpla la palabra de campaña del Presidente y le digamos no al fracking.

Y está para la Superintendencia de Servicios Públicos, algunas preguntas que queremos nos contesten, ¿qué medidas adoptará la Superintendencia, para realizar el seguimiento y control a los recursos recaudados por el programa Comparto Mi Energía?, ¿cómo garantizar que su destinación específica sea la población vulnerable?, ¿cuáles son las soluciones ante el incremento de las tarifas del servicio de energía en el pasado mes?, ¿cuál es el mecanismo de seguimiento y control a las empresas comercializadoras de energía para dar cumplimiento a las medidas?, ¿cuáles son las acciones realizadas por la Superintendencia, para dar solución a las PQR? y ahí les muestro una tabla de cómo de enero a abril, pues evidentemente los reclamos se han ido a las nubes y han variado casi que el 47% en estos 4 meses; evidentemente porque las familias no solo hacen un reclamo de lo que es evidente y es un abusivo, excesivo y mal intencionado con todo respeto lo digo, aumento en

las tarifas en este momento de crisis. Yo hago un llamado respetuoso Ministra, pero sí contundente, a que revisemos lo que se ha venido haciendo a través de la CREG, porque evidentemente no es para ayudar al pueblo colombiano, aumentar ahora las tarifas y ni siquiera disminuirlas o por lo menos revisar alguna otra solución, es infame con los colombianos y sobre todo con las familias más vulnerables.

Presidente, yo quiero terminar mi presentación ahí, solo diciendo que esperamos de parte del Ministerio y por supuesto de la CREG, la principal responsable de que las tarifas a los colombianos les aumente sin ninguna necesidad, porque ya lo decía Ape Cuello y estoy completamente de acuerdo, ese cuento chimbo que nos han montado a los colombianos, de que la tarifa aumenta o disminuye no solo por el valor del dólar o por la capacidad de los embalses, cuando todavía no hay una emergencia, eso no se lo creen sino los que están haciendo el negocito con el tema de la electricidad y la energía en nuestro país. Por lo demás, esperaré las respuestas Ministra, y al Director de la CREG decirle, que si no tomamos medidas en este momento, va a ser difícil la situación de los colombianos y peor aún, lo que va a pasar más adelante, si nosotros no somos conscientes de la realidad social y económica por la que atraviesa nuestro país. Muchas gracias, Presidente.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Rodrigo Rojas.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias Presidente, un saludo para usted, para todos los colegas y por supuesto para los funcionarios del gobierno. Yo voy a ser muy puntual en dos tres temas, que considero son de urgente intervención y respuesta, tanto del Ministerio de Minas, como de la Superintendencia de Servicios Públicos. El primero de ellos, desde el 28 de abril, Ministra y señora Superintendente, nosotros hemos sido voceros de los pequeños y medianos empresarios de este país, y hemos solicitado desde esa fecha, medidas que realmente impacten en alivios en lo que refiere a servicios públicos, para los microempresarios y medianos empresarios, por supuesto en mi departamento, el Departamento de Boyacá, pero de todo el territorio colombiano; yo les digo una cosa, los locales están cerrados hace más de 40 días la mayoría de ellos, pero se sigue cobrando en base a un promedio, que la verdad me parece un abuso con miles de colombianos, que además de estas obligaciones están cubriendo obligaciones de nómina, de arrendamiento y otros gastos de funcionamiento inherentes y que no pueden suspender de ninguna manera; entonces en este sentido, se lo manifesté al Ministro de Comercio el pasado miércoles, en un debate de control político que cité y se lo digo a ustedes Ministra y Superintendente, aquí tenemos que hacer algo entre el Gobierno nacional, para darle alivios en términos de servicios públicos a nuestros pequeños,

medianos y grandes empresarios también ¿y a qué voy con eso Ministra?, no podemos seguir avalando el cobro promedio de los últimos seis meses, para locales que se encuentran totalmente cerrados; si ustedes como lo han manifestado y lo han afirmado, que suspender el pago de este tipo de locales sería acabar con las empresas de servicios públicos, me preocupa esa afirmación primero, pero además, pues planteemos un cobro mínimo; pero no los niveles que hoy están teniendo que pagar nuestros empresarios, y que muchos de ellos se verán en la obligación de no poder cancelar estos servicios públicos, pero además Ministra, yo se lo he dicho en reiteradas ocasiones al gobierno, le envié una carta al señor Presidente y es evaluar la suspensión de la sobretasa de servicios públicos, que pagan los establecimientos comerciales, e industriales; esto Ministra, implica un 20% de costo adicional para nuestros empresarios, porque al menos por el período que refiere la cuarentena y un período alargado al período de pos pandemia, poder suspender esta sobretasa que sería de gran alivio para nuestros pequeños y medianos empresarios. Entonces, esos son los dos puntos en lo que refiere a empresarios, no cobro de promedio, porque hoy muchos lo han denunciado, lo veía en el video que publicó el doctor Aquileo, muchos han tenido antes que pagar mucho más, que lo que había pagado en el mes de enero y febrero, en este mes por ese cobro en promedio que está realizando, pero además, están pagando unas sobretasas que perfectamente, aprovechando esta nueva emergencia económica podríamos dejar a un lado y podríamos generar ese beneficio directo y real para poder garantizar una estabilidad financiera de nuestros comerciantes y empresarios que repito Ministra y se lo digo a todo el gobierno, están haciendo enormes esfuerzos para poder garantizar la empleabilidad de miles de trabajadores en todas las regiones del país.

Y por último, para un subsector especial y es una solicitud que ha hecho todo el sector turismo, mi departamento el Departamento de Boyacá, fue el quinto en crecimiento en este sector en el último año, pero además miles de familias de mi departamento y de todo el país, hoy refieren su subsistencia a este tipo de actividades, más aún cuando el Gobierno nacional, ha afirmado que es el nuevo petróleo y que es la industria más importante, que va a acompañar el Gobierno nacional para generar desarrollo en las regiones, y es una solicitud que ha hecho desde los gremios del sector turismo y especialmente en COTELCO y es que se evalúe de incluir al sector turismo, como una nueva industria dentro del Decreto 4955 del 2011, y de esta manera no sean sujetos a la sobretasa de consumo de energía eléctrica, que actualmente de acuerdo con los datos de COTELCO, representa el 12%, de los gastos operativos de esa industria Ministra.

El Ministro de Comercio, nos comentó también en el debate del pasado miércoles, que venía en diálogos con usted y con el Ministerio de Hacienda para evaluar esa posibilidad, al menos hacerlo en

diferido a periodos para esta disminución o está suspensión, yo le pediría Ministra, se evalúe de manera clara; porque aquí no podemos que el gobierno de un discurso hacia los ciudadanos de que el petróleo es la principal industria o una de las principales industrias de nuestro país, que es el nuevo petróleo de Colombia, pero que a su vez no le demos esa categorización de industria, que permitiría en este caso en particular la eliminación y que no sean sujetos del pago de esta sobre tasa, que como se lo afirme, representa el 12% de los gastos de funcionamiento del sector hotelero en este país.

Pero además, y ya haciendo referencia al caso particular de Boyacá, en nuestros servicios públicos, Ministra, en el pasado 17 de abril y permítanme leer, usted como Ministra de Hacienda, anunció públicamente en las siguientes palabras: “Tomamos la decisión esta semana que en abril y mayo no puede haber incremento en el costo del kilovatio por electricidad, cualquier incremento deberá ser obligatoriamente diferido, sin incluir ningún tipo de excepción al respecto”, yo quiero decirle, ya lo mostraba mi compañero Leal, en la presentación un recibo en particular, que nosotros denunciarnos desde también el pasado mes de abril y es que el costo del kilovatio subió 20 pesos, hoy está en 572, y entonces hice la denuncia pública en mis redes sociales y pareciera que tenemos un viceministro muy defensor de las empresas de energía privadas del país, porque salió, nunca había contestado ninguna de mis publicaciones en redes sociales, y en ese momento salió a decir que me equivocaba, y es que este incremento solo tocaba el consumo del mes de marzo; pues le quiero decir Ministra, que el último recibo que recibieron todas las familias boyacenses tiene un periodo de facturación del 19 de marzo al 21 de abril Ministra, o sea, que hay 21 días del mes de abril facturados, valga la redundancia en esta factura, o sea, que sí aplicó un aumento en el costo de kilovatio para el mes de abril, donde ya los colombianos se encontraban en la cuarentena obligatoria, ¿y esto que ha implicado?, que miles de familias boyacenses hoy tengan que pagar incrementos en sus tarifas de energía por más del 100% o 200% en algunos casos. Yo sí le pido Ministra, que se haga una vigilancia y a la Superintendencia de Servicios Públicos, una vigilancia concreta respecto a este caso; porque también una de las respuestas del Viceministro, en defensa clara de las empresas de servicios públicos, decía es que sí, entonces sí cuando mencioné el tema de su intervención y de su anuncio público decía ¡no!, pero es que ese incremento se debió a la sequía; le reitero Ministra, en su anuncio usted no aplico ningún tipo de excepción para que existieran este tipo de incremento. Yo creo, que me uno al pedido de muchos de mis compañeros de establecer una línea clara, para poder disminuir las tasas de cobro en este servicio público; pero además a que haya una vigilancia que no permita el aumento de estos costos, que ha impactado enormemente a las familias más vulnerables de nuestro país.

En referencia al único alivio que ha dado puntualmente el Gobierno nacional, en tema de los servicios públicos para los estratos más bajos, ya para terminar Ministra, estos plazos de 24 y 36 meses, solo se dieron para los meses de abril y mayo; hoy vemos que la cuarentena ha sido extendida y probablemente sus efectos durarán más de lo previsto; en ese sentido primero, pedirle que se aumente en esta nueva emergencia económica el plazo, o se aumente el período que es sujeto a estos plazos y se extienda por los meses que dure la pandemia. Muchos hogares no tienen hoy con que alimentar a sus familias, y esta carga de servicios públicos que se viene ahora para los meses de junio, julio, pues impedirá aún más poder generar esa estabilidad financiera y en la garantía de derechos a muchas familias colombianas, no debemos olvidar que el mayor efecto que ha tenido esta pandemia, es un efecto económico en la baja de ingresos de nuestras familias; pero además en el aumento desmedido del desempleo, llegando a tasas muy superiores de las que se presentaron en los últimos 10 años. Y, frente a esa solución en particular de los plazos, bien lo decía, mis compañeros, y es que aquí no se habló de intereses, pero sí se habla de unas tasas de financiación, en conclusión terminarán pagando más nuestras familias más vulnerables; yo le digo una cosa, esto es una obligación inherente que le están aplicando estas familias que están sujetas o que decidieron aplicar a este tipo de plazos, pero aún lo más grave es, que si no se accede a esta tasa de financiación, pues no podrían pagar los servicios, y como la CREG, no definió absolutamente nada en lo que refiere a suspensión, pues al no pago se podría generar la suspensión del servicio por no pago y además se verían incursos en gastos y costos de reconexión.

Ministra, le ruego decisiones y medidas concretas, tenemos el escenario de la nueva emergencia económica, para nuestros empresarios en lo que refiere a las sobretasas de servicios públicos, y en lo que refiere a que no se siga cobrando el promedio de los últimos 6 meses, para locales y establecimientos comerciales e industriales, que hoy o hace más de 40 días, no están en funcionamiento y no están generando ningún ingreso. Y, en lo que se refiere a las tasas de servicios públicos de energía, en particular para mi departamento, pedirle la vigilancia necesaria para que se respete lo anunciado por usted; pero que además se haga una vigilancia para que no exista estos aumentos desmedidos en los pagos que mensualmente tendrán que hacer, y no solo las familias más vulnerables, sino todas las familias del departamento y del país. Muchas gracias, Presidente.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante. Tiene ahora el uso de la palabra el honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez.

**Honorable Representante Rodríguez Pinzón
Ciro Antonio:**

Muchas gracias señor Presidente, saludar a la señora Ministra, de la misma forma a la señora Superintendente, al Director de la CREG y todos los funcionarios y los honorables Parlamentarios que nos acompañan en este importante debate. También creo que a usted le tocó vivir en este sector, el escenario más complicado que cualquier sector pueda tener, los precios del petróleo prácticamente hoy son los más bajos de la historia del mundo, una tasa de cambio disparada, un fenómeno del niño que se nos asoma, a pesar de que muchos compañeros han dicho que no, pero si miramos los ciclos del fenómeno del niño, posiblemente entre el año 2020 – 2021, vamos a tener en nuestro país un fenómeno del niño, y ahorita está emergencia del coronavirus que el principal efecto en sectores como el de energía, lo que ha hecho es bajar la demanda y seguramente como lo dice Ape, desafiando el mismo mercado y eso es por las mismas formas como se han o nuestro sistema de regulación, yo creo que eso tiene una explicación sencilla, si nosotros proyectamos prácticamente los costos basados en la demanda, y si hoy algo lo tasamos que valen 100 pesos, con una demanda de 100 unidades y después se nos baja a 80, pero sigue costando las mismas 100 unidades, el costo unitario se nos va a aumentar de una vez y eso es lo que está pasando en el mercado de energía, que tiene muchos problemas estructurales, aquí algunos los han mencionado como la integración vertical que hay en el sector de generación, me parece que es uno de los efectos que generan que el precio en generación, casi que sea de los más altos y permanezca en unos niveles elevados durante casi todos los tiempos, y crearía uno que con muchos riesgos que se presente, el efecto pivotal en cualquier momento de nuestro sistema de generación, el hecho de tener que el mismo operador de transmisión, es el mismo que controla el centro de despacho, eso genera realmente que haya mucho control en este mercado de generación, y creo que tiene estas consecuencias que no las hemos logrado nosotros todavía resolver, muchas tendrán unos problemas de tipo legislativo, pero hay otros que son unos temas regulatorios que valdría la pena poder avanzar. Pero yo sé Ministra, que en este escenario tan complejo que tiene el sector energético, ni usted va a abandonar el barco, ni lo va a dejar que se hunda; sino que por el contrario, nosotros tenemos toda la confianza que esto debe salir adelante, en esta situación que no es culpa de ninguno; son casi puros efectos naturales que nosotros tenemos que tener toda la altura y sabiduría, lo más fácil es sentarnos nosotros acá, y echarle la culpa a cualquier persona de todos los males que nos puedan pasar, y no estar atentos a poder realmente contribuir a que este escenario lo podamos nosotros superar.

Yo voy a compartirles una presentación, donde trato de hacer algunas propuestas para mirar, nosotros cómo contribuimos a salir a adelante en este escenario tan complejo que nosotros tenemos en

nuestro país. ¿Diana, podría para dejarme compartir la presentación?

Secretaria:

Representante, ahí está, ya la estamos viendo, pero se salió nuevamente.

**Honorable Representante
Rodríguez Pinzón:**

Bueno, muchas gracias. Pues yo lo que quiero decir es que casi que el mandato constitucional nos lo manda es a todo el Estado, todos debemos acá contribuir en este escenario, de mantener la calidad, la continuidad, la competencia y un régimen tarifario que genere realmente esos principios de solidaridad y que pueda en los sectores sobre todo los más pobres, tener la posibilidad de pagar estas tarifas. En este escenario que hoy tenemos del mercado de energía, tanto como del lado de la oferta como del lado de la demanda tenemos problemas; nosotros estábamos acostumbrados casi desde la Ley 142, a tener muchos problemas desde el lado de la oferta y casi que por eso nace la Ley 142; después los fenómenos del niño siempre nos han generado esos fenómenos; pero hoy también hay un problema de demanda, no solo por esta disminución de la demanda, porque el sector económico está en estos momentos sin su dinámica natural, sino también hay otro efecto, es que gran parte de las familias se quedaron sin trabajo y se irán a quedar muchas más sin trabajo; los ingresos de los colombianos que se vienen disminuyendo y se han disminuido; todo esto nos ha generado en nosotros toda esta problemática que tenemos hoy y como les dije, yo voy a mostrarles aquí unos indicadores, que lo del fenómeno del niño hay que empezar a controlarlo y yo creo, que esa es la primera pregunta que yo quiero hacerle a todo el sector; porque aquí tanto la CREG, como el Ministerio que es el encargado de la política, como la Superintendencia, que tiene una comisión para vigilar este mercado de energía, si han detectado algún riesgo que se nos presente un fenómeno del niño 2020 y 2021, porque si miramos estos dos indicadores, el último niño fue en el 2015, casi que tienen unos mismos valores a los que estamos viendo nosotros en el 2020 y ¿qué medidas se están tomando o se piensan tomar?, para evitar que realmente se nos genere a nosotros después de este segundo semestre y en el principio del año 2021 algún problema de esta índole; esto es una señal que nos está dando a nosotros las mediciones que se realizan, pero hay otra señal también de las reservas hídricas, el porcentaje de volumen útil de nuestros embalses en abril, estuvieron por debajo del nivel que estuvo en el niño 2015-2016. Yo creo, que estas son señales que nos deben a nosotros preocupar y tenemos que empezar a tomar medidas.

Desafortunadamente, como lo han mencionado todos acá, en esta época cualquier medida que se tome, tiene que ver casi que directamente con los efectos que generan en la tarifa. Y del lado de la oferta, casi todos mencionaron acá todas las amenazas que hay, uno a pesar que quisiera que todo

esto no afectara; pero realmente tanto la devaluación como la disminución de la demanda, como los mecanismos que se tomen para lograr mitigar un efecto del niño, tienen de una vez un efecto sobre el precio de bolsa y sobre los costos desde restricciones, y de la misma forma algunas medidas regulatorias que se toman empiezan a afectar este costo unitario del valor de la tarifa, ¿y cuál es realmente la preocupación que nos puede a nosotros asistir?, es que las comercializadoras se queden sin liquidez, las comercializadoras realmente ellas lo que son es unas empresas de recaudo; ellas lo que hacen es recaudar todo este costo unitario y después distribuirlo entre los diferentes sectores. Yo quiero preguntar ¿qué pasa si realmente ellos se quedan sin liquidez y como atenderían ellos los pago a los diferentes sectores?, inclusive esto es una causal casi de intervención de la Superintendencia, uno se podría preguntar ¿está la Superintendencia, con la capacidad casi que de intervenir masivamente todas las comercializadoras y distribuidoras de nuestro país?, como lo decía antes, la demanda viene bajando y yo quiero anotar, que el peligro que nosotros tenemos con esta disminución de la demanda, es que el producto interno bruto también viene bajando, y nosotros recuperar como lo mostramos acá entre el 2015 y 2016, que a través de unos racionamientos que se hicieron entre el 2015 y 2016, que fueron voluntarios, se logró disminuir la demanda para que no existieran estos racionamientos obligatorios, pero el PIB se mantenía, nuestra economía se mantenía; el problema que tenemos ahora nosotros es, que esta disminución de la demanda va acompañada de una disminución del PIB, y un PIB, realmente en un país no se recupera fácilmente. Por lo tanto, creemos nosotros que esta demanda que tenemos, en esta disminución de la demanda, no se nos va a recuperar fácilmente y uno cuando ve que se nos dice, que esto ya el mes entrante o que la semana entrante se nos va a acabar este gran problema o está gran emergencia, y cuando mira uno los datos del proceso de esta curva epidemiológica, siente uno que esto va para muy largo tiempo; inicialmente cuando arrancó, el Ministro de Salud fue muy sincero con el pueblo de Colombia y dijo -“aquí por lo menos toca que se infecten 30 millones de colombianos o que exista la vacuna para poderlos vacunar”- y hoy realmente, no tenemos sino con el contagio en 0.02%, para llegar a ese casi que 70%, vamos a durar un largo periodo de tiempo.

Por eso yo creo, que aquí la respuesta del Estado colombiano, la respuesta del gobierno y del mismo Congreso de la República, es mirar como logramos nosotros realmente aliviar las tarifas de energía eléctrica, nosotros valoramos los esfuerzos que hace el Gobierno nacional, los entendemos nosotros, que generan una regulación de tal forma que el usuario no lo vea como una gratuidad del servicio, que se hacen unos congelamiento para que no se noten realmente estas alzas; pero la verdad es que si eso no lo pagamos ahora, lo vamos a pagar más adelante, y la situación nuestra más adelante va a ser inclusive

más difícil desde el punto de vista de la demanda, que la que tenemos hoy en día.

Entonces, tenemos que buscar en mecanismos de cómo aliviar estas tarifas y los mecanismos creo yo que primero, deben estar en el sector, quien tiene una gran competencia y es el sector regulatorio, que debe empezar a mostrar señales de cómo disminuir esta tarifa y no dejarlo como lo dice la Resolución 058, dice “Aplicación de cargos de transmisión, distribución y comercialización. Los prestadores de las actividades de transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, podrán cobrar un valor menor al máximo aprobado” a mí me parece que esto no se puede dejar a la libertad del operador, sino que hay que aplicar los máximos valores mínimos que se puedan tener, y de la misma forma, si bien es cierto tiene sus bondades, por las señales que puede dar la nueva regulación de la CREG, de la 015 del 2018, de incentivar a hacer unas inversiones y dar unas señales de mejorar la calidad del servicio, creo que no es el momento para aplicar esa resolución; yo creo que aquí, tiene hoy tanto la Comisión de Regulación como el Ministerio, todas las potestades para mirar cómo se aplaza esa aplicación de la Resolución CREG 015 del 2018; porque ustedes mismos en otra Resolución, en la 012 dicen “dada la modificación de los cargos de distribución como consecuencia de la aprobación de la nueva metodología de remuneración, se provee que podrían darse aumentos relevantes” o sea, ni siquiera se prevén, ni se podrían, es que se están dando unos cargo relevantes y hay que generarle unos alivios al pueblo colombiano.

De la misma forma, hay unas transferencias, que nosotros somos conscientes de los grandes beneficios sociales que han generado en nuestro país, y son los Fondos del Servicio Universal y de Normalización; yo creo que usted señora Ministra, debería darse la pela y lo mismo la Comisión de Regulación, de congelar esos fondos mientras dure esta emergencia, esos fondos si uno los mira individualmente, uno podría decir como se dijo acá, no significan mucho; pero si los unimos todos, que hoy queremos todo cargarle nosotros a las tarifas de energía por su fácil, pobre y su universalización, usted le lograría dar un alivio real a los usuarios de energía eléctrica.

Y lo otro, que yo creo que nosotros y eso digo más el Congreso que el mismo gobierno, pero en este país si no hay una iniciativa que esté respaldada por el Gobierno nacional, difícilmente en el Congreso de la República sale adelante, y es lograr buscar un mecanismo diferente para asignar el subsidio de energía en Colombia, nosotros no podemos estar en estos momentos casi que gastando más de 2 billones de pesos, en subsidios y subsidiando el 90% de la población colombiana, yo creo que eso inclusive, debe ir y va en contra de la Constitución y en contra de la ley; aquí hay sectores que se benefician de estos subsidios que no deberían subsidiarse, inclusive en alguna entrevista y yo creo y lo hizo inclusive, creo casi que a manera de denuncia y de buena fe, la alcaldesa desde Bogotá, reconoce que viven en

estrato 3 y por lo tanto ella y su esposa reciben este subsidio de energía, yo creo que muchos de nosotros hasta vivimos y tenemos campos de recreación que están en estrato 1 y recibimos el 60% de subsidio de energía; yo creo aquí hay que generar una mayor equidad, en toda la política pública que nosotros estamos creando en materia del sector de energía, y de esta forma sí lograr contribuir a este alivio de energía, que tanto lo están pidiendo y no solo pidiendo, sino necesitando todos los colombianos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente – Montes de Castro Emeterio José:

Muchas gracias Representante. Tiene ahora el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Gómez.

Honorable Representante Gómez Millán Adriana:

Bueno, buenas tardes ya, a todos los miembros de la Comisión Sexta, los Ministerios que nos acompañan, la señora Ministra, a la Superintendente. Inicialmente, primero agradecer las importantes claridades que nos ha dado nuestro compañero Ape, todos los que me han antecedido en la palabra, el doctor Ciro y demás intervinientes. Primero decirles a señora Superintendente y Ministra, que nos dimos a la tarea de revisar las respuestas al cuestionario y aquí tenemos algunas inquietudes que nos gustaría que aclararan en el trascurso de su intervención; en el tema de la Superintendente de Servicios Públicos, es claro que su función es vigilar la debida aplicación de todas las normas por parte de las empresas de servicios públicos, y en el caso de las empresas de energía eléctrica, pues uno podría entender que la metodología que ha establecido la CREG, puede estar correctamente aplicada y que el aumento en la tarifa se debe al alto precio de energía en bolsa en los meses anteriores, a los cambios del consumo etcétera. Pero hay una realidad, y es que muchos establecimientos comerciales no están operando, no tienen ingresos, medidor parado, detenido y muchos hogares se han quedado sin empleo; por ende estas empresas de servicios públicos de energía estarán enfrentando unas bajas de caja que ya lo han mencionado mis compañeros ampliamente y por eso no me voy a detener en ellos. Entonces, ¿qué se ha pensado respecto a esa inestabilidad en el recaudo de las empresas de servicios públicos, hablando específicamente aquí de energía inicialmente?, por otro lado la CREG, también contestó que la Resolución 012 del 6 de febrero, era una opción de tarifa que se podía aplicar los comercializadores, para calcularla para el servicio público de electricidad, y posteriormente expidió la CREG 058 de 2020, en la que estableció una aplicación obligatoria y aquí, anexo unos cuadros, en dónde estamos viendo que en el caso del Valle del Cauca, quienes sí se acogieron a esta nueva resolución, de referencia municipios o prestadores, como el municipio de Tuluá o el operador de Tuluá, en donde su costo unitario tuvo una variación de un incremento del 3.8%, Cartago una variación de 5.3% a través supone uno, que la

EPSA, que es el prestador de los 42 municipios, de 37 municipios del Valle del Cauca, un incremento del 5.3%; no aparece en esa relación las empresas municipales de Cali EMCALI, que tienen una amplia zona de cobertura en Cali y municipios a su alrededor, especialmente la zona industrial de Yumbo, ¿a qué va esta situación, esta inquietud?, en que nos presentan una tabla, donde efectivamente nos dicen hay una variación del costo unitario efectivo para el usuario, en el municipio de Cali, de enero a febrero cercano al 0% ¡perfecto!, pero de marzo a febrero 4.9% de incremento, no sabemos porque se incrementa. Cartago, en el municipio de Cartago en enero a febrero 14.9% de incremento, y marzo a febrero al cero, ¡claro! ya hubo un pico muy alto de incremento en enero, y en la variación de marzo a febrero, pues se entiende que es que el mismo 14.9% que se repite, pero es demasiado alto. Y en el caso de Tuluá, aparece un incremento en costo unitario del 5.3%, pues entendible porque corresponde perfectamente a esa nueva tarifa planteada desde su prestador la EPSA.

La inquietud es entonces, en el mismo sentido es, esperamos abril, esperamos a mayo y la escalada alcista se prevé que seguirá subiendo y subiendo, hasta que repetimos la crisis de lado y lado, tanto el prestador que no recauda, como del usuario que no tiene con qué pagar, ¿dónde vamos a lograr esa conciliación o esa situación, de no ocasionar ese perjuicio mutuo en la salud mental de los colombianos del estrato 1 y 2 especialmente?, que estamos hablando de que son más de 4 millones de colombianos en el estrato 1, y 5 millones de colombianos en estrato 2, y 14 millones de usuarios del servicio de energía; ese punto de quiebre, ese punto de análisis y de reflexión sobre la realidad más que la reglamentación, es cómo la vamos acometer como colombianos.

Y en la otra parte, también la Superintendencia, está clarísimo que todos los usuarios están aumentando la cantidad de quejas, visitas, sesiones virtuales, PQR, por el incremento del consumo facturado, aquí aparece en su reporte un aumento del 51% de quejas, 47% de visitas, 49% en sesiones, 47% de PQR, a través de la plataforma virtual “Te Resuelvo”, ¿qué está arrojando Superintendente de Servicios Públicos, toda esa cantidad de incremento de quejas?, ¿qué están resolviendo, qué están detectando? y ¿qué están corrigiendo con ese medio? y por otro lado, en el tema de la reconexión de servicios también, no hay claridad sobre lo que está pasando o a qué se deben atener las empresas de servicios públicos de energía eléctrica, con el tema de las reconexiones; dice el Decreto Legislativo 517 de 2020, la Resolución CREG 058 y 064 de 2020, “establecieron medidas transitorias de flexibilización del pago de las facturas para el servicio de energía eléctrica, pero no se establecieron indicaciones adicionales, para que la empresa no realice el cobro por reconexión del servicio, siempre y cuando se haya hecho efectivo está medida al usuario por algún incumplimiento del contrato de condiciones

uniformes”, esta respuesta no está muy clara, y le pediría amablemente que nos ampliaran a que deben atenderse los usuarios, con el tema de costos de reconexión.

Por otro lado, quisiera expresarles con respecto al Ministerio de Minas y Energía, de acuerdo con el compañero Wilmer, está clarísimo que tenemos un Plan Nacional de Desarrollo, que se basaba en la explotación de los recursos naturales y la dependencia del petróleo, economía que mundialmente nos demostró que colapsó; ahora en la respuesta nos informan, que los procesos de tener energías alternativas están sujetos a una serie de bolsas y de oferta privada, con capital privado, mi pregunta es ante esta realidad que nos cogió a todos de golpe, ¿cuáles son los incentivos, pero más fuertes, diferentes, que reaccionando a esta situación que se van a tener? para que en el país potenciemos mucho más el uso de energías alternativas y ¿cómo se van a articular con el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación?, que ahora es un Ministerio, los colombianos siempre nos hemos preciado de ser creativos y ser recursivos, ¿qué vamos a hacer para reaccionar ante esta realidad? y el Ministerio de Minas, también hay una fuente que es el alcohol carburante, en mi Departamento del Valle del Cauca, esta una fuente y en el occidente colombiano, esta una fuente muy importante, se ha permitido que la mezcla de alcohol con el combustible del 10% máximo, y nos dicen en sus respuestas que el aumento del porcentaje de este 10% en la mezcla, dependería de las condiciones técnicas de los automotores, volvemos al punto, ¿cuál es la tecnología nuestra? qué estamos haciendo, para que si tenemos un recurso que es el alcohol carburante, podamos darles un mejor uso, ¿optimizar su uso?, y por otro lado, si la respuesta fuera ¡sí!, vamos a optimizar a aumentar el uso de alcohol carburante en el país, ¿qué pasa con los recaudos de sobretasa al combustible, que se caerían y son recursos muy importantes para la red vial del país?

Por último, esta inquietud tiene que ver con el servicio de acueducto y alcantarillado, hay una raíz digamos de esta situación, son las tarifas de acueducto y alcantarillado que se establecieron mediante la Resolución CRA 688 del año 2014, y empezaron a ser aplicadas en el año 2016, allí se estableció una metodología tarifaria, para los prestadores de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, con más de 5 mil suscriptores en la zona urbana; estas tarifas del 2016, decían allí también en esa reglamentación, que en el cuarto año de ser aplicadas, deberían de tener unos recursos para ingresar a una fiducias los costos de inversiones, que deberían de hacer los prestadores de servicios; hoy, esas empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, están también bajo la misma sensibilidad de no saber cómo planear sus finanzas a corto y a mediano plazo; porque sabemos que hay unos alivios, si hay una situación de morosidad, que es tácita, que se viene para este servicio de acueducto y alcantarillado; sin embargo, ocurren dos cosas.

Primero, la línea de crédito de Findeter, nos han contestado que apenas sale, no hay ninguna empresa todavía que se haya acogido a esa línea; pero solo se está orientando a la refinanciación de esos cobros de tarifas que se ha otorgado facilidades de pago a los usuarios, no cubren nada más, pero a la vez la Resolución CRA 913 de 2020, está en proceso de socialización y este 15 de mayo, si la socialización creo que es favorable será emitida, donde obliga a las empresas de servicios públicos a depositar en una fiducias los costos medios de inversión, unos valores, sacar de su caja ingresar a la fiducias, uno entiende que es para garantizar esas inversiones; pero no tiene lógica donde unas empresas con una volatilidad en sus recaudos, no hay cómo proyectarlos, entonces se les obliga ahora a cumplir esa Resolución CRA 688, ¡de acuerdo! ya venía existiendo, pero estamos en época de crisis y deberían de revisar en la caja de las empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, si es oportuno que se obligue a que vía la Resolución CRA 913 del 2020, consignen productos de su flujo de caja, en una fiducias para obras de ampliación de cobertura.

Entonces, una medida que sí les pediría que revisaran, porque nos parece que es clarísimo que todas las empresas de servicios públicos tendrán un aumento de su cartera, la incertidumbre seguramente tendrá impacto por lo menos hasta diciembre de este año, y que no sabemos entonces qué vaya a pasar con la estabilidad de los hogares económica y la estabilidad de las empresas de servicios públicos. Estas serían las inquietudes.

Muchas gracias por atender el llamado a esta Comisión. Gracias Señor Presidente.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante. Tiene ahora el uso de la palabra el honorable Representante Milton Angulo.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Muy buenas Presidente, no sé si me escuchan bien he tenido problemas de internet, no sé ¿cómo está el sonido Presidente?

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Fuerte y claro Representante, adelante.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Ya, ¡listo! muchas gracias. Primero que todo, enviar un saludo muy pero muy especial a la Ministra María Fernanda, al Viceministro Diego Mesa a la Superintendente Natasha, agradecerles por estar acá en esta, la Comisión de ustedes. Segundo, reconocer y felicitar a los compañeros de la Costa Norte, al amigo Ape, a la doctora Martha y a usted Presidente, en el período pasado el Representante Ape y la Representante Martha, dieron una batalla muy importante, para generar un servicio de calidad con oportunidad en esta región, como es la región Caribe, de verdad que ustedes siempre van a merecer el respeto y ese reconocimiento por esa tarea. Yo quiero hacer un poquito de historia señor Presidente

y Ministra, varias veces cuando uno escucha algunas intervenciones puede pensar que el problema nació apenas con la llegada del Covid, y nosotros tenemos que ser muy consecuentes y reconocer los esfuerzos, los esfuerzos de un gobierno que siempre, que siempre le ha dado la cara al país, a la gente, a las autoridades, y este problema de energía en el país, es un problema que viene de años atrás; seguro muchos de los que aquí hoy día estamos, estaban muy jóvenes o estaban muy pequeños; pero yo me acuerdo, porque estaba terminando mis estudios secundarios y de ese momento tan difícil, de esa noche oscura, como fue la del año 1992 con el apagón, aquí cambió la historia de la energía en el país de este servicio, y por eso el en año siguiente se tuvo que hacer unas reformas estructurales, como fueron la implementación de las leyes que hoy día nos rigen, la Ley 142 y 143; entonces, desde ahí cambió todo este concepto del Sistema Nacional de Energía, ha cambiado, han pasado aproximadamente más de 28 años, han pasado muchos gobiernos y pues gracias a Dios hoy día, si nos comparamos con otros países, este servicio es un servicio óptimo que se presta con calidad, con racionalidad, y que hemos estado a punto en crisis de años pasados a tener racionamiento; pero gracias a este sistema energético competitivo, hemos salido de esas emergencias que hemos estado y lo vivimos en el gobierno pasado, todas las crisis que presentamos. Entonces, lo que quiero manifestar con esta introducción, es que este no es un problema de ahora, que este es un problema histórico; pero que hemos mirado un gobierno listo y dispuesto a trabajarlo; un Presidente, con su cartera el Ministerio de Minas y Energía, ha sacado muchos decretos para ir atendiendo esta crisis, aquí lo manifestó nuestro maestro, como es el doctor Ape, hoy día el problema se centra en los altos costos en las tarifas; pero también tenemos que reconocer que estas tarifas que son los precios de mercado, pues van a tener variaciones de acuerdo a las condiciones hídricas del país, eso lo sabemos, sabemos que cuando hay sequías y esos meses de sequía desafortunadamente son enero y febrero, pues vamos a tener un alto costo en la tarifa, y por eso se han presentado los costos en las tarifas, eso no es una falta de planificación, ni una falta de acción del gobierno; sino que son unos eventos naturales que se dan y no se han dado en este año, no se han dado en esta circunstancia; sino que siempre se vienen dando en todos los tiempos en el país. Entonces, es una situación de decirle claramente al país, al país se le tiene que decir las cosas como son, al país no se le puede engañar simple y llanamente por generar un protagonismo, simple y llanamente por decir las cosas; aquí tenemos que ser muy responsables y más nosotros que tenemos la representación del pueblo y que tenemos la representación de la gente; entonces esas dificultades que se presentaron con los embalses bajos entre enero y febrero, pues generó un aumento que no estamos de acuerdo, pero generó un aumento en el precio de las tarifas, si ya se venía un precio significativo, ¡pero ojo!, que históricamente por allá por los años 2015 -

2016, hemos tenido precio 3 veces y 4 veces más altos que el que registramos ahora; pero aquí hay algo importante, uno entiende y genera toda la solidaridad Ministra con la gente, porque aquí son la gente pobre que se están quejando, y es cierto, esa es la realidad, y a la gente le tenemos que decir lo qué está pasando; a la gente no podemos decirle, que esto que se está presentando en el alto costo de los precios del servicio de energía, es responsabilidad del gobierno, ¡no!, eso no lo podemos decir, porque estamos mintiendo, aquí tenemos que ser muy claros, porque afortunadamente tenemos un Gobierno... (se corta)... mirar las acciones que ha hecho el Gobierno, miramos que la CREG, saca una Resolución 058 del 12 de abril, donde hay unas condiciones para estas crisis que se están presentando en relación con las tarifas; pero aquí lo fundamental es que esa resolución sea una resolución viva, que se aplique y que el pueblo colombiano mire que se está cumpliendo, entonces, aquí juegan otros actores, por eso yo siempre he dicho que tenemos que tener un sistema de energía fuerte y, yo soy de los partidarios que cada día tenemos que darle más dientes a la Superintendencia.

Pero miremos las acciones del señor Presidente, el señor Presidente sacó el Decreto 441 del 2020, que habla sobre la reconexión y la reinstalación sin cargos, generando algunos alivios; pero también el Decreto 517, de definir los cobros de energía y gas; también sacó el Decreto 528, definir cobro en acueducto y alcantarillado, también sacó el Decreto 574, sobre un fondo empresarial para la Superservicios, para los operadores ¿esto qué quiere decir? que tenemos un Gobierno nacional, que le está dando la cara al país, que le está diciendo ¡sí! hay dificultades, pero aquí están las herramientas para salir de esto, lo tenemos que reconocer, mira me llama mucho la atención, cuando un compañero reconoce que todos los compañeros en esta Comisión hacen el esfuerzo para prepararse y hacer las cosas bien; pero uno le preocupa sobremanera cuando toda la responsabilidad entonces es del Partido Centro Democrático, toda la responsabilidad es del partido del expresidente Álvaro Uribe ¡no!, aquí tenemos que mirar que hay unas dinámicas históricas, y qué cada acción en su momento genera un desarrollo claro y preciso, uno no toma decisiones por tomarlas.

A mí me gustaría, yo creo que mucha gente aquí ha estado en el ejecutivo y sabe que en el ejecutivo usted tiene que tomar decisiones; entonces no podemos a cada rato estarle echando la culpa a un partido, a un gobierno simple y llanamente porque no tenemos cómo argumentarlo diferente en cada momento, es como si nosotros hoy día le dijéramos al país, es que lo que está pasando con la pandemia es responsabilidad exclusiva del Presidente Duque, eso es totalmente inaceptable, antes tenemos que ser proactivos, yo siempre he dicho, esto no es ningún problema del Presidente, es un problema de todos los colombianos y todos tenemos que buscar la forma de cómo avanzar.

Entonces, yo sí quiero hoy enviar un mensaje a toda la comunidad, mandar un mensaje al pueblo colombiano, de que tenemos un Gobierno proactivo, tenemos un Gobierno consecuente, que ha venido de acuerdo a las necesidades sacando las normas necesarias; aquí la invitación es como siempre lo hemos dicho, de mejorar la Superintendencia que tiene el control y la vigilancia de este sector, que es un sector muy importante en relación con la prestación de los servicios, y miramos que también la Superintendencia ha venido generando acción, aquí tengo unos *tips* como alguna iniciativa en el año 2020, van tres investigaciones por calidad en la prestación del servicio ¿hoy día que es lo que queremos? que las empresas prestadoras de servicios tengan un servicio con calidad, con oportunidad, hoy sabemos que todos los colombianos, todas las familias colombianas quieren un servicio de energía oportuno, con calidad, sin interrupciones; yo creo que esa noticia es importante, que el Gobierno nacional le envió al Caribe colombiano, imagínese si hoy estuviera Electricaribe, pues simple y llanamente la gente en su casa confinada y sin tener un servicio de energía con calidad y con eficiencia, ¿cómo estaría?, o sea, que es bueno mandar el mensaje a las empresas, que tenemos un ente que está vigilando y atento.

También hay 31 investigaciones por incumplimientos a la regulación, eso es fundamental que la Superintendencia esté actuando de manera oportuna, tenemos que entre enero y abril hay 10 sanciones por falta de la distribución de energía; esos son momentos, porque uno escucha Superintendente, ¡que no!, que la Superintendencia no actúa, que la Superintendencia no opera, y sabemos el esfuerzo que hace la Superintendencia para llegar al que necesita y hoy día, con lo que está pasando es fundamental para...

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Representante Milton, que pena encienda el micrófono, pero Representante, por favor vamos concluyendo, porque tenemos que adelantar el debate y nos faltan todavía tres intervenciones, discúlpeme usted.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Vivero:

¿Dónde quedé?, o sea, que, si estaba apagado el micrófono, ¿se apagó?

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

En las últimas cifras de investigaciones por parte de la Superintendencia.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Sí, entonces Presidente no se preocupe, regálame unos minuticos que ya voy a cumplir. Tenemos que la Superintendencia, 31 investigaciones por incumplimiento a la regulación, entonces, vemos como tenemos una Superintendencia activa, dinámica, operando en todo el territorio, con todas las dificultades que tiene, por qué lo tiene, pero

haciendo ese trabajo de llegar a todo el país y decirles a todos los colombianos, que ahí está para generar el control. Quiero antes por el tiempo señor Presidente, solicitarle una observación a la Ministra, referente a una petición que me hacen desde el municipio de Buenaventura.

Primero Ministra, reiterarle la gratitud porque el mes pasado su Ministerio, con el Ministerio de Hacienda y también con el trabajo que hizo el Ministerio de Transporte, usted le mandó un mensaje muy importante al Pacífico colombiano, con la Resolución 40123, que subió el subsidio del diésel marino, para el sector pesquero y el sector de cabotaje; quiero también felicitar al doctor Diego Mesa, un gran funcionario, una persona comprometida con el Pacífico colombiano, que siempre tiene la disposición y el compromiso para atender las necesidades de la gente; así deben de ser todos los funcionarios comprometidos, y desde acá, Viceministro Diego lo felicito.

Entonces Ministra, en la Costa Norte este subsidio está en un 80% a unas embarcaciones mayores, en Buenaventura, usted sabe las condiciones de Buenaventura y sabe que en estos momentos los barcos de cabotaje, son los que permiten que esa comunidad recóndita, ese Pacífico que simple y llanamente se llega es por vía fluvial, pues le genera a esto mucho costo y hoy día en que ese subsidio se está aplicando el 50%, si Ministra, terminó y ya. Entonces le decía Ministra, que mirar la posibilidad si en la Costa Pacífica podemos aumentar ese subsidio del 50%, que le tenemos al diésel marino, si lo podemos subir siquiera a un 70 - 80%, igual que el subsidio que tienen los barcos en la costa norte, en la costa del Caribe, es importante que se mire esta posibilidad, sin antes agradecer el esfuerzo que su cartera hizo, para hacer el incremento del 50% del Diésel marino, Ministra.

Señor Presidente, termino agradeciéndole a todos los citantes de este debate, un debate muy importante, considero que se debería hacer, pero también terminando reconociéndole al Gobierno nacional todo el esfuerzo, toda la capacidad que han tenido, para darle frente a la situación.

Gracias Ministra, por su compromiso con el país, gracias Superintendente por el compromiso con el país, al Presidente Duque, siempre merecido ese compromiso, y a los compañeros que participaron gracias por darle un debate ejemplar al país, un debate claro, oportuno, sin engaños, de frente como siempre lo hemos hecho, y aquí lo que queremos es que al Gobierno le vaya bien, porque si al Gobierno les va bien a todos nos va bien. Gracias Presidente, que este muy bien.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante. Ahora tiene el uso de la palabra el Representante León Fredy Muñoz y se prepara el Representante Oswaldo Arcos, falta también mi intervención; pero quiero decirles compañeros que esto es de todos, yo acortaré mi tiempo, para poderle dar paso a un invitado

importante que tiene el Representante Ape, así que nos tocará declarar sesión informal para poderlo escuchar.

Le pido por favor a los colegas, el uso adecuado del tiempo y en lo menor posible. Adelante Representante León Fredy, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Muchas gracias, señor Presidente, ¿qué tal se escucha, bien?

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Muy bien adelante, fuerte y claro.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Un saludo muy especial para todos los funcionarios del Gobierno, para mis colegas, y para todos los colombianos y colombianas que nos ven y nos escuchan en estos momentos. Pues lo primero, me quiero solidarizar con nuestros hermanos costeños, allí estuvimos el año pasado si no estoy mal, en un debate en Barranquilla sobre el tema de Electricaribe y si vemos y logramos percibir allí, el abandono por parte de esta empresa y se evidenció pues lo que allí se hacía, incluso que afortunadamente mi amigo Ape, nos socializó para poder hacer el debate, tienen mucho conocimiento todos los costeños, Martha, todos los que han hablado Ape, logramos evidenciar algo que no se ha tocado y no sé si en la Súper o los que les corresponde han hablado de un tema y es ¿Cuántos muertos ha puesto Electricaribe por fallas técnicas, errores técnicos?, en últimas todo eso pues no solamente hablando de los muertos que es lo más valioso, y todo lo demás que hay en ese... por ejemplo, de los daños a sus electrodomésticos y evidenciamos allí en ese momento el año pasado, no se ahora, cuántos van... por problemas técnicos o sea que la electricidad los mataba, ¿yo incito esto en que ha parado?, ¿no se está escuchando?

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Sí señor, si se escucha, adelante, adelante.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Que tal, ¿no se escucha bien?

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Sí señor, adelante, adelante.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Entonces retomo, estando allí en Barranquilla, en ese debate de Electricaribe, pues evidenciamos toda la cantidad de muertos que han surgido, la pregunta es, ¿si se ha hecho algo, qué ha pasado con las víctimas generadas por estas fallas técnicas por parte de Electricaribe?, ¿qué ha pasado con la indemnización de esas familias?, y bueno en fin, yo creo que lo que han dicho ya los compañeros hay suficientes elementos, para hacer un buen análisis de este modelo, y además en el plan ahorita que

quedó cuatro pesos por kilovatio hora, para seguirse solventando a esta empresa; yo creo que aquí si hay que llamar la atención en los comportamientos de algunas empresas, pero bueno esa es la solidaridad que hay que hacer con nuestros amigos costeños. Pero yo quiero tocar un tema que no se puede quedar, no sé si lo tocaron, tuve que salir para una rueda de prensa, porque nos están atacando, nos han denunciado por exigir la democracia y hacer presencia en el Congreso, nos han atacado por todos lados, demandas van y vienen, pero bueno estamos enfrentando esto, pero aquí volvemos de nuevo a nuestra Comisión.

El Gobierno en el decreto de emergencia económica anterior, pues había emitido una serie de decretos, más de 90 decretos con fuerza de ley, que no hemos tenido la posibilidad de hacerle control político y un informe real de efectividad de cada uno de los decretos, y en esos decretos pues voy a mencionar, así no más de soslayo; porque creo que hay que profundizar, no es como dice la Vicepresidenta, lo mencionó y me pareció muy raro -Martha Lucía, que aquí son atendidos, que no pueden ser atendidos-, cuando están exigiendo los derechos de un pueblo, pues entonces los tratamos de atendidos; que yo le quiero decir también, que todo esto funciona en la lógica de los impuestos, o sea, el Estado se configura porque todos aportamos hacia él, y cuándo hay una emergencia lo que hay que hacer es, que todos esos recursos se tienen que poner en función de solventar las necesidades de su población, que eso es lo que ha refundido este Estado, no como en la lógica de algunos de esos decretos, que más se han ido es para seguir prestándole más fuerza, más interés a los bancos a unos grandes grupos y lo que hemos evidenciado es eso.

En estos decretos quiero llamar la atención, porque los decretos lo que han hecho es, por ejemplo, listo vamos el Decreto 441 que lo mencionaron ahorita, la reconexión sin costo, yo les pregunto a ustedes, ¿la gente que esta desconectada es porque ha querido estar desconectada? ¡No!, la gente que ha estado desconectada, es porque no ha tenido con que pagar los servicios públicos, entonces ¡claro! tiene que estar desconectada porque no tienen con qué.

Entonces este decreto lo que le dice es, los vamos a conectar sin costo, pero no le dice, no le vamos a cobrar, le dice se va a diferir esta tarifa lo que le llegue en tres años; o sea, si la gente hoy no tiene con qué pagar, pues mucho menos va a tener con que pagar después de esta pandemia, la gente va a quedar más pobre y si venían pobres sin con que pagar, pues como van a quedar ahora; en dónde está realmente la asistencia de este Gobierno, sacar un decreto en ese sentido para mí no tiene ningún fundamento; vamos a reconectarlos pero los dejamos más endeudados, esta gente va a estar más pobre, cada día más pobre, porque no han tenido fundamentos y los otros decretos que ha emanado la Presidencia, lo que hacen es tirarle la pelota... bueno todo ese tipo de cosas puedan generar unos subsidios, pero los subsidios tiene que correr por cuenta de los

entes territoriales y los entes territoriales tienen que solventar un montón de cosas, no lo hay, entonces ¿dónde está el Gobierno?, donde está realmente el Gobierno ayudando a su pueblo, ¡claro así es muy fácil!

Entonces, yo sí llamo un poco la atención en eso, porque los análisis que hemos hecho eso es de la gente, lo único que ha hecho es mitigar las necesidades de la gente y hay sí lo han demostrado Martha, Ape, los que han hablado han demostrado que antes por el contrario las tarifas están subiendo.

Yo sí quiero llamar la atención en eso, porque ahorita vendrán nuevos decretos en esta emergencia, ojalá sí vayan esos nuevos decretos a atender la necesidad de la gente; la gente hoy tiene hambre, la gente hoy tiene necesidades, la gente no se quiere endeudar más; saquen los recursos, que los recursos están, les hemos dicho las fuentes para poder atender, las reservas que tenemos, hay que cobrarle más impuestos al capital, a los que lo tienen, es que lo hemos dicho y con esto generar los subsidios, la renta básica para que la gente pueda tener con que pagar; sino hay una renta básica, la gente no va a tener con que pagar y va a estar más endeudada.

Entonces yo sí creo, que los nuevos decretos tienen que ir a atender la real necesidad de la gente, no pañitos de agua tibia o prestarles más a los operadores, eso no funciona así.

Entonces yo sí creo, que aquí nos estamos equivocando, creo que desde el Gobierno se viene equivocando; el Gobierno lo único que ha hecho es proteger a los bancos a las grandes empresas, no proteger a su población, y con esas palabras como dijo la Vicepresidenta, que aquí todos son atendidos porque están luchando por sus derechos, el derecho que le otorga a ser pobladores y hacer generadores de riqueza, tienen unos derechos hoy en tiempo de pandemia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante, el Representante Oswaldo Arcos, me ha pedido intervenir de último; yo quiero hacer solamente una intervención muy corta Ministra, me voy a horrar los saludos protocolarios para sencillamente digamos optimizar el tiempo.

Y es lo siguiente Ministra; quiero coadyuvar, lo bueno o lo malo de hablar de último es que casi todo sea dicho; pero aquí debo coadyuvar un poco con relación en sustento a lo que ha manifestado el Representante Ape Cuello y la Representante Martha Villalba, como miembros de la región Caribe y dolientes de toda la situación que hemos vivido a lo largo de tantos años, una situación que incluso viene desde antes de Electricaribe.

Electricaribe llegó, asumió una gran carga, una gran problemática, pero aun así no superó esa dificultad y llegó a prestar realmente un mal servicio; ahora hay una gran preocupación y es que llega -EPM- y llega el Consorcio de Energía del Caribe, pero entonces ahí sí, como decía el Representante

Ape, nunca se me olvidan sus palabras “las piedras que se agotaron del Río Guatapurí para tirarlas a Electricaribe, ahora no van a alcanzar tampoco para tirárselas a EPM y para tirársela al consorcio, porque van a heredar un problema gigante por parte de Electricaribe”, entonces es un llamado también Ministra y Director de la CREG, a ver antes de entregar esta operación, pues ¡hombre! tienen que de alguna u otra forma normalizar la prestación del servicio de energía y solucionar toda esta problemática.

Con relación al tema del alza de las tarifas, ¡claro! realmente es muy preocupante para nosotros, la región Caribe porque es indignante, no solamente hemos padecido una mala prestación del servicio durante tantos años, dónde en algún momento se nos llamó a los costeros, “que no, que éramos mala paga”, y que por ende a eso se debía la mala prestación del servicio; pues sencillamente yo les comento me acuerdo también Martica, que mi primer intervención como Congresista fue esa, y yo les decía ¿cómo se va a pagar algo que no prestan en debida forma?, ¿porque vamos a pagar un servicio que no nos prestan con características de calidad? Y es que es el Estado, el llamado a garantizar esta prestación del servicio, es el garante de ello, así lo dice el artículo 355 de la Constitución Política y además amplias sentencias, una de ellas la C-565 del 2017 establece: “Que es el Estado quien debe procurar la prestación del servicio y el servicio público de energía, que es un servicio esencial, debe ser vector y conducto para garantizar los derechos fundamentales”.

Yo pienso que en este caso, está siendo todo lo contrario, es una barrera, y es una barrera económica precisamente por la alza de las tarifas, y bien lo decía Ape y lo decía Martha, pues bonito favor porque lo congelan en su pico más alto, y tengo que diferir un poco lo que se ha dicho, porque si bien hay muchas variables en el alza de las tarifas, pues la mayor de ellas es la generación de la tarifa, como bien lo explicaba de manera precisa el Representante Ape, ¡claro! entonces se justifica, bien él lo decía, en la reducción del nivel de los embalses, pero es que esto no pasa solamente en el 2020, ha pasado todos los años y siempre pasará en épocas de verano y las tarifas siempre han aumentado, pero nunca con un porcentaje tan alto como el de ahora; entonces creo, que ahí no es dónde está la justificación y es eso Ministra, donde yo le pido que se aclare esa pregunta como tal.

Otro tema, es el cobro promediado frente al consumo real, yo el día miércoles en el debate del cual hacía alusión el Representante Rojas, al Ministro todos le hicimos el llamado de atención, porque se está cobrando en el sector turístico, yo soy muy doliente de esto porque Cartagena vive de esto y se lo decía al Ministro, no vive de otra cosa diferente al turismo y desafortunadamente por todos lados no estamos asfixiando; desde la reactivación de los vuelos comerciales la dejaron por fuera y ahora también con el tema de los servicios públicos, se

hizo la solicitud en su momento, habíamos pensado que esto ya había sido una barrera superada; pero cuando yo hago la manifestación el día miércoles con relación a que esto se había superado, recibo una gran cantidad de llamadas por parte del sector y me dicen: -doctor mire eso sigue siendo un problema, porque nos siguen cobrando de forma promediada, y hoy no tenemos ni una sola cama llena y los restaurantes no tienen una sola mesa con manteles, se reposaran ahí serán los pájaros, porque no hay ninguna habitación, no hay ninguna actividad turística y además va a ser el último sector en reactivarse-, entonces un llamado Ministra, que por favor se tomen medidas en este asunto, es importante se lo pido por la ciudad de Cartagena, y esto pasa en todo el país.

Y con relación ya por último para terminar, de manera Ape y Martica, quiero darle un poquito de sustento a lo que se ha dicho y la Ley 142 del 94, por la cual se establece el régimen de servicios públicos domiciliarios, establece lo siguiente: el artículo 87 dice: Que los criterios para definir el régimen tarifario.

El régimen tarifario estará orientado por los criterios de eficiencia económica”. Aquí yo no veo ese criterio por ningún lado reflejado, “la neutralidad, la solidaridad, la redistribución”. Es sí que lo veo, pero en beneficio de los operadores o los generadores de energía, pero en detrimento de los usuarios.

Y por otra parte, el artículo 90 de la misma ley establece: “Que el cobro de los cargos en ningún caso podrá contradecir el principio de eficiencia, ni trasladar al usuario los costos de una gestión ineficiente o extraer beneficios de posiciones dominantes o de monopolio” y a su vez también el artículo 94 con relación a las tarifas establece: “que de acuerdo con los principios de eficiencia y suficiencia financiera y dada la necesidad de lograr un adecuado equilibrio entre ellos, no se permitirán alzas destinadas a recuperar pérdidas patrimoniales, la recuperación patrimonial deberá hacerse exclusivamente con nuevos aportes de capital de los socios” Entonces señores, aquí advertimos que la carga de la prestación del servicio, obedece al Estado y a los prestadores del mismo; las vicisitudes en ellas no pueden ser trasladada a los consumidores y sobre todo la región Caribe, nosotros los costeños que padecemos una mala prestación del servicio y a su vez todas las cargas y vicisitudes en la operación nos las trasladan a nosotros como usuarios; si bien la gratuidad está proscrita, también está proscrito que nos pongan cargas adicionales, solamente los usuarios deben pagar lo que se les presta, eso sí en condiciones de calidad.

Entonces le pido Ministra, se aclaren esas preguntas que han hecho de manera muy precisa con relación al aumento de las tarifas y al cobro promediado, por parte de los Representantes que han intervenido.

No siendo más, yo le doy el uso de la palabra al Representante Oswaldo Arcos, Representante

por favor cinco minutos, porque vamos a declarar sesión informal, para darle paso al invitado Omar Mendívil, adelante Representante.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

¡Listo!, muchas gracias Presidente. Mire Ministra, la verdad que leyendo sobre el sector minero, un sector que no lo habíamos tenido en la Comisión, pero hoy tenemos la oportunidad y como ya hablaron de todos los temas, como dijo el Presidente, voy a tocar un tema que también me parece muy importante, este es un sector que hoy genera 350 mil empleos, representa el 2% del PIB, representa el 20% de las exportaciones y el 13% de la inversión extranjera, con un crecimiento para el 2019 muy importante, miren el oro creció del 6.6% en el 2019, con respecto al -13.7% del 2018, la extracción del crudo y gas 2.4% con respecto a un 1.7% del 2018; la extracción del carbón pasó del 0.3% con respecto al - 6.3% del 2018. Ministra, muy buenas noticias, aparte de todos los aportes que hace este Ministerio, 1.5 billones de impuesto de renta, un billón en otros impuestos y derechos económicos, 2.5 billones de regalías, cifras nada despreciables compañeros, Ministra, para nuestro país máxime en esta crisis, y como si fuera poco se ha avanzado mucho en este Ministerio, en este periodo de la generación de energía solar y eólica, que hay que resaltarlo; sobre todo por nuestra energía dónde el 70% de nuestra energía es hidráulica y un 29% es generación térmica.

En febrero del 2019, del año pasado la Ministra logró adjudicar 1.398 megavatios de energía eólica y solar, y en el Plan Nacional de Desarrollo que aprobamos para el 2022, está pronosticado que tengamos el 8% de energía eólica y 10% de energía solar; estrategias que nos van a permitir llegar a las zonas más apartadas de nuestro país, como la Guajira, Tumaco, Puerto Carreño, Caquetá entre otros, donde se llegará en un 50% de forma individual, gracias a los paneles solares, en Cartagena del Chairá hay un ejemplo muy bonito, se llevaron luz a mil usuarios y la distancia entre la primera familia y la última familia es 150 km. Ministra, toda una revolución energética que ubica a Colombia, en primer lugar en Latinoamérica y octavo a nivel mundial en energía renovable.

Se han presentado en Colombia, proyectos para generar 12 mil megavatios, de los cuales tres mil, utilizan fuentes eólicas y solares, excelente, excelentes números y estrategias Ministra, seguro que van a contribuir para que nuestro territorio pueda tener la luz, como un elemento esencial para vivir, y empleo como elemento fundamental Ministra; para tener salud, comida, vivienda, educación y recreación, y usted Ministra, viene destacando la importancia de la minería para la generación de empleo; para generar beneficios y recursos para nuestras regiones, así como la transformación energética, pero el avance de la minería, su desarrollo es fundamental para la transformación energética, sin esta, imposible tener vehículos eléctricos, turbinas

eólicas o paneles solares, sin descuidar las metas de reducción de dióxido de carbono y la mitigación del cambio climático, con la diversificación de la matriz minera.

Colombia, podría convertirse en el tercer productor de cobre en Latinoamérica, con una oportunidad muy buena, ya que hacemos parte de ese portafolio junto a Chile y Perú, compartimos ese podio; hoy existen 600 títulos mineros Ministra, para exportación de cobre y se estima que para el 2030, podría estar generando el 8% de producción mundial de cobre, excelentes proyecciones; pero para volverlas realidad Ministra, se necesita no solamente la competencia del sector minero, sino políticas públicas que contribuyan para que nuestro sector minero y sobre todo el artesanal, la pequeña y mediana empresa estén lo más formal posible.

La informalidad en Colombia es el gran problema que hoy tenemos, pertenecer a esa economía subterránea es el gran reto a vencer, Ministra, y en eso estamos trabajando todos, el Gobierno más, hoy no podemos contabilizar esos recursos que transitan por la economía subterránea que hoy representan cerca del 47%, de nuestro producto interno bruto, y la informalidad en el sector minero no es la excepción, una economía en su gran mayoría informal, unos porque así lo quieren y otros porque el Gobierno no les da la garantía para convertirse en formal, por dar un ejemplo, el departamento del Chocó, allí existe la principal extracción aluvial de metal de platino en América Latina, teniendo el oro como metal asociado; estas explotaciones son realizadas por organizaciones artesanales e informales de pequeña escala, y como dice mi amigo Dany Rentería, exconcejal de Cali palabras textuales “a nosotros los negros nos trajeron del África al Chocó, no para sembrar yuca, ni piña, ni plátano, ni arroz, sino única y exclusivamente para la minería y esa es nuestra subsistencia, y la forma de vivir donde el 85% de los chocoanos, vivimos de la minería tradicional y sobre todo la artesanal”.

Con grandes dificultades este departamento Ministra, del Chocó, lo mismo que Cauca y Nariño que tiene minería, con grupos al margen de la ley en su territorio y por estar en el corredor del Pacífico, que es una salida que hacen muy vulnerables a este tipo de situaciones; pero Ministra, todos los mineros no los podemos medir con la misma guasca, entendemos la complejidad legal ambiental y territorial, pero se hace necesario la legalización de estos pequeños mineros; la documentación para la inscripción es muy costosa Ministra, y sobre todo la movilidad de este sector no es fácil, en el Chocó existen 25 mil familias, pequeñas en ruta de formalización, máxime que hoy no tienen ningún tipo de ayuda humanitaria, y no fueron incluidos en el Decreto 574 de abril del 2020.

La informalidad en el Chocó, de los mineros mecanizados es del 90%, informalidad que permite la especulación de los precios de los metales e insumos y lo más grave, el trasteo de las regalías por parte de las grandes empresas; no podemos parar el trabajo

de estos pequeños mineros en Colombia, Ministra, y sobre todo que están en ruta de formalización, es su sustento en esta crisis, deberán cumplir con todos los protocolos de bioseguridad y debería ser hasta que el Ministerio resuelva su situación legal a la mayor brevedad posible, ¿qué está pasando con los pequeños y medianos mineros que funcionan hoy legalmente? Ministra no es menos grave, que tienen hoy el título minero, amén de que existe una política pública nacional de barequeros, dónde deben estar bancarizados, se les niega hoy esta opción de aperturar una cuenta de ahorros o corriente y menos para aplicar a un préstamo; si este sector pequeño y mediano no tiene al sector financiero, es difícil ser formales, no puede manejar sus nóminas, sus transacciones con las grandes es imposible; deben plegarse a las grandes, quedan expuestos a la especulación de las grandes multinacionales, que sí tienen esas garantías como la Drummond por un ejemplo, la bancarización, Ministra, es el soporte de la legalidad; cuando se llevan los documentos al banco el análisis del sistema financiero es muy subjetivo, de 100 que se presentan aprueban uno, no existe la oferta bancaria en este sector, no podemos satanizar este sector, hay que tenerlo Ministra en su agenda, priorícelos, este tema debe incluir el sistema financiero en el sector minero pequeño y mediano; no solamente las multinacionales generan empleo e ingresos, nuestro emprendimiento criollo también lo hace. Muchas gracias, Ministra.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante. Le pregunto a la Comisión ¿si desea declararse en sesión informal, para poder escuchar al invitado que hoy nos acompaña?

Secretaria:

Si Presidente, entonces se declara la sesión informal por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando Presidente, que existe quórum decisorio.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias, señora Secretaria.

Tiene ahora el uso de la palabra el señor Omar Mendivil, Coordinador Regional de la Red Caribe de Usuarios de Servicios Públicos.

Adelante señor Omar, tiene usted el uso de la palabra.

Coordinador Regional de la Red Caribe de Usuarios de Servicios Públicos - Omar Mendivil:

Muy buenas tardes.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Señor Omar, por favor tiene usted cinco minuticos, adelante.

Coordinador Regional de la Red Caribe de Usuarios de Servicios Públicos - Omar Mendivil:

Gracias. Reciban todos en condiciones de igualdad un fraternal saludo y reconocerle nuestra satisfacción al Representante Ape, por darnos la oportunidad de este ejercicio de acción ciudadana, en esta sesión de la Comisión Sexta. ¿Me están

escuchando?, entonces decirles, empiezo haciendo un ejercicio de síntesis, comienzo diciendo que los mandatos constitucionales que se garantizan para la prestación del servicio y del cual hacía referencia el Representante Ciro Rodríguez, en la Costa Caribe nunca se han cumplido, nunca se han hecho realidad; porque las tarifas no son una consecuencia de la gestión y la calidad del servicio prestado, sino un medio para lograr mantener la ineficiencia de la prestación del servicio; por ello el Gobierno nacional sabe y todos los agentes que tienen que ver con el diseño y formulación de las políticas públicas del servicio público domiciliario de energía, saben que a nosotros como usuarios y a todos los usuarios de la región Caribe, nos trasladan los costos ineficientes de prestación del servicio de energía eléctrica, porque nos garantizan un servicio con mala calidad, sin continuidad, sin seguridad, sin confiabilidad.

Por ello debo manifestar entonces, que tenemos el costo unitario de prestación del servicio más alto del país, y no es como se dice que tenemos el costo unitario de menor valor; sino que aun teniéndolo de menor valor con las condiciones en que se presta el servicio, sigue siendo costosísimo para nosotros, y en eso sí tiene responsabilidad el Gobierno nacional, porque la Costa Caribe, fue el escenario del teatro experimental de la privatización de los servicios públicos domiciliarios y en esa privatización el Gobierno terminó cooptado, como dicen los economistas, hubo cooptación del regulador, por aquello de que todo ese mandato constitucional a través de la legislación derivada que se dio, favoreció no a los usuarios, sino al poder corporativo transnacional y poder corporativo nacional de las grandes empresas. Entonces, como lo planteaba el Representante Ape, el Representante Wilmer, en el sentido de que hoy día el costo unitario de prestación del servicio le pesa en un gran porcentaje, el modelo se estableció en un 51%, el componente de la actividad de generación y ¿por qué se presenta eso?, el Gobierno lo sabe, y voy textualmente a plantear lo que el documento 3088 de octubre 4 del 2019, que acompaña la Resolución 130 de 2019, con la cual se pretende de alguna manera corregir los errores que existen en la regulación del cobro de este componente, en el sentido de que señala una condición necesaria para que exista una formación de precio eficiente, es que el comprador y el vendedor tengan intereses rivales, lo anterior significa que el primero, quiere comprar al menor precio posible y mientras que el objetivo para el segundo, es vender al mayor precio posible.

En la medida en que la comercialización de energía a usuarios regulados es una actividad con muy poca competencia, los intereses del comercializador tienden a no rivalizar con los de los vendedores, es decir, el comercializador tiene bajo incentivo para comprar al menor precio posible, puesto que sus usuarios son cautivos, así sus precios sean muy altos, los usuarios tienen poca o ninguna posibilidad de cambiar de comercializador, y la situación se agrava cuando el comprador (comercializador) se

encuentra integrado verticalmente con el vendedor, y eso lo retoman los estudios de evaluación que la misma CREG contrato, y el mismo Departamento Nacional de Planeación contrató con algunas consultorías; dónde efectivamente se dan a conocer las condiciones del mercado mayorista y entre ellos dicen, una de las condiciones es que hay una mayor exposición en la bolsa del mercado regulado y no regulado particularmente en épocas de precios altos; hay mayores precios para mercados regulados en contratos, que para mercados no regulados, y que existe un poco o nulo cambio de comercializador por parte de la demanda una vez firmado el contrato.

La primera condición dada a conocer y la última dada a conocer, se encuentran relacionadas con los conflictos de intereses del comercializador, en particular cuando se encuentra integrado verticalmente con generador, entonces existe, es por ello que se plantea que existe una oferta concentrada, existe una oferta concentrada en un mercado donde... la resolución dice que busca limitar la cantidad de energías propias, que pueden realizar los agentes integrado verticalmente; pero hay un procedimiento de la contratación de la energía para mercados regulados, claramente inadecuado en un mercado donde la oferta está concentrada y existe un alto grado de integración vertical directa o indirecta, por ello se dan los altos costos del componente de generación, en el costo unitario de prestación de servicios.

Es decir, nosotros como usuarios pagamos un cargo por confiabilidad para que el generador nos garantice en épocas de crisis, en épocas de escasez, nos garantice la prestación del servicio; pero al momento que se nos trasladan los precios de compra en el mercado mayorista, no hay ninguna compensación para el usuario regulado; por el contrario, la compensación que eso nos da es un alto costo del componente generación, en la fórmula que establece el costo unitario de la prestación del servicio.

Eso, por un lado; por otro lado, también el Gobierno es consciente, que a partir de la regulación 015 de 2018, va a haber un aumento significativo del componente de distribución y lo reconoce la resolución 020, cuando ya también lo leía uno de los Representantes que intervino, en el sentido de que ellos ya son conscientes de que va haber un momento, un impacto muy negativo para los usuarios, pero muy positivo para las empresas por lo que se da en la Resolución 015; porque ahora vamos a pagar el servicio de manera anticipada, es decir, la inversión queda en los operadores que vienen ahorita en agosto, septiembre, nos van a cobrar la inversión que ellos planteen que van a hacer nada, nos van a cobrar de manera anticipada a través de los planes de gestión que ya están consagrados en los contratos que firmaron.

Entonces así las cosas, tenemos que decir y concluir Honorables Representantes y representante del Gobierno, funcionarios del Gobierno nacional, de que en el mundo, se le garantiza una tasa de

retorno en la remuneración del componente de distribución a las empresas del 8%, mientras que aquí en este país a través de la Resolución 015 de la CREG de 2019, se le garantiza a 2020 el 11.64%, y a partir del 2002 en adelante se le va garantizar una tasa de retorno del 11.36%, es de decir, que de entrada ya ellos tienen garantizada una tasa de retorno no acorde ni a la inversión y tampoco acorde a la calidad en la prestación del servicio; es decir, que existe una contradicción permanentes y el criterio de eficiencia, económica y el criterio de eficiencia financiera, y eso lo hemos planteado en más de una de las audiencias que convocó la CREG a nivel regional, y se lo hemos dicho también a la Superintendente, y lo peor del caso es que ahora se inventaron un régimen transicional tarifario por cinco años, donde nosotros vamos a tener el costo de prestación del servicio al promedio nacional, con los niveles de ineficiencia que tenemos, y que los niveles de ineficiencia que tenemos en la Costa, no pueden ser comparados con los pocos niveles de ineficiencia que pueda existir en el resto del país.

Entonces, concluyo diciéndoles Representantes, que a nosotros se nos avizora otro sainete en la prestación del servicio, pero esta vez mucho más nefasto para toda la población en general; porque vamos a tener una mala prestación del servicio y con ello vamos entonces a que los usuarios de la costa Caribe, tengamos que alzarnos organizadamente contra todo atropello que vaya a sobrevenir, por el alto costo de prestación del servicio, con una mala calidad de la potencia y una falta de seguridad y confiabilidad en la misma.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias por su intervención señor Omar.

Tiene ahora el uso de la palabra la señora Ministra y los funcionarios del Gobierno nacional. Adelante.

Secretaria:

Presidente, hay que declarar sesión formal.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Perdón, ¡sí!, tiene razón. ¿Le pregunto a la Comisión Sexta si desea volver a sesión formal? Muy bien señora Secretaria.

Secretaria:

¡Sí!, Presidente, ha sido aprobada la sesión formal por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando Presidente que existe quórum decisorio. Entonces, nos declaramos en sesión formal, Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muy bien Secretaria, muchas gracias.

Tiene entonces el uso de la palabra la Ministra de Minas y Energía, la doctora María Fernanda Suárez Londoño, adelante Ministra.

¿Se encuentra la Ministra con nosotros?

Estamos esperando a que se conecte la señora Ministra para que nos dé respuesta.

Adelante Ministra, tiene el uso de la palabra.

Ministerio de Minas y Energía - Ministra - María Fernanda Suárez Londoño:

Buenas tardes a todos, buenas tardes a los miembros de la Comisión Sexta de la Cámara, a todos los citantes, hemos escuchado aquí atentamente lo que nos han mencionado, ¿por favor nos pueden poner una presentación?

Bueno, muy bien. Yo quería empezar por todo el tiempo, a hablar sobre el tema de Electricaribe, el Presidente Duque desde el momento en que hizo su campaña y desde que es Presidente, se comprometió a solucionar este problema, que es un problema que aquejó a la región Caribe por muchísimos años, y eso es algo que a veces cuando oigo este debate, llama la atención, digamos, el reconocimiento al esfuerzo que se ha hecho, empezando por el Congreso de la República que a través del Plan Nacional de Desarrollo, a través de la Reforma Tributaria, incluyó una serie de cosas para que lo que hemos logrado haya sido algo exitoso.

Y quiero recordarles que para poder lograr lo que logramos el 21 de marzo, a una región que atiende el 24% del mercado en Colombia y que atiende más de 10 millones de personas, se han hecho muchísimas cosas, en primer lugar la asunción del pasivo pensional por más de cerca de \$1.4 billones de pesos; en segundo lugar aprobamos inversiones en la región caribe que se están llevando a cabo durante ese año 2020, por ochocientos sesenta mil millones de pesos (\$860.000.000.000), y hemos estado adelantando el “Plan 5 Caribe” que es el plan que va a permitir que haya una mejor conectividad entre la costa Caribe y la región del interior. Oía con atención como hay muchas quejas sobre el servicio de energía, sobre el costo de las tarifas y algo que hay que recordar también, es que la ausencia de infraestructura de transmisión y la ausencia de infraestructura de distribución en muchos lugares del país, ha hecho y ha generado que estos costos que ustedes ven se terminen dando, y ahora les voy a hablar de eso en las restricciones.

Pero lo que quiero que vean en la región Caribe, es que en este año mientras estamos nosotros en el Gobierno hemos terminado 21 obras, hay 16 obras en ejecución y hay nueve obras que están en proceso de adjudicación, y esto es fundamental porque una de las, como Colombia principalmente genera su energía en los embalses hidráulicos del centro, la falta de conectividad entre el centro y la costa Caribe, hace que hagamos una cosa que se llama el despacho por restricciones, y es que tenemos que poner a funcionar generación más costosa en aras de que le llegue todo la demanda al caribe, y tal vez una de las cosas más difíciles de esto, es que cerca de más del 20%, 25% de la energía del Caribe se pierde, y se pierde porque hay robos de energía y porque además hay déficit en la infraestructura y eso hace que toda esa energía termine perdida.

A pesar de estar en coronavirus, porque la pandemia fue declarada el 11 de marzo, logramos el 21 de marzo adjudicar “Caribe Sol” que es Atlántico,

Magdalena y Guajira, y “Caribe Mar” que es Bolívar, Sucre, Córdoba y Cesar; para eso fue necesario todo y ahora seguramente la señora superintendente quien ha estado a cargo del proceso, dado que esta es una compañía que estaba intervenida desde el año 2017 y que estuvo liderando todo este proceso, les va a dar más detalles; pero esto ha exigido la asunción del pasivo pensional por cerca de \$1.5 billones de pesos, y gracias a eso, a los ochocientos sesenta mil millones de pesos (\$860.000.000.000) que son parte de la transacción, y de que el Ministerio de Hacienda ha atendido todos los temas que nosotros tenemos, desde el punto de vista de los préstamos que fueron necesarios darle a la compañía para operar, es que los habitantes de la costa Caribe tienen hoy un servicio de energía.

Cuando a veces escucho, parece que se nos olvidara que cuando a nosotros nos entregaron esta situación, estaba en riesgo el servicio como tal de la prestación del servicio, era posible tener un apagón en la costa, y nosotros lo que hemos hecho durante todos estos meses es meterle todos los recursos financieros y posibles como muestra del compromiso del Gobierno con generar esta solución y como muestra de la determinación para alcanzar una solución, está como lo hemos dicho siempre, es una solución que toma tiempo, es una solución que toma tiempo, porque la situación que nosotros encontramos es una situación en donde había más de 10 años de falta de inversiones y de falta de inversiones en la infraestructura, y eso fue en detrimento de la calidad del servicio, y eso es algo que no se resuelve de un día para otro.

Pero no solamente son importantes los recursos que puso el Gobierno nacional, sino es absolutamente fundamental que como parte integral de la transacción, una compañía que en los años anteriores invertía cerca de ciento diez mil millones de pesos (\$110.000.000.000), va a pasar a invertir cerca de ochocientos mil millones de pesos (\$800.000.000.000) al año, partido entre “Caribe Sol” y “Caribe Mar”, y que en la medida en que esas inversiones se den, será exactamente lo que cambie ese círculo nefasto de bajas inversiones, mala calidad en el servicio, y que además tiene que ser acompañada por un comportamiento ciudadano de los habitantes de la costa Caribe, ejemplar, ejemplar en el pago de sus facturas, ejemplar en no tener medidores alterados, ejemplar en que no haya pérdidas de energía.

Y yo sí escucho con mucha preocupación, y es mi deber decírselos, que personas de esta Comisión digan que no quieren nada de los nuevos operadores, porque entonces si lo que se necesita es un servicio de energía gratis, ese modelo no lo tenemos en Colombia; entonces, ese será un modelo en donde tendremos o que discutirlo en el Congreso de la República o buscar los recursos o hacer otra cosa, y a riesgo de la situación en la que nos encontrábamos, y era que se termine del todo la prestación del servicio.

Entonces yo sí invito a esta Comisión a atender con absoluta responsabilidad el esfuerzo que todos los colombianos y que el Congreso ha hecho para darle a la costa Caribe una solución estructural, y hay que acompañar la llegada de esos nuevos operadores, hay que acompañarla con claridad, no mal informando, estos nuevos operadores van a llegar hacer las inversiones, pero esto es un proceso que toma tiempo, y si aquí los líderes de la región van a decir de alguna manera que es mejor que no lleguen, entonces ahí sí diría yo, que vayan avisando porque ustedes están poniendo en riesgo la prestación completa del servicio de la costa caribe; así que aquí una invitación general a la responsabilidad, a que este es un esfuerzo que por años se buscó, que el Congreso de la República apoyó y que en medio de la pandemia, donde era casi increíble que eso pasara, fue posible la llegada de dos nuevos operadores, EPM para Caribe Mar y el Consorcio Energía de la Costa que es Enerpereira para Caribe Sol.

Así que la invitación es que así como el Congreso de la República acompañó el Plan Nacional de Desarrollo que le dio esta cantidad de recursos, el Presupuesto General de la Nación y la Reforma Tributaria, acompañe ahora la llegada de estos operadores con responsabilidad, explicándole a la ciudadanía con claridad cómo son los temas y cómo los temas toman tiempo, esto nos llega sin duda en un momento de la pandemia, un momento que es difícil, un momento en que entendemos y nos ha preocupado desde el día número uno.

Lo primero, asegurar la prestación del servicio, sabemos que prestar el servicio es absolutamente fundamental para todos los habitantes de Colombia, sabemos que todos los colombianos en este momento tienen muchísimas preocupaciones por la capacidad de pago, pero nuestra responsabilidad como Gobierno nacional, ustedes como Congreso de la República y todos los habitantes, no es solamente pedir, sino también asegurar que hacemos un modelo que mantenga una sostenibilidad, acá no podemos olvidar que tenemos que tener un buen balance, un balance porque aquí damos a veces por dado que el servicio de energía esté y para que ese servicio de energía haya estado desde el 11 de marzo que el coronavirus fue declarado pandemia hasta hoy 8 de mayo, es gracias a que miles de personas operadoras de toda las empresas del país, están en las calles prestando el servicio, están haciendo todo lo que se requiere para prestar ese servicio esencial, y nosotros como Gobierno nacional hemos atendido de manera responsable todas las necesidades, pero en esto yo lo que les tengo que decir, es que nosotros tenemos que equilibrar, no solamente la prestación del servicio desde el punto de vista operativo, sino porque la luz se tiene que pagar y no solamente por parte del usuario, sino que se tiene que pagar a lo largo de toda la cadena.

Entonces, aunque aquí lo han dicho, el costo al usuario está compuesto como bien lo han explicado varios de los Representantes que han sido citantes al debate, por varias partes de la cadena, generación

un punto absolutamente fundamental, transmisión que como les dije en el tema del “Plan 5 Caribe” es el que hace que al tener déficit en la interconexión nacional, tengamos que generar unos despachos que están fuera de la eficiencia, pero eso es culpa, entre las inversiones, entre las demoras que tenemos en muchos de los procesos, hoy en día una línea de transmisión cuando nosotros hacíamos una programación para una línea de transmisión, entre el momento en que la línea de transmisión se adjudicaba y el momento en que la línea de transmisión estaba puesta en marcha, podían ocurrir entre 3 y 5 años, la noticia es que eso ahora nos toma 10 años, porque nosotros le adjudicamos y nos demoramos en la consulta previa, en la licencia ambiental, en el “Icanh”, en el trámite ante las CAR, en que después los alcaldes permitan que una población se mueva de un lado a otro, los predios y eso ha generado unos costos que estamos pagando todos los usuarios de electricidad, y que son gran parte de las causas por las que en el “Plan 5 Caribe” tuvimos un sinnúmero de retrasos.

En el tema de distribución. En Colombia cuando uno observa los índices de calidad de la prestación del servicio, cuando nosotros llegamos se habían venido deteriorando de una manera significativa, no solamente en la región Caribe, sino en otros lugares del país, y eso se da porque el concepto bajo el cual se generó este esquema en la Ley 142 y 143, es a través de que nosotros remuneramos las inversiones que hacen las compañías y el esquema de remuneración no reconocía la necesidad de hacer un sinnúmero de inversiones para mejorar la calidad del servicio, y esa regulación que salió en el Gobierno anterior, en julio del año 2018, es una regulación que lo que hace es que lleguen un nuevo número de inversiones en la red de distribución de todo el país, inversiones que ya hemos observado en el 2019, que estamos trabajando para que sigan en el 2020, y que sigan en los años adelante; pero ese esquema de distribución de esas inversiones son remuneradas vía la tarifa.

Adicional a eso están las pérdidas de energía, en las pérdidas de energía hay dos características, las pérdidas técnicas y las pérdidas que son causa de un mal comportamiento de los usuarios, y están las restricciones.

Cuando oigo cómo enumeraron el tema de la demanda, no me llama sino la atención cómo fueron muchas veces selectivos en los datos que utilizaron de la demanda, y acá es muy importante ser muy claros con los ciudadanos, es la responsabilidad que tenemos como líderes, y ser muy claros con los ciudadanos porque la demanda que ha caído es la demanda industrial y comercial, yo entiendo todas esas preocupaciones de muchos de ustedes que enumeraron, de cómo era posible que lugares que estén cerrados, de hogares, de comercios, de restaurantes, de fábricas que tuvieron que cerrar, esas fábricas les hubiera llegado un valor que fuera el del promedio del consumo que no tenía realidad con el consumo real que estaban teniendo, porque acá podemos ver con claridad que la demanda se

cayó, se cayó de manera muy significativa y esto es un reflejo de la baja actividad económica que hemos tenido por causa de esta pandemia, ustedes pueden ver que en la primera quincena de marzo nosotros estábamos en los escenarios altos de la UPME y que en esos escenarios altos de la UPME lo que empezó a pasar, es que a raíz del piloto de aislamiento voluntario y después de la declaración de aislamiento obligatorio, esa demanda se cayó, pero esa demanda se cayó principalmente en el sector industrial y comercial.

Por eso se han tomado medidas en las cuales las empresas tienen que ir a revisar los medidores, y no pueden utilizar los promedios salvo que alguien no los deje y dejen demostrado que alguien no los dejó entrar a ver los medidores, esto fue una anomalía que se presentó al inicio, de alguna manera por preocupación de los operadores con exponer a sus operarios mientras implementaban todos los protocolos de seguridad, a salir a la calle a leer los medidores, pero esto se fue corrigiendo en la medida del tiempo; entonces cuando aquí llaman a regiones y dicen que en esa región se ha caído el consumo, por favor, no confundan a los habitantes de sus regiones, ese consumo se ha caído principalmente en el sector industrial y comercial, porque en el sector residencial hemos observado un aumento y desafortunadamente para la situación actual un mayor consumo lleva a un mayor valor de la factura.

Aunque nosotros controlemos el costo por usuario, y por eso no me he cansado de hacer llamados a la población, en donde por supuesto entendemos que en este momento tienen que estar dentro de sus hogares, y que tienen que estar dentro de sus hogares con los televisores prendidos, con los ventiladores prendidos, con los computadores para que los niños puedan atender el colegio, pero también es verdad, para poner un ejemplo en la región caribe, el consumo de Montería es mucho menor que el consumo del Atlántico, por ejemplo; así que no es un problema de piso térmico, es un problema también de hábitos de consumo, y aquí que en esta Comisión hay muchos que han hecho llamado a los temas ambientales, etc., el consumo de energía es la mejor manera como cada uno puede contribuir a no solamente ahorrar al bolsillo, sino además a que no vayamos en detrimento de los temas ambientales. Entonces, esta demanda como vemos ha oscilado siempre que ven esos picos a la baja, son los picos de fines de semana, y la línea verde es lo observado y estará relacionado con eso, pero es distinto como se observa el consumo en la industria y en el comercio, que como lo estamos observando en las zonas residenciales y el consumo por zonas residenciales también ha estado muy variable, tengo que decirle que ha sido menor en la región Caribe, a pesar de que tengan aires acondicionados, a pesar de que tengan abanicos, que regiones de otros lugares del país en donde hemos observado unos consumos, un aumento en los consumos más altos, ¿esto qué nos demuestra?, que sí es posible mantener un

consumo moderado y que esto debe ser parte de lo que se refleja en las facturas.

El nivel de los embalses. Respecto al nivel de los embalses la situación que respetuosamente les digo, es que ha sido confusa, y por eso quiero presentarles la situación, porque estamos ante una situación compleja, porque este es uno para al terminar la época del verano, este indicador es absolutamente fundamental, y casi siempre nosotros nos preocupamos por lo que pasa es frente a un fenómeno de El Niño, quiero decirles que en el verano que acabamos de pasar o que está terminando, hemos tenido una hidrología tan baja como la de un Niño, y que este nivel de los embalses como lo pueden observar ahí, para el cierre del mes de abril es uno de los o es el nivel de embalse más bajo que tenemos desde el año 2000; por supuesto que esta es una situación complicada y es una situación que en un país en donde parte de las razones, yo no sé si ustedes tienen este dato y me faltó a mí, mis disculpas, ponerlo en la presentación, pero Colombia es uno de los países que genera menos emisiones de carbono por cada habitante, y una de las razones principales para ello, es que nuestra matriz energética es muy limpia, y es muy limpia porque tiene un gran componente de energía renovable como energía hidráulica.

Cerca del 70% de la energía hidráulica la generamos en Colombia y eso permite que las emisiones sean una de las menores por habitante, ¿pero qué significa eso?, significa que tenemos una alta dependencia de las lluvias, una alta dependencia de la hidrología, y cuando uno depende de las energías renovables, ese es uno de los factores que uno tiene que incorporar, Colombia tiene una de las matrices energéticas eléctricas más limpias del mundo, pero una de las razones de las consecuencias de tener matrices renovables, es la variabilidad del recurso, porque ese recurso no es estable y ese recurso varía de acuerdo al clima y eso pasa igual con la energía eólica y con la energía solar; vamos a tener más energía solar en las épocas de verano, en las épocas que tengamos alta radiación solar, y vamos a tener baja radiación o generación solar en las épocas de lluvia, en las épocas de alta nubosidad o en las épocas en donde tengamos inviernos muy prolongados.

También en la generación eólica la velocidad de los vientos es variable y esto lo estoy haciendo porque nosotros creemos firmemente, y por eso una de las cosas más importante que hemos hecho como colombianos es el salto que dimos en energías renovables en el año 2019, en donde aseguramos que vamos a pasar de 50 megavatios a más de 2.500 megavatios en energía solar y energía eólica; pero mientras esos megavatios están instalados en el año 2022, lo que nosotros tenemos desde el punto de vista renovable, es una alta dependencia en las fuentes hidráulicas, y esa alta dependencia en las fuentes hidráulicas.

Y aquí quiero hacer la claridad, porque alguien decía, pero bueno, el agua del embalse está en 35 o el

embalse está en 40, no importa, el agua sigue siendo un recurso muy económico y en eso tienen toda la razón, lo que no tienen toda la razón es que cuando hay exceso de generación hidráulica en el despacho, que no es inventado por nadie, sino por la Ley 142 y 143 que es quienes se inventaron el Centro Nacional de Despacho y el Operador del Mercado, ese Centro Nacional de Despacho, es en donde llegan todos los días las ofertas del día siguiente, y lo que determina el precio en bolsa no es el valor del recurso hidráulico únicamente, sino el valor de la tecnología que margina, y esa tecnología que margina cuando hay mucha agua, la tecnología que margina es la hidráulica, cuando estamos en épocas de sequía, pero no en un momento muy complejo, muchas veces margina el carbón, y en momentos como los actuales margina el gas; entonces, el valor del gas, el valor de la TRM sí afecta al precio de energía, no es ningún cuento chino, no es ningún invento y con mucho gusto hacemos una presentación mucho más clara, explícita y con más tiempo, porque aquí hay muchos temas que tengo que abordar y no me da el tiempo, pero la manera cómo se determina el despacho, despacho que ha funcionado desde el apagón de....

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Ministra, se le fue el audio, ¿señora Ministra?, esperemos que no se haya desconectado.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Por eso hay que hacer presencialidad, eso así estamos muy mal, ¿si en Comisión estamos así, imagínense la plenaria cómo fue anoche y cómo ha sido?

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Por eso vengo diciendo que hay que ir.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Insisto compañeros, apoyen la presencialidad y los que no puedan ir...

Honorable Representante Luis Fernando Gómez Betancurt:

... León Fredy defiende la democracia y democráticamente se votó y ganó que era virtual.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Pero qué pena, qué diferencia hay estar en el Capitolio con un computador, que, en la casa de cada uno de nosotros con computador, o sea ¿cuál es la diferencia?, ¡ninguna!

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Lo estamos viendo Martha, mire, gente que no se puede conectar, vea varios de los compañeros nuestros que no han podido conectarse, vea la Ministra como está, y eso que es la Ministra, ¡no!, tenemos muchas dificultades en los territorios, allá podemos llegar en los espacios, nos pueden poner un

buen internet y estamos más cerca, podemos debatir, ir al Elíptico y hacemos la tarea más juiciosamente, es que la conectividad es una cosa brutal y las plataformas que hemos utilizado...

Honorable Representante Luis Fernando Gómez Betancurt:

León Fredy, siga defendiendo la democracia, democráticamente se le ganó.

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Pero muchas veces estamos en el Congreso y no tenemos ni internet, yo sufro más allá que acá.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Martha, es que nunca hemos tenido internet, de hecho.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Yo hago una pregunta, ojalá que no pase, pero si le llega a pasar algo a algún Congresista ¿quién va a ser el responsable?, Dios quiera que no, pero si le llega a pasar algo a algún Congresista referente al Covid,

¿quién asume esa responsabilidad?

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Cada uno la asume, no se preocupen por eso, se han muerto ya 400, van 9.000 infectados, en el mundo van un montón, es que todos estamos...

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

Es que es por eso, porque es un tema que no es menor, es una pandemia, ¡pandemia!

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

... Eso es lo que queremos, evitar que a los Congresistas les llegue a pasar algo.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

Entonces ¿quién va a asumir la responsabilidad de todos los obreros que están saliendo, que el lunes van a salir?

Honorable Representante Martha Patricia Villalba Hodwalker:

León Fredy, pero si el obrero lo pudiera hacer virtualmente lo haría y estaría en su casa haciéndolo virtual, pero es que no lo puede hacer ¡no!, y las empresas, la gente que pueda estar de manera virtual lo está haciendo; pero si yo tengo que ir a hacerlo físicamente, ¡yo lo hago! Es que estamos esperando que se conecte la Ministra.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Yo propongo que entonces hagamos un debate sobre el tema.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¿Secretaria? León, ya seguimos hablando mientras la Ministra se conecta. Pero Diana, lo que quiero...

Secretaria:

Presidente, quedan siete minutos para que se cumplan las 4 horas, para que lo quiera someter a sesión permanente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¡Así es!, muchas gracias Secretaria por recordarnos. ¿Le pregunto a la Comisión si desea declararse en sesión permanente?

Secretaria:

Presidente, estamos en votación. Presidente, se declara sesión permanente por unanimidad de los Representantes asistentes, certificando que existe quórum decisorio, Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¡Perfecto! Nidia, te agradezco a ver si la Ministra puede conectarse, vamos a darle unos minutos, porque es importante que sea ella quien nos de las respuestas pertinentes.

Bueno, en el entretanto sigamos con la discusión, con la presencialidad.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidente, dice la Ministra que si ahorran energía le llega el recibo barato, y los locales cerrados y el recibo le llega caro.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¡Sí!, eso es lo que está pasando, es que ese es el problema. Miren, yo quiero ponerles de presente un tema a todos ustedes, con ocasión de la pandemia hay unos que se acomodan y otros que soportan la carga, por ejemplo, con relación al tema de vivienda, el decreto invita a un acuerdo entre arrendador y arrendatario, pero cuando se terminan los contratos de arrendamiento resulta que la inmobiliaria le impone toda la carga al arrendatario, que ya llegó a un acuerdo con el propietario del inmueble o bien sea con la inmobiliaria, pero un ejemplo, ellos dicen, no podemos dar por terminado el contrato sino hasta en tanto se pueda hacer la entrega física, o sea, no se puede terminar nunca el contrato y usted tiene que seguir pagándome el arriendo; entonces, y así pasa con todos los sectores, pasa con la energía, pasa con la vivienda, en todos los sectores está pasando esto y hay quién se acomoda y quién asume la carga, y esto creo que va a venir es una avalancha de demandas tanto en lo privado y también en lo contencioso, porque ha sido complejo el tema; y en lo comercial, en el arrendamiento comercial es igualito, la gente, no, sígame pagando, sí, pero este restaurante está cerrado, no tengo un solo mantel ocupado, no importa.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Lo mismo en las facturas de energía que favor, hacen postergar el pago con intereses, o sea que se

volvieron bancos, armaron un negocio financiero aparte del negocio con el servicio público.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Presidente, me permite una observación.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Claro que sí, adelante.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Presidente, tengo entendido que los recibos que salieron el mes anterior por alto costo, era porque todas las empresas facturan los meses vencidos, o sea, están facturando el periodo febrero y en marzo todavía estamos en aislamiento, me dicen que ya en este mes de mayo que el periodo marzo - abril, pues debe bajar.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Precisamente fue la denuncia a que le hice referencia a la Ministra, los recibos en Boyacá el periodo facturado era marzo - abril.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Diana, verifícame si la Ministra ha podido ingresar.

Hagamos algo, si es importante, Vice no es porque usted no pueda dar las respuestas, todo lo contrario, de hecho usted tiene un conocimiento muy técnico, muy amplio sobre el tema, ya le voy a dar el paso para que usted continúe con la explicación, pero también porque digamos la opinión pública, los Congresistas y citantes del debate requieren la presencia de la Ministra; pero démosle un espacio de espera, mientras tanto le pido el favor Ministro, doctor Diego, usted pueda continuar con la presentación.

Ministerio de Minas y Energía – Viceministro de Energía - Diego Mesa Puyo:

Muchas gracias Presidente, ¡claro que sí!, entiendo perfectamente, obviamente lo ideal es que reciban las respuestas de parte de la Ministra, pero como usted bien dice, yo puedo continuar con la presentación, retomar donde ella iba, mientras que ella se conecta, Presidente.

María Camila me ayude con la presentación, por favor, en donde íbamos ahora.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Ya se está compartiendo la pantalla, se ve, pero la misma presentación que tenía la Ministra, ¿es esa?

Ministerio de Minas y Energía – Viceministro de Energía - Diego Mesa Puyo:

¡Sí!, esa es, es la misma Presidente.

Presidente – Emeterio José Montes de Castro:

Perfecto, adelante.

Ministerio de Minas y Energía – Viceministro de Energía - Diego Mesa Puyo:

Yo desafortunadamente no la veo, pero la tengo aquí también en mi computador, entonces voy a seguir. La Ministra estaba justamente Presidente, estábamos viendo el comportamiento de la generación hidráulica y la térmica y creo que la Ministra perdió la señal justo cuando estaba explicando, que efectivamente la generación hidráulica es la más barata del mercado, pero creo que iba hacer la aseveración y a explicar que lo importante para los precios de bolsa es con qué se margina, o sea, con qué se alcanza a cubrir la demanda que no cubre la generación hidráulica, y en ese caso se cubre con generación térmica en su mayoría gas y carbón y eso es lo que explica los precios de bolsa, y por eso cuando hay menos agua hay menos embalse y toca subir generación térmica, el costo de esa energía que margina tiende a subir, acá se muestra la correlación, y aquí Presidente le mostramos una correlación del nivel del volumen útil de los embalses y el precio de bolsa nacional y es muy claro cómo hay una correlación negativa, cuando el nivel del embalse útil sube durante las épocas de invierno efectivamente baja el precio de la bolsa, y contraria cuando el nivel del embalse baja, como explicaba la Ministra ahora a los honorables Representantes que estamos en un nivel bastante bajo para esta época del año, que ya se debió haber acabado el verano, el precio de la bolsa se incrementa. Entonces ese es un tema importante que hay que tener...

El otro tema que tocaron varios Representantes y está aquí en la presentación de la Ministra, es el componente de distribución. Ahí es importante recalcar que este componente que es el segundo en peso, como lo había dicho el Representante Ape Cuello, que está en lo cierto, el componente de generación es el que más pesa en ese costo unitario y él lo explicó bastante bien en su intervención, el segundo es el componente de distribución; en este caso en el componente distribución se hacen unas revisiones regulatorias quinquenales y se expidió la Resolución 015 de 2018, esto con bastante anterioridad a la pandemia del coronavirus, y aquí hubo unos incrementos en donde esos cargos de distribución son los que permiten que las empresas puedan hacer las inversiones necesarias para mejorar la calidad, y esto es una revisión que se hace cada 5 años. Otro componente importante que creo que también mencionó el Representante Cuello en su intervención es el de las restricciones, y la Ministra explicó ahora cuando mostró el mapa de cómo se han hecho una serie de inversiones muy importantes con el “Plan 5 Caribe” para mejorar la conexión del centro hacia la costa, y las restricciones que habían sido un costo significativo en el componente unitario, sobre todo había alcanzado niveles muy altos en el 2018 cuando llegamos, que sumaban en promedio treinta y dos pesos (\$32) por kilovatio hora, que en esta administración nos hemos enfocado en bajar esas restricciones; las restricciones en particular afectan también al sector industrial y comercial, y

como vemos entre el 18 y el 19 logramos bajar las restricciones a la mitad, pasando de treinta y dos pesos (\$32) por kilovatio hora a dieciséis (\$16), y en lo que va corrido del año 2020 la reducción es mucho más significativa y esto ha logrado un ahorro de cerca de novecientos cincuenta mil millones de pesos (\$950.000.000.000) en lo que va corrido de este Gobierno. Eso simplemente para reafirmar que yo creo que con lo que han dicho los Representantes, las preocupaciones, como Gobierno Nacional compartimos las mismas preocupaciones que ustedes y aquí lo que pretendemos siempre con la política pública, es poder darle un servicio que sea de mejor calidad y un servicio costo eficiente a los usuarios, tanto a los usuarios residenciales como a los usuarios comerciales e industriales.

Pasando al tema de recaudo y aquí vamos a tocar algunos puntos que mencionaron varios Representantes con respecto a los alivios que ha entregado el Gobierno Nacional, para ponerlos en contexto me parece importante hablar de ¿cuánto es el recaudo del servicio de energía eléctrica mensual?, estas cifras son mensuales, entonces, mensualmente se recauda en promedio cerca de \$2.2 billones de pesos por servicio de energía eléctrica, de esto aproximadamente la mitad, o sea cerca de \$1.1 billones de pesos viene del sector residencial, y el otro billón está repartido entre el sector industrial, comercial y oficial; entonces para tener las cifras y para entender la magnitud de cuando se han otorgado alivios, ¿qué costo fiscal puede tener esto para la Nación y para todos los colombianos?

Entonces en respuesta a la emergencia y aquí voy a hacer también énfasis en tratar de aclarar algunos puntos que creo que vale la pena mencionar por las intervenciones que han hecho varios Representantes, ¿qué hemos hecho como respuesta a la pandemia en el tema específicamente de tarifas?, primero, es un apoyo importante a los usuarios con el diferimiento, yo voy a entrar en detalle y voy a hacer un par de aclaraciones, pero también ante todo mantener la confiabilidad y el suministro de manera segura, tanto del servicio energía eléctrica, de gas y de combustible líquidos en este caso; hemos facultado a la Comisión de Regulación de Energía y Gas también para que actúe de manera mucho más ágil de lo que tiene facultades ordinarias, y finalmente hemos también implementado una serie de estrategias para poder garantizar que las empresas del sector tengan la liquidez que necesitan para operar en este sentido, que esa fue una de las preocupaciones que mencionó el Representante Ciro Rodríguez en su intervención. Entonces vamos a entrar un poco en detalle, y ahí es donde quiero darle precisiones porque creo que hay que aclarar algunos puntos que han hecho varios Representantes: Primero, en el tema de reconexiones, como saben también el trabajo conjunto y por iniciativa de las empresas de energía y gas se procedió a reconectar usuarios de energía eléctrica y gas natural apenas arrancó el aislamiento preventivo obligatorio, ahí a corte de 30 abril llevamos cerca de 82.000 usuarios reconectados

al servicio de energía eléctrica, y aproximadamente 40.000 usuarios reconectados al servicio de gas, y obviamente estos usuarios con el diferimiento y con los plazos de gracia que se han otorgado, no se les desconectaría el servicio ante el no pago.

En esta otra diapositiva está digamos la línea de tiempo, no voy a entrar aquí en detalle, sino que voy a ir a los puntos más importantes de ¿qué se ha hecho para responder a la crisis tanto en materia de política pública y en temas regulatorios? Aquí simplemente menciono que desde el principio cuando antes de decretar el aislamiento preventivo se dio la caída abrupta de precios del petróleo por el no acuerdo del grupo ..., inmediatamente procedimos a hacer una reducción significativa, la reducción más importante que se ha hecho en los últimos 15 años en el precio de la gasolina y el diésel para darle un alivio directo a los usuarios, reunimos en ese momento el precio de la gasolina en cerca de mil doscientos pesos (\$1.200) el galón y el precio del diésel en ochocientos pesos (\$800), y después vienen toda la serie de decretos y resoluciones de la CREG que yo creo que ya aquí varios han mencionado en detalle, entonces no me voy a detener, sino que voy a pasar directamente a hacer las aclaraciones.

Yo les había dado la cifra mensual de ¿cuánto vale el recaudo del servicio de energía eléctrica?, aquí pasamos a ver también cuánto son las cifras de subsidios que se otorgan a los estratos 1, 2 y 3, que esto es una política obviamente que antecede la emergencia, pero para que también tengan claro y creo que aquí el Representante Leal en su intervención hizo alusión a este punto; en el estrato 1, 2 y 3 hay un subsidio del 60%, 50% y 15% respectivamente, con respecto al consumo básico o de subsistencia, esos subsidios que también lo mencionó el Representante Ciro en su intervención, representan cerca de \$3.1 billones de pesos al año a la Nación y por eso el Representante Ciro habló en su intervención de hacer una focalización a los subsidios, esto Representante usted sabe que hicimos una misión de transformación energética y lo revisaron en detalle, porque como usted bien lo dijo y tiene razón, cerca del 90% de la población recibe subsidios, eso es el acumulado de los estratos 1, 2 y 3 que suman más de 12 millones de colombianos.

En el tema de gas el subsidio aplica a estratos 1 y 2, en la misma proporción que energía 60% y 50%, y estos son otros cerca de seiscientos veinte mil millones de pesos (\$620.000.000.000) millones de pesos anuales que se giran en subsidios; ¿qué hicimos también con las empresas?, también para responderle al Representante Ciro, por primera vez en 5 años estamos a paz con las empresas por concepto de subsidios, en lo que va corrido del año hemos girado más de \$1 billón de pesos, porque habían unos rezagos de subsidios que estaban por pagar de años anteriores y ya a corte del 31 diciembre 2019 estamos a paz con las empresas, esto fue un esfuerzo bastante significativo con el Ministerio de Hacienda donde se giraron estos recursos, y adicionalmente con el Decreto 517 nos hemos dado la facultad de

poder hacer giros de subsidios anticipados, lo cual va a garantizar que las empresas puedan tener un ...

Entonces aquí pasamos a la primera media, que es una de las más importantes, y es ese alivio que hablábamos del diferimiento y aquí es donde quiero hacer la precisión, el Representante Leal veo que estudió con mucho detalle, con bastante juicio el Decreto 517 y la Resolución 058 de la CREG que es la que habla del diferimiento y los alivios, sin embargo, el Representante no hizo alusión a las 059 ni a la 064, creo que son muy importantes de tener en cuenta y ya voy a explicar por qué; con el Decreto 517, como dije ahora, pasamos a dar la opción a los estratos 1 y 2 que puedan diferir la diferencia de ese consumo básico que no está subsidiado en un periodo de 36 meses, con 2 meses de gracia y con cero cobros de recargos financieros o tasas de interés por el diferimiento; el Representante Leal hizo una observación que tiene razón, y es que probablemente hay algunos usuarios que consumen por encima del consumo básico o de subsistencia, y efectivamente así es Representante, yo le puedo contar que cerca del 80% de los usuarios de estratos 1 y 2 en el país están consumiendo hasta el consumo subsistencia o por debajo, pero efectivamente hay unos usuarios que están por encima de ese consumo básico. Y se expidió la 058 la CREG que era para aliviar a los 3 y 4, que ahora hablo, pero también para complementar esa diferencia que no se encontraba cobijada ni por los subsidios ni por este Decreto 517, Representante cuando hizo su presentación usted dijo que se les iba a cobrar una tasa de interés y mostró lo que estaba en la 058, pero yo por eso en esta intervención dije que le faltó hablar de la 064; la 064 es muy importante, porque la 064 el Gobierno Nacional decidió darle una compensación de tasas para que el usuario, tanto en estrato 3 y 4, como esa diferencia de la que hablo en el 1 y 2 que se le vaya a financiar, tengo una tasa de interés real de cero, ¿qué quiere decir una tasa interés real de cero?, que solamente se les va a cobrar una tasa equivalente a la tasa de inflación; entonces las 058 está complementada por la 064 y aplica para esa diferencia del 1 y 2, y para los estratos 3 y 4; volviendo a este punto del estrato 1 para que también lo tengan muy presente ¿cómo sería, en qué equivaldría eso en plata?, una factura promedio de estrato 1 está en cerca de veintiséis mil pesos (\$26.000) al mes, al diferir, que esto es después de subsidios, al diferir esto en 36 meses, son cuotas de setecientos pesos (\$700), y como además estamos otorgando un período de gracia de 2 meses, pues creemos que esto para una familia estrato 1 después de 2 meses, cuando ya la economía se haya reactivado y empiecen las familias a poder recomponer sus finanzas, creemos que es algo manejable de pagar por parte de las familias.

En la siguiente no me voy a detener, es el mismo ejercicio pero para estrato 2, para mostrar cuánto sería esa cuota adicional, después vienen los estratos 3 y 4, y hacemos el mismo ejercicio, aquí es importante hacer la diferenciación con lo que aplica para estrato 1 y 2, y aquí está contenido en la Resolución 058 y

059 de la CREG, 058 es para energía eléctrica, la 059 para gas y la 064 que mencionaba ahora; aquí la diferencia es en el plazo y en la tasa, los estratos 3 y 4 igual cuentan con los 2 meses de gracia para pagar las facturas, la diferencia es que el diferimiento en este caso no es a 36 meses, sino a 24 meses y aplica esa tasa de interés equivalente a la inflación a la cual me referí ahora.

Para estratos 5 y 6, y para usuarios comerciales e industriales regulados, lo que se dispuso en la 058, es que ante un no pago la empresa prestadora del servicio no puede hacer el corte del servicio, lo que corresponde es que tiene que ofrecerle un mecanismo de diferimiento al usuario, para poder hacer el pago de las facturas que se encuentran ante un no pago en ese momento; entonces también con las 058 y la 059 cobijamos a los estratos 5 y 6 y a los sectores comerciales e industriales regulados.

Otra de las iniciativas que son importantes y que incluimos también en el decreto, fue apelar a la solidaridad de los colombianos que tienen como pagar sus facturas y que además tienen ingresos adicionales para cubrir o ayudarles a las familias que están más necesitadas a cubrir sus facturas de energía eléctrica, y aquí se creó la iniciativa “Comparto mi Energía”, se habilitaron dos canales diferentes, uno es en la facturación a los estratos 4, 5 y 6 y al sector comercial e industrial les llega la posibilidad de hacer un aporte voluntario, netamente voluntario, van a llegar o están llegando, porque ya empezaron a llegar desde el ciclo de facturación pasado dos cupones diferentes, donde se puede hacer un aporte que se va a ayudar a las familias más vulnerables del mercado del cual hacen parte estos usuarios. Y adicionalmente hay un aplicativo que se puede encontrar a través de la aplicación de la página coronaviruscolombia.gov.co y del Ministerio de Minas y Energía donde las personas también pueden hacer voluntariamente aportes para ayudar a financiar las facturas de los usuarios.

Aquí complementando la respuesta que le había dado ahora al Representante Ciro, lo que se destinó por parte del Gobierno en un esfuerzo grande hacienda y a través de Findeter, es una línea de liquidez para las empresas que estén difiriendo estas facturas, que es obligación y es una línea por cerca de \$1.3 billones de pesos, esto comprende financiar el equivalente a ese consumo básico al que hablé ahora para estratos 1 y 2 por un periodo de 2 meses, que es como está contemplado en este momento y adicionalmente la compensación de la tasa; entonces este alivio lo estamos dando directamente del Gobierno Nacional a través de Findeter, y las empresas están en la obligación de trasladarlo directamente al usuario; ahí me faltó un punto muy importante, y es que como también queremos tener unos incentivos para el pago oportuno de las facturas a los estratos 1 y 2 que hagan su pago oportuno en el mes de abril y el mes de mayo tenían derecho a un 10% de descuento sobre el valor de sus facturas, este es un punto también muy importante que ya están empezando a aplicar todas las empresas.

Entre las medidas de la CREG, y aquí va otro que fue mencionado múltiples veces por varios Representantes, es el tema del cobro con el promedio y ahí Representante Rojas usted fue muy enfático, y creo que el Representante Leal también, estamos totalmente de acuerdo con usted que es inadmisibles que a pequeños negocios comerciales que están cerrados desde hace más de 30 días por el aislamiento preventivo, le estén llegando facturas que usan el promedio del consumo de los últimos 6 meses; por eso en la 064 que fue a la que hice referencia ahora, cuando me refería a las observaciones del Representante Leal, sacamos una resolución donde la única razón básicamente por la cual se puede hacer uso de esta facultad que da la Ley 142 de usar promedios de los últimos 6 meses, es cuando el usuario explícitamente prohíba el ingreso del prestador del servicio a los medidores, para hacer el cobro de la factura correspondiente, inclusive fuimos más allá y en la resolución quedó que el prestador tiene que hacer uso de medios alternativos para cobrar efectivamente lo que dice la lectura de los medidores, y medios alternativos pueden ser simplemente tomarle una foto al medidor y mandarla por WhatsApp o por un medio magnético al prestador del servicio, para que este le cobre efectivamente lo consumido, y ahí hemos apelado también y hemos tenido colaboración de la Superintendencia de Servicios Públicos y la señora superintendente, que está aquí presente, para que vigile, porque no puede ser permitido que los pequeños negocios del país que llevan cerrados tanto tiempo estén recibiendo facturas con el promedio, eso lo han corregido ya varias empresas, como dijo la Ministra inicialmente, es un tema de proteger a sus empleados ante el aislamiento y ante esta nueva circunstancia que está sucediendo, pero eso se ha ido corrigiendo y la Resolución 064 de la CREG es muy explícita en que solamente ante el impedimento del usuario porque accedan a los medidores se puede usar esa facultad.

Hubo también un comentario que también está aquí recogido en esta presentación, con respecto a habilitar regalías para el pago de servicios públicos; esto se hizo Honorables Representantes porque hubo varias peticiones de mandatarios locales y regionales para que así lo hiciéramos, nos decían ¿qué si ellos tenían la posibilidad de usar recursos de regalías para hacer pagos de servicios públicos, que por favor lo habilitáramos hacer?, y esto obviamente quedó como una opción, esto es una decisión autónoma de los mandatarios locales, se habilitaron las asignaciones directas y el Fondo de Compensación Regional, pero obviamente es una decisión autónoma del alcalde o del gobernador siempre y cuando tenga recursos disponibles o vía asignaciones directas o del Fondo de Compensación Regional; entonces, yo personalmente he hablado con los alcaldes, con los gobernadores, sobre todo los que tienen preocupación, porque esto se podía haber entendido como un mandato del Gobierno Nacional, pero lo hemos aclarado en diferentes medios regionales, explicando a la comunidad que

esto es una potestad que tienen los alcaldes y los gobernadores, pero no es obligatorio y solamente si cuentan con recursos disponibles para estos fines.

Yo creo que ahí terminamos la presentación, cualquier inquietud lo hemos dicho en múltiples veces, aquí está la señora superintendente que nos puede contar digamos de cualquier inquietud que haya al respecto, pero creo que ahí respondemos, teníamos la presentación que tenía recogida ya varios de los puntos que habían expuesto varios Representantes de esta honorable Comisión, Presidente. Entonces con eso termino y le agradezco el espacio, no sé si ya la Ministra se alcanzó a conectar, y si no quedo atento a responder preguntas adicionales.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias Vice, ¡sí, así es!, me dicen que la Ministra ya está aquí con nosotros, entonces le daremos el uso la palabra, Ministra adelante, tiene usted el uso de la palabra para contestar las inquietudes de los Representantes.

Ministerio de Minas y Energía – Ministra - María Fernanda Suárez Londoño:

Bueno, muy bien, es que tengo problemas con mi router de internet y estoy tratando de hacerlo por celular. No, yo diría que en términos generales el viceministro, yo llevo rato oyendo al viceministro cuando ya pude entrar después de que me pude volver a conectar.

En términos generales yo lo que diría Presidente y todos los honorables Representantes, es que nosotros entendemos perfectamente las preocupaciones de la gente, sabemos que es un momento sumamente complejo desde el punto de vista de la capacidad de pago, desde el punto de vista de la cantidad de gente que no está teniendo ingresos, de la cantidad de gente que está perdiendo su empleo, y por eso el Gobierno está tomando un sinnúmero de medidas, como los mayores pagos de Jóvenes en Acción, de Familias en Acción, Adulto Mayor, las Transferencias Monetarias del Ingreso Solidario y estas medidas que ha presentado el viceministro lo que buscan es aliviar esa presión que tienen los habitantes, porque nosotros sabemos lo importante que son los servicios públicos para todas las personas, y tenemos que recordar que como bien estaba expuesto en la presentación, el recaudo mensual o el costo de que todos los 50 millones de colombianos tengan electricidad en sus casas todos los días es más de \$2 billones de pesos al mes, entonces nada quisiéramos más nosotros que poderle darle de pronto la gratuidad a todos esos colombianos en los servicios públicos, pero la plata no nos alcanza para eso, porque también hay que tener una responsabilidad en cómo usar la plata, en cómo ayudarlos sobre todo a los colombianos que más lo necesitan y por eso hemos concentrado mucho nuestros esfuerzos, no solamente en ese subsidio que ya tenemos al estrato 1 y 2 de 60 y 50%, sino en asegurar que en esas facturas que les van a llegar en los meses de abril y mayo, pues

no tengan esa preocupación de que si no tienen la plata para pagar se les va a terminar cortando el servicio, y tal vez algo y lo decía la Representante Martha en su exposición, es que algo que hay que ser es cuidadosos, es que nosotros tenemos que pensar no solamente como decía Martha Villalba, la Representante, en este momento la pandemia sino en la post pandemia y cómo nos vamos a recuperar, y en eso tenemos que pensar siempre en dos maneras, tenemos que ver ¿cómo le apoyamos ahora a los usuarios?, que es lo que nosotros estamos haciendo vía las líneas de Findeter, vía ese \$1.3 billones de pesos, y vía todo lo que hicimos en los temas de regalías, este sector sigue siendo un generador de recursos muy importante, sino también cómo no se acaba el sector eléctrico que desde el apagón de los noventa es una de las cosas que ha funcionado en Colombia relativamente bien, siempre con cosas por mejorar, yo creo que aquí hay que aceptar que son muchas las cosas que hay que mejorar y que nosotros estamos continuamente trabajando a ese respecto, pero que hay que mantener un equilibrio para poder apoyar a los usuarios como lo estamos haciendo, pero que no se vayan a quedar sin caja las empresas, porque si las empresas se quedan sin caja, lo que termina pasando es que se quiebra todo el sector eléctrico y lo que terminamos es sin luz, y eso sería un escenario indeseable para la pandemia o para la pospandemia, y en ese marco, es en el marco en el que nosotros hemos hecho todas las medidas.

Yo coincido con todos los que manifestaron sus preocupaciones en dos sentidos. Primero, ya el viceministro lo explicó con claridad el tema de los promedios, nos pareció inadmisibles y por eso no está permitido a partir de este momento sacamos una resolución para hacerlo obligatorio; y lo segundo, es que entiendo la preocupación en el aumento en el tema de las tarifas, explicamos muy bien que es consecuencia no de un invento o no de un abuso o no de una manipulación, sino que es el efecto de un nivel de embalses bajito y de un precio en bolsa que está más alto, que estuvo más alto sobre todo en el período de febrero – marzo, y quizás una de las cosas que me hizo falta mencionar al inicio y que es muy importante para la claridad de todos, es que no se nos puede olvidar los tiempos que hay entre el momento en que uno hace el consumo, el momento del precio en bolsa y el momento del precio en la facturación; entonces cuando a muchos de los usuarios les llegó su factura en abril, mostrando un aumento en el precio por kilovatio hora, ese era el valor de la energía de febrero, no de ahora, ¿qué estamos observando ahora?, y es que de los precios de febrero y de principios de marzo, el precio de la energía en bolsa está más barato, está más bajito y está más bajito en este momento, pero vamos a seguir sujetos un poco a cómo se comporten las lluvias, entonces será algo para observar y en la opción tarifaria que nosotros hicimos obligatoria, ¿en dónde queda, en donde no es permitido subir el costo al usuario?, si el costo de generación es menor, sí puede haber una disminución en el costo del usuario, en eso quería hacer esa claridad que quizás no hay suficiente

claridad en el tema, entonces nosotros congelamos al alza, pero si el precio de generación es menor, ese precio de generación sí se va a ver reflejado en el usuario; nosotros tenemos al usuario en la cabeza, hemos trabajado 24 por 7 todos los días de nuestras vidas mientras estamos en el servicio público, porque trabajamos es por los 50 millones de colombianos, pero desde que llegó el coronavirus hemos doblado esfuerzos, o sea no tenemos, mejor dicho no hay día, nosotros tenemos un seguimiento operativo diario para mejorar la prestación del servicio, para asegurar que los técnicos puedan llegar a los municipios, que se puedan hacer las reconexiones, para asegurar que los repuestos lleguen de otros lugares del mundo con la interrupción del comercio internacional y todo ese plan de continuidad lo revisamos una vez al día, todos los días a las siete de la mañana (07:00 a.m.), hemos sido el sector pionero en implementar todos los protocolos de salud, fuimos uno de los primeros sectores en sacar una circular de cuáles eran los protocolos y hemos acompañado a las empresas en todo ese proceso, siempre pensando en los usuarios y en el servicio de la importancia de la prestación del servicio de electricidad y de gas.

Por último quisiera terminar, mencionaron varias cosas del tema petrolero y minero, y quisiera terminar con una reflexión y es que una de las fuentes y uno de los desafíos que vamos a tener, es el tema de la disminución en el precio de los minerales, especialmente del carbón, el oro está subiendo bastante porque es un metal de reserva, pero la caída en el precio del carbón, la caída en el precio del petróleo y la disminución en la producción por la situación internacional nos aprieta más nuestras finanzas, este Gobierno ha trabajado incansablemente por diversificar la economía, por incluir al turismo, por incluir el emprendimiento, nuevas formas de generación de ingresos, pero la realidad es que todavía muchos de los ingresos no solo del Gobierno Nacional, que cerca de entre el 10% y el 15% provienen del sector petrolero y minero, sino sobre todo para las regiones de Colombia y el ahorro que nosotros tenemos, que tienen todas las regiones de Colombia en el Fondo de Ahorro y Estabilización que asciende a más de \$10 billones de pesos, ha sido fundamental para atender muchos de los temas de la emergencia, dado que el Gobierno Nacional tomó un préstamo de las regiones, gracias a esa riqueza generada por el sector minero energético y muchas de las inversiones que vamos a ver en las regiones van a ser las inversiones que provienen de esas regalías; así que es un tema a tener en consideración, porque para nosotros es fundamental poder generar ese empleo, poder generar esos ingresos, que son ingresos muy importantes para las regiones.

Y cerraría, y con eso me imagino que le vamos a dar paso a la señora superintendente, en que no nos va a temblar la mano para estar detrás de quienes no cumplan las reglas, acá hemos mostrado las resoluciones que ha puesto la CREG para que no haya abuso en las tarifas, para que no haya abuso en la medición, y hago también un llamado a las

empresas a que tengan el usuario como la fuente a lo que nosotros nos debemos como sector, y no nos va a temblar la mano cuando haya alguna empresa que no cumpla con la regulación, todo lo que hemos hecho en estos 45 días, busca de manera fundamental poder acompañar a los usuarios y estar cerca de los usuarios en un momento en que lo necesitan, acompañando no solo estas medidas, sino de todas las otras medidas que ha tomado el Gobierno Nacional.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias Ministra. Tiene el uso de la palabra la señora superintendente, la doctora Natasha Avendaño.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Presidente, pero es bueno que responda la Ministra primero las preguntas.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¡Sí!, pero es importante también tener la explicación por parte de todo el sector y de la Superintendencia, entonces démosle paso a la superintendente por 10 minutos, y posteriormente nuevamente le damos la palabra a los Representantes citantes para que formulen las inquietudes que tienen con relación al debate y lo que haya quedado por responder.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) - Superintendente - Natasha Avendaño García:

Muchas gracias Presidente. Buenas tardes a todos los honorables Representantes y a todos quienes están siguiendo esta transmisión.

Efectivamente voy a referirme a dos temas muy puntuales de las inquietudes elevadas por los honorables Representantes durante la sesión de hoy y así como lo mencionó la Ministra respecto al tema de Electricaribe también me gustaría hacer unas precisiones, ese es el primer tema; y el segundo contarles un poco en cuáles han sido las medidas de control que desde la Superintendencia desde el inicio no solamente de la declaratoria de emergencia económica por parte del Gobierno, la primera emergencia económica, sino desde la declaratoria de la emergencia sanitaria, la Superintendencia ha venido tomando con el fin de garantizar por un lado, la prestación de los servicios públicos en condiciones de continuidad y de calidad para todos los usuarios, y por el otro lado la aplicación correcta y efectiva de las medidas que el Gobierno Nacional ha ido expidiendo mediante los decretos y mediante las resoluciones de las dos diferentes Comisiones de Regulación.

Entonces, frente al tema de Electricaribe, quiero efectivamente mencionar o reiterar lo ya previamente enunciado por la Ministra al principio de su presentación, aquí tenemos que recordar que el lugar en el que estamos hoy es un lugar que nos ha llevado en particular de este Gobierno, 20 meses de trabajo muy intenso para estructurar una solución

que fue la que logró adjudicarse el 20 de marzo a dos empresas, que además son empresas nacionales, dos empresas que a pesar de la coyuntura decidieron seguir apostándole a al proceso de solución, y que hoy en día ya están en una situación de transición entre Electricaribe y tanto el grupo EPM, como el Consorcio Energía de la Costa; y para poder llegar allá se tomaron una serie de decisiones en las que tenemos que rescatar siempre y valorar todo el apoyo del Congreso de la República para esas decisiones, primero que todo la expedición del Plan Nacional de Desarrollo y todas las medidas que allí se aprobaron para poder habilitar este esquema de transacción que en este momento estamos llevando y esperamos llevar a feliz término en los próximos 5 meses, con la posibilidad además de prestarle o de poner a disposición de Electricaribe unos recursos CONPES cuantiosos y con la aprobación de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, recursos que ascienden a ochocientos sesenta mil millones de pesos (\$860.000.000.000), que el Gobierno Nacional se comprometió poner como la garantía del primer año de ese Plan de Inversiones, mientras se adelantaba el proceso de búsqueda de unos o de un nuevo operador, como está en este momento, pero que son esos ochocientos sesenta mil millones de pesos (\$860.000.000.000) de inversiones que ya están contratadas, que ya se están ejecutando y que en el momento en que las nuevas empresas lleguen a recibir la operación, pues ya van a tener unas inversiones que están en curso, eso no quiere decir que ellos no tengan que seguir haciendo las inversiones, porque efectivamente es tan cuantiosa la necesidad por la falta de inversiones que esta empresa tuvo en los últimos 10 años, que eso es solamente la financiación de ese primer año.

Adicionalmente el Gobierno Nacional desde el momento de la intervención en el 2016 y en particular en estos años, en este último período de este Gobierno, ha garantizado siempre la prestación del servicio, nunca se han dejado de pagar las obligaciones de energía en el mercado de energía mayorista, siempre se ha garantizado todas las obligaciones de Electricaribe con el fin de que no haya un riesgo, ni siquiera se pueda pensar en riesgo de apagón en la costa caribe colombiana; entonces, no ha sido solamente los recursos que se han puesto para las inversiones, para financiar ese primer año de inversiones, sino también los recursos que se han puesto para garantizar la prestación del servicio, y de ahí en adelante todo lo derivado efectivamente del Plan Nacional de Desarrollo, la constitución del "FONECA", que es el fondo que a partir del 1° de febrero por el Decreto 042 de 2020 el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo asumió el pasivo pensional y prestacional de Electricaribe, la operación del "FONECA" que va a ser ese fondo o ese patrimonio autónomo que se va a dedicar a cubrir todas, a girar todas las obligaciones pensionales y prestacionales de los pensionados de Electricaribe, garantizando así los derechos de más de 3.000 pensionados que hoy

en día tenían, hacían parte de la nómina pensional de la compañía.

Adicionalmente entonces, tenemos que mencionar que para poder llegar al lugar en el que estamos hoy, que parte de las obligaciones que tenían los interesados en participar y que son los nuevos adjudicatarios, estas dos empresas que quedan como nuevos adjudicatarios, los mercados de “Caribe Mar y Caribe Sol”, había dos condiciones que para el proceso eran no negociables, la primera condición era garantizar la continuidad laboral, aquí hay una obligación de sustitución laboral automática, es decir, la planta o los empleados de Electricaribe hoy en día pasan, sencillamente dependiendo de cada una de las empresas y de la escisión y de la separación del negocio como tal, pasan a cada una de esas empresas, y esa es una garantía que el Gobierno siempre dio dentro de este proceso; y la segunda condición no negociable y que hacía parte de las condiciones claras en el proceso y de diligencia para participar en esta subasta, era un monto mínimo de inversiones que estaba obviamente determinado, por qué Plan de Inversiones a 10 años diseñado por la compañía, pero que dicho monto mínimo de inversiones lo que busca es precisamente garantizar que los operadores que llegaran o que terminaran siendo los adjudicatarios de estos mercados, sabían que tenían que comprometerse, en el caso de “Caribe Sol” con \$2.6 billones de pesos como mínimo en los próximos 5 años, y en el caso de mercado “Caribe Mar” \$3.2 billones de pesos como mínimo los próximos 5 años; entonces siendo ésta la condición de participación que además fue obviamente aceptada por quienes terminaron siendo los adjudicatarios, porque por eso pusieron unos valores para poder participar en la subasta y ganarse los mercados, es muy importante mencionar que esas esos montos están contemplados, deben ser garantizados por las empresas, van a ser los montos que efectivamente van a permitir que la infraestructura y que la inversión en infraestructura, en control de pérdidas, el mejoramiento de las redes que no se han hecho en Electricaribe en los últimos 10 años, se ejecuten y puedan empezar a darle una mejora paulatina a la prestación del servicio a los más de 10 millones de habitantes de la costa caribe.

Eso con respecto al tema de Electricaribe, como bien lo mencionó la Representante Martha, y hemos estado, respondimos el cuestionario con el avance del proceso de transición, contractualmente dice que desde la firma de los contratos que se realizó el 30 de marzo deberían ser 6 meses para la entrega de las llaves, esto no quiere decir que no pueda llegarse a una fecha anterior a menos si el vendedor y los compradores están listos para poder recibir la operación antes; yo les quiero dar el parte de tranquilidad de que ya vamos a entrar a la quinta semana de ese periodo de transición, que hemos estado desde la Superintendencia acompañando todas las reuniones de la transición con cada uno de los nuevos operadores, que por ahora vamos cronograma, y no avizoramos ninguna preocupación desde el punto de vista de la transición material a la

operación que pueda presentarse, por el contrario vemos ambos operadores muy activos y que a pesar de que todo esto ha sido un proceso que se está desarrollando de la misma manera que estamos desarrollando esta sesión de la Comisión, usar de las herramientas tecnológicas y la virtualidad, todos los operadores y los equipos de las tres compañías están totalmente dedicados a avanzar en las tareas, para garantizar que esa transición se dé exitosamente.

Ya pasando entonces al segundo tema que quería mencionar, Presidente me queda como 1 minuto de los 10 que usted me pidió que usara, pero le voy a robar 5 minutos más para poder completar un poco la presentación de las medidas que hemos tomado en la Superintendencia desde el momento en el que empezó esta situación de pandemia.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Señora superintendente, disculpe usted la interrumpa, pero tengo entendido que la Ministra tiene que atender un llamado en Presidencia, por esa razón perdone le quite a usted el uso de la palabra, se la voy a dar a los Representantes citantes por términos muy cortos, para que puedan hacer precisión con las dudas que necesitan se les resuelvan por parte de la Ministra.

Yo entiendo que usted desde su parte cumple funciones de inspección, vigilancia y control, pero el debate y la razón mayoritariamente de los cuestionamientos son por el alza de las tarifas, esa es la razón, yo sé que usted ha adelantado una muy buena labor con relación al control de esto. Por eso le damos el uso de la palabra al Representante Alfredo Ape Cuello.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) - Superintendente - Natasha Avendaño García:

¡Listo Presidente!, entendido, muchas gracias.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¿Representante Ape?

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Presidente, ya enseguida. Yo espero que la Ministra nos esté escuchando porque lamento decirle lo que le voy a decir, mi querida Ministra, pero usted arrancó esta intervención diciendo que los costeños teníamos que dejar de estar robando la energía, yo le voy a pedir que nos respete señora Ministra, nosotros no somos ningunos rateros, los costeños no son ningunos ladrones, la energía se la robarán no sé en qué parte del interior, en qué sector de Colombia, a nosotros nos están robando, nos está robando la CREG desde febrero con esta resolución y le voy a explicar nuevamente ¿por qué?, y duramos 7 años mi querida Martha, mi querido Emeterio, pero yo estoy cansado de que aquí cuánto funcionario se le antoja viene a restregarnos en la cara que se están robando, si usted conoce señora Ministra un transformador adulterado ¡denúncielo!, y cuéntenos ¿cuál es?, el mío no es, el de mis vecinos tampoco, y el del pueblo vallenato menos, así que yo le pido

respeto, demostramos durante 8 años de debate que se robaba la empresa española la energía de los ciudadanos y que eran las empresas y la forma de contratar en mayor medida la que adulteraba para pagarle a los contratistas externos que cobraban por la cantidad de fraudes que encontraban, y ¿por qué no le dice ladrones a los de la transmisión y a los de la distribución que no han hecho las inversiones durante 20 años en el sistema y hoy le están cobrando a los usuarios el 9% del valor de la factura por pérdidas?, señora Ministra, esos sí son unos ladrones, y nosotros los costeños estamos pagando el precio; este no es un debate a Electricaribe mi querida súper Natasha, usted ha hecho un buen trabajo, yo no hablé de Electricaribe, hablé 30 segundos de mis 33 minutos de introducción, yo hice un debate sobre los precios de la energía en Colombia, y se dedicaron a responderme sobre un tema que hace rato pasamos la página, que además les quiero recordar, ustedes bien es cierto adjudicaron el nuevo operador de Electricaribe, pero es que el Gobierno pasado fue el que la intervino, ustedes encontraron el tema ya para resolverlo, nosotros, Martha, Emeterio y yo llevamos años participando en este debate, le voy a dar una frase para que no se le olvide mi querida Natasha, usted ha sido un soldado de esta batalla de Electricaribe de la que ya yo soy un coronel, oyó, ya yo soy un coronel en esta batalla de la que usted es un soldado, nosotros hemos hablado muy poco de eso.

Quiero darle otra respuesta señora Ministra, yo no me inventé que el consumo en los hogares había disminuido, está en la respuesta que me mandó la Superintendencia y me mandó el Ministerio, allí es donde dice en el dato que ustedes me dieron a mí, que los hogares disminuyeron un 10%, el comercial 28%, y que en la Costa Atlántica el promedio había disminuido un 6%; y finalmente, yo no soy el que acomoda las respuestas, las acomoda el Gobierno cuando dice, el nivel de los embalses en mayo era del 36.8%, creo que fue la cifra que dio, es que le recuerdo que la CREG aumentó las tarifas en febrero, no en mayo, y el nivel de los embalses en febrero era muy superior al que tiene cuando termine el verano, porque dar el dato cuando termine el verano sí es acomodar las respuestas, claro que mayo es el 36%, pero ya las lluvias hace rato que arrancaron en todas las zonas del país, pero en febrero que fue cuando sacó la CREG la Resolución 012, en febrero, cuando la CREG que aduciendo que había alto precio promedio de energía en bolsa, no de embalse, le voy a leer ¿por qué la CREG subió los precios?, por el alto promedio de la energía en la bolsa, por el nivel de exposición en bolsa de los prestadores y por la entrada de nuevos contratos bilaterales de compra de energía, en ninguno de las únicas 3 razones que tuvo la CREG en ese momento para hacer una resolución y atracar al pueblo colombiano, hablaba del nivel de los embalses; de manera que eso se hizo en febrero, nosotros lo vimos reflejado en marzo y abril, y claro ahora en mayo que históricamente tienen los embalses el mejor nivel, pero que también

históricamente el precio de la energía empieza a mejorar, usted nos pasa ese dato.

Yo le voy a hacer una propuesta señora Ministra, derogemos la resolución y volvamos a los precios del semestre pasado, ya estamos en el mes de mayo, usted también presidiendo la CREG ordenó en la Resolución 058 que se congelarán los precios, se congelarán hasta agosto, los precios que usted mandó a congelar no le sirven a nadie en Colombia, mande a congelar los precios una vez sean modificados, pero por Dios, el costo de la energía con o sin pandemia que pagan hoy los colombianos para beneficiar a los generadores de energía es una locura.

Gracias señor Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante Ape. Tiene el uso la palabra la Representante María José Pizarro.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Señor Presidente. Lo que quería decirte, es que yo no pedí el uso de la palabra, lo había pedido pero cuando estábamos en la discusión anterior, ¡no!, yo por hoy creo que no quiero referirme y decir lo que ya la mayoría de los Representantes han dicho. Entonces te agradezco mucho Emeterio, y muchas gracias.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muy bien Representante, muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Representante Aquileo Medina. Adelante Aquileo.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Gracias Presidente. Yo quedo con una preocupación inmensa, de verdad que pensé que el debate iba a ser mucho más positivo, pero lo que veo es que es una defensa a esas empresas y no a los colombianos; yo le preguntaba, le decía ahorita a la Ministra, no le estamos pidiendo que el Estado subsidie el 100%, ¡por favor!, solamente que intervengan para que cobren lo justo al pueblo colombiano hoy en día cuando estamos en una crisis tenaz, además el caso del Tolima el subsidio del 15%, que no aplica hace cerca de 20 años, yo le pregunté ¿si “CELSIA” hizo ya la solicitud para aplicar ese subsidio que es de ley?, no nos lo estamos inventando, es de ley; y a ver también ¿qué va a pasar con ese incremento injustificado del servicio de energía que le cobraron a los comerciantes, a los usuarios teniendo sus negocios cerrados, teniendo las casas deshabitadas, le subieron debido a un promedio que tomaron?, le están robando al pueblo, le están metiendo la mano al bolsillo, necesitamos que la súper intervenga y el Ministerio, no necesitamos defensas de las empresas que ellas se defiendan solas, pero ¿qué le vamos a decir a la gente, al pueblo que está muriendo de hambre?, ¡por Dios!, tenemos que ser justos.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias, Presidente. Yo solo quiero insistir en el momento en que está nuestro país, es un país donde hoy está su economía paralizada, la gran mayoría de las familias colombianas no tienen ingreso, y por lo tanto las medidas regulatorias deben ser dar, atender esas señales, nosotros no estamos en un escenario como estábamos en el 2018 de una alta demanda de energía, ni ante un PIB con unas muy buenas expectativas a nivel mundial, por el contrario tenemos unos indicadores que nos llaman a mirar y a reflexionar sobre medidas que nosotros hayamos tomado, y en eso insisto, en que la Resolución de la CREG la 015 del 2018 no apunta a nuestra situación actual, ¿cuáles inversiones se van a hacer en este año si todo está paralizado?, yo no veo cuáles inversiones se puedan hacer, cuál mejoramiento de la calidad vamos a hacer nosotros, si la misma disminución de la demanda genera incertidumbre en cómo medir esta calidad, yo creo que es un momento de darle una buena señal al país, de acompañar ese gran esfuerzo que hace nuestro Presidente Iván Duque de generar una gran mitigación en esta pandemia.

Y Ministra, yo quedo algo preocupado con algunos temas que usted dijo, que las líneas de transmisión van a durar alrededor de 10 años, toda la política de energías renovables necesitan de interconexiones o necesitan líneas de transmisión, hay un compromiso de 2.500 megavatios para el 2022, ¿qué va a pasar entonces con la red troncal en la Guajira, la colectora, la que une el Cesar con todo nuestro sistema de interconexión?, y aquí a pesar de que estos son ejercicios financieros, la primera entrada de las empresas si son físicas, o sea, ellos no van a tener como reemplazar esos compromisos de energía que tienen para el 2022 con otro tipo de energía, sino que tienen que montar las plantas, esto genera realmente una incertidumbre en toda esta política de energía renovable, que nosotros la acompañamos y creemos que en eso usted ha hecho un muy buen trabajo, a pesar de que nosotros somos el país con mayores reservas de carbón en Latinoamérica, y creería uno que no ha existido una política en nuestro país sería para la generación térmica, que es la que siempre nos da la mano en estas épocas de crisis, en toda época de crisis es la generación térmica la que nos da la mano, y hoy usted también nos da otra expresión que es muy cierta, o sea, Colombia es una de las naciones que genera menos emisiones de carbón en el mundo, yo creo que uno tiene en una sociedad auto sostenible hay espacio para lo bueno y hay espacio para lo malo, y en eso creo que es donde está la gran sabiduría de quienes tienen la responsabilidad de manejar políticas públicas en un país como el nuestro.

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Usted Representante Rodríguez. Tiene el uso de la palabra el Representante Rodrigo Rojas.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias Presidente. Muy breve Ministra, en su exposición no encontré respuesta a varias de mis inquietudes en lo que refiere a soluciones claras de los empresarios; pero en una en particular usted anunció que a través de una resolución ya se había acabado o podíamos dar por acabado ese cobro por promedio a los empresarios de este país, pero no nos aclaró ¿cuál resolución?, yo sí quisiera saber ¿cuál es la resolución y cuál es la medida puntual que va a garantizar que no vuelva a llegarle a nuestros empresarios cobros en promedio?, porque esto realmente se está volviendo una carga imposible de enfrentar para nuestros empresarios, las soluciones que hasta ahora han dado y si me van a mencionar una resolución de las pasadas que ya han sacado el Gobierno, diría que no estamos haciendo absolutamente nada Ministra, porque con esas resoluciones es que nosotros, ¡todos!, con el colega Leal en Boyacá, Cuello en el Cesar, Emeterio en el Bolívar, es que con esas resoluciones que están en marcha es que hemos recibido tantas y tantas quejas de nuestros empresarios que siguen pagando el promedio de la factura de los últimos 6 meses, sin ni siquiera estar consumiendo absolutamente nada del servicio, yo le digo Ministra, de acuerdo con estudios las empresas de servicios públicos hoy tienen o hoy están dentro de los sectores menos vulnerables por los efectos del Covid-19, yo sí le exijo Ministra y le pido a la Superintendencia...

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Representante Rojas, por favor repita y retome porque se le está yendo el audio, creo que se le desconectó, ¿Representante Rojas? Bueno, mientras el Representante Rojas soluciona el problema de conectividad, le damos el uso de la palabra al Representante Oswaldo Arcos. Adelante Representante.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Gracias Presidente. Bueno, Ministra no sé si de pronto no alcanzó a escuchar mi intervención, aparte de reconocer todos los avances que ha hecho el Ministerio con respecto a las energías, al final le hablé de que definitivamente el sector minero, especialmente los pequeños y medianos empresarios necesitan incluir al sector financiero en su mercado, este es el primer paso para la legalidad, usted sabe que la mayoría de empleos en Colombia son informales, y este es un sector que no tiene la excepción, también son muy ilegales, pero muchos de ellos con su título minero expedido por el Ministerio de Minas no tienen acceso al sector financiero, no solamente los bancos deben ser buenos para manejar los recursos de este sector, especialmente regalías que manejan cerca de \$2.5 billones sino que deben

ser consecuentes con este sector, aunque no hay una ley que obligue al sector financiero para apertura este tipo de cuentas de ahorro o corrientes, pero sí existe una política pública de bancarizar este sector minero, el Ministerio de Minas debe poner a tono del sistema financiero y debe exigirle y presionarle con estos depósitos como son los de regalías, para permitir que nuestros pequeños mineros y medianos mineros, porque los grandes, las grandes multinacionales que vienen a Colombia, sí tienen todas las garantías del sector financiero para hacer sus transacciones y hacer sus créditos.

Muchas gracias Ministra, muy amable.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias Representante. No sé si el Representante Rojas ya pudo solucionar el problema de conectividad, ¿Representante Rojas?, bueno. Tiene entonces el uso de la palabra el Representante Wilmer Leal, adelante Representante.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidente muchas gracias y a mis colegas. Ministra, indudable aunque no comparta muchas cosas, yo sí agradezco el que ustedes esté en esta Comisión dando respuesta a algunas de nuestras preocupaciones; pero debo decir que más preocupados de lo que llegamos a este debate yo creo que nos vamos todos, por dos razones fundamentales:

La primera, porque evidentemente el ciudadano de a pie tendrá que mañana madrugar y ver cómo hace para pagar esta exagerada aumento del tema de los servicios públicos y en especial el tema de energía, más aun cuando muchos de los decretos, y esto lo repito en cada Comisión Ministra, todos los decretos que el Presidente ha sacado, la cantidad de decretos que ha sacado tristemente ninguno se ha hecho a realidad en las regiones, solo son anuncios por televisión que en realidad no están llegando a las regiones; yo sí debo decirle Ministra, que no es cierto que a las empresas o a los locales donde no se puede hacer digamos la verificación del contador o ver el cálculo Ministra, se le esté cobrando promedio, si bien es cierto Presidente eso dice en el decreto, tengo que decir que o bien es cierto es de papel esto o las empresas se están pasando por la faja este tema, porque evidentemente no hay un solo caso, ¡ni un solo caso!, y si usted lo tiene la reto a que nos lo muestre de una persona que de verdad el recibo le haya bajado en este tiempo de crisis; Ministra yo debo decirle con mucha preocupación, que lamentablemente todos los decretos que tienen que ver con el tema de energía a las regiones no ha impactado de manera positiva, por el contrario el aumento en el costo de la energía no solo aumentó, sin necesidad, sin una explicación clara, con argumentos que no son sólidos, Ministra, que no debió porque subir en febrero el costo del kilovatio y aun así lo hicieron, aun así teniendo un nuevo segundo decreto de emergencia no han querido modificarlo, y yo creo Ministra que aquí es el momento de decir, que el Presidente de la República y encabeza suya, hay

que modificar cuanto antes ese decreto, porque están robando a todos y cada uno de los colombianos con ese aumento y ese costo de la tarifa de energía.

Segundo, este es un llamado especial Ministra, para que el Director de la CREG asuma su responsabilidad por haber hecho una cosa como estas en semejante crisis; yo creo Presidente, con todo el respeto lo digo, que en aras de la transparencia y de cara al país y de lo que necesitamos, el Director de la CREG debería dar un paso al costado y renunciar, ante semejante crisis y el aumento exagerado en los recibos de la energía; no podemos seguir permitiendo colegas, que se le suba al costo de la energía y que los colombianos, fundamentalmente las pequeñas y medianas empresas que hoy están cerradas, tengan que pagar con un cálculo que no se compadece a la situación que estamos viviendo.

Muchas gracias Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Rodrigo Rojas. Y se prepara el Representante Milton Angulo.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias Presidente. Ministra, iba en lo que refiere a la sobretasa a la energía que hoy debe pagar el sector turismo, no es posible y yo sí le pido me dé una respuesta clara, no es posible que el Gobierno Nacional le anuncie a todo el país que el turismo es el nuevo petróleo de Colombia, pero al mismo tiempo no lo tenga en cuenta en este decreto, como una industria que puede estar exenta al pago de esta sobretasa, yo creo que el sector turismo hoy es uno de los grandes damnificados y de los últimos que podrá retomar actividades, y en ese sentido esta ayuda que ustedes pueden dar directamente, sería de valioso recibo por parte de todos los empresarios.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Representante Rojas se le fue el audio nuevamente, ¿Representante Rojas?

Ministerio de Minas y Energía – Ministra - María Fernanda Suárez Londoño:

Presidente, ¿podré mientras tanto yo contestarles a todos?, para poder después continuar y si quieren después oyen a más detalle a los Viceministros, para poder atender que tengo que ir al Palacio de Nariño.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¡Sí!, pero hagamos lo siguiente, terminemos con las intervenciones de los Representantes, y ya le doy el uso de la palabra señora Ministra para que usted pueda darle respuesta a cada uno de ellos, solamente me resta el Representante Milton Angulo y el Representante Rodrigo Rojas, muchas gracias. ¿Representante Rojas?, mientras él soluciona el problema, tiene el uso de la palabra el Representante Milton Angulo.

Honorable Representante Milton Hugo Angulo Viveros:

Gracias Presidente. Ministra, yo le hice una solicitud, que por favor mirara la posibilidad de incrementar el subsidio a los barcos de cabotaje y pesca de la Costa Pacífica, ya que hoy en día está en el 50%, esto con base a que en la costa norte, Costa Caribe, ese subsidio está en el 80%. Le agradezco mucho la atención y a ver si puede colaborarnos con esta petición.

Gracias señor Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante. ¿Representante Rodrigo Rojas? Bueno, mientras el Representante Rojas, Ministra y vice pasa lo siguiente, con relación a la intervención del Representante Rojas, referida al cobro promediado evidentemente se tomaron decisiones y cartas en el asunto, pero acá hay un problema y es que una cosa es lo que se dice desde el escritorio, Ministra y vice, y otra cosa es lo que sucede en la realidad y en el territorio; por eso yo aquí debo destacar, yo siempre me he destacado por reconocer cuando las cosas se hacen bien, pero también cuando las cosas tienen muchos aspectos por mejorarse, la superintendente ha desempeñado un muy buen papel, yo antes de elegirme como Representante, fungí como funcionario público desde una Superintendencia, y si no hay reglamentación de los decretos y los anuncios que se hacen, sencillamente queda la Superintendencia sin dientes, ya existe esa reglamentación, pero en un primer inicio, en un primer instante cuando se hicieron los anuncios desde el Gobierno Nacional, no existía reglamentación o resolución alguna que reglara esos decretos, por ende, la señora superintendente estaba desarmada, no podía desplegar su actividad de vigilancia, control e inspección; pero al día de hoy se ha hecho, el Representante Milton Angulo mostraba una cifra con relación a las investigaciones que se han presentado, dada el alza de las PQR que se han manifestado con ocasión del alza a las tarifas, el cobro de servicios públicos cuando no hay un consumo real y el cobro promediado.

Entonces, sí le hago una invitación Ministra a que le preste especial atención a la ciudad de Cartagena, teniendo en cuenta que ella se vive es del turismo, aun todavía le están cobrando a los hoteles y restaurantes promediadamente, tenido en cuenta además el alza; entonces le pido tengan en cuenta esta situación y vigilen de manera mucho más estrecha, y esto es lo que les recomiendo con ocasión a esta situación que se está presentando en la realidad.

Siendo así, ¿Representante Rodrigo Rojas?, vamos a hacer lo siguiente, ya el Representante Rojas me va a llamar, y se los comunico para que puedan escucharlo, Representante ya están aquí escuchando su intervención, adelante.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Gracias Presidente, para terminar. Me dicen mis asesores que están viendo la transmisión, que alcance a terminar la pregunta acerca del sector turismo; yo sí creo que es necesario Ministra y señor viceministro, que se tomen medidas al respecto, este sector necesita respuestas claras.

Por último Ministra y señor viceministro, ustedes hablaban de que las facturas correspondían a los meses facturados de febrero y marzo, yo quiero decirle que la última factura que recibieron los boyacenses correspondía al periodo facturado entre el 19 de marzo y 21 de abril, o sea que están incluidos 21 días del mes de abril, mes que la señora Ministra en su anuncio dijo que no iba haber ningún tipo de incremento en el costo del kilovatio, entonces yo sí requiero una respuesta, porque como bien lo mencionaba, este sector de las empresas de servicios públicos están en los niveles de menor vulnerabilidad frente a la pandemia y requerimos de mayores esfuerzos de ellos para soluciones, tanto a nuestros empresarios como a todos los colombianos y en especial a las familias más vulnerables, que tendrían que cambiar el pago de estos servicios y de estos incrementos injustificados y además muy altos, o tener un plato de comida en sus hogares.

Gracias Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante. Ministra tiene usted el uso de la palabra para que pueda darle entonces respuesta a las inquietudes de los Representantes, adelante.

Ministerio de Minas y Energía – Ministra - María Fernanda Suárez Londoño:

Bueno, muy bien. Primero he tomado atenta nota de muchas de las solicitudes, sugerencias e ideas que tienen, créanme que yo como Ministra lo que más quisiera y lo que más quisiéramos es poder llevarle todos esos alivios a todos esos sectores que hoy lo necesitan, lo que nos detiene desafortunadamente muchas veces de esa situación, es realmente las dificultades económicas y fiscales que tiene el país, y eso es algo que es importante tenerlo en cuenta, que todos tenemos que asegurar que mantengamos una prestación del servicio de electricidad y gas, no podemos arriesgarlo, y si nosotros le damos alivios..., esto es muy importante que lo tengamos todos en consideración, a los usuarios de todas las naturalezas del estrato 3 y 4, de más subsidio para el estrato 1 y 2, para el sector turismo, para el sector de los restaurantes, pues esa plata tiene que salir de alguna parte, porque si no lo que vamos a quedar es sin el servicio y la cuenta de todo el mundo cuesta \$2.2 billones de pesos por mes; entonces, no hay una manera en que nosotros podamos simplemente aliviar, o sea, simplemente ..., por eso lo que hemos hecho es asegurar que la gente tenga tiempo para poder acomodar sus pagos, si esta situación se extendiendo tendremos que buscar más medidas y más

medidas, nosotros no hemos descansado en ese respecto.

Las resoluciones de las CREG para aclarar varias de las preguntas que me hicieron acá. Una de las cosas que ustedes dijeron y con toda razón, es el tema de los promedios, yo oí al viceministro cuando lo mencionó, ¿y qué es lo que pasó?, y es que en las facturas que llegaron en el mes de abril, esas resoluciones todavía estaban, fueron expedidas durante el mes de abril, ya les voy a dar, y me decían deme el número de la resolución de los promedios en las cuáles las compañías no pueden a partir de ese momento ir a facturar vía promedio, salvo que las compañías demuestren que por alguna razón les fue imposible entrar hasta el medidor, y esa resolución es esa que está ahí, que es la CREG 064 del 2020, acá está el Director de la CREG, y también pueden pedirle a al Director más detalle, la fecha exacta de la 064 es del 22 de abril.

Entonces, yo entiendo perfectamente la preocupación, la desazón, porque cuando uno oye las preocupaciones de los colombianos, las preocupaciones de los usuarios y ven todas esas resoluciones, como lo estaba diciendo el Representante Rojas, parece que hubiera como una desconexión y esa desconexión obedece a la temporalidad de las medidas, la verdad es que esta medida la tuvimos que tomar, porque como les estoy diciendo, nosotros no pudimos ex ante ver que estaban cobrando los promedios, esto fue una decisión que tomaron las empresas con una resolución que estaba anterior, así como no usar la opción de tarifaria voluntaria, yo quiero aquí decir algo que es muy claro y le he hecho una llamada a las empresas, porque las empresas tenían la posibilidad de no aumentar el “CU”, vía una opción tarifaria voluntaria que es discrecionalidad de las empresas, pero al ver nosotros que las empresas no hicieron uso de esa facultad que tenían, es cuando expedimos la Resolución 058 del 2020, que desde el 15 de abril en donde decimos, no señores ustedes como empresa voluntariamente no fueron y mantuvieron el costo del usuario estable y difirieron el incremento, nosotros a partir del 15 de abril en la Resolución CREG 058, lo hacemos obligatorio; la 064 que es la del promedio, es del 22 de abril.

Entonces, por eso es importante tener en cuenta que sí hay digamos, y los entiendo a ustedes perfectamente, sí hay un malestar que ocurrió y ¡con toda la razón!, porque era el momento en que la gente estaba entendiendo que era la pandemia, viendo que se iba a quedar sin ingresos y justo en ese momento le llega la cuenta de la luz y le llega más costosa, y las medidas se toman y se deben aplicar y las debemos ver a partir de estas fechas en las que yo les estoy diciendo; sin perjuicio de lo anterior, porque estas medidas de los promedios y estas medidas de congelar el aumento, es una medida que se toma, pero sin perjuicio de lo anterior, para quienes no pudieron pagar su factura, porque no tenían la plata, porque no tenían con qué ir a pagar sus servicios públicos en el estrato 1 y 2, y eso para las facturas

de marzo, abril y mayo, cierto, todos van a tener la posibilidad de diferir ese pago, el que no pueda pagar está esa línea de Findeter, entonces a través de esa línea de Findeter lo que nosotros hacemos es que si un ciudadano del estrato 1, estrato 2 no puede pagar, simplemente se le hace un diferendo automático de la factura, como lo explicó el viceministro, a una tasa del 0% a 36 meses, y toda esa presión del flujo de caja de esa deuda al 0% la asume el Gobierno Nacional a través de Findeter; entonces fíjense que nosotros hemos tomado medidas en, uno, asegurar que la gente que no tenga la capacidad de pago en estos meses de abril y mayo, pueda diferir su factura y que eso no vaya a terminar en que le suspendan el servicio, y esa fue la primera medida que tomamos, porque para nosotros eso era fundamental, después tomamos la medida de la opción tarifaria obligatoria el 15 abril y la de los promedios la 064 cuando vimos que eso está ocurriendo en la facturación de abril, la tomamos el 22 de abril, y aquí quiero recordar que la fecha del primer aislamiento obligatorio, empieza a final de marzo. Entonces hoy en día, claro todos nosotros en nuestras casas, necesitamos mucha urgencia que todo pase con muchísima rapidez y por eso en la línea de tiempo les mostramos cómo desde que inició esta situación todas las semanas hemos estado tomando medidas; quiero hacer eco de esa voz que dice muchos de ustedes, de la importancia de la supervisión, de la importancia de no permitir que ninguna empresa vaya a abusar de ninguna manera de esta situación, y que haya estricto cumplimiento de estas medidas.

Otra medida que es una medida muy importante para el flujo de caja para aquellos que dicen que cómo van a aportar transmisión, distribución, etc., es esa CREG 061 del 2020, en donde toda la cadena de electricidad tiene que apoyar la falta de pago de los usuarios, ¿por qué?, porque hemos puesto que es obligatorio que las empresas les den plazo en los pagos al sector comercial y al sector industrial o a los estratos más amplios de la población, pero al caerse ese recaudo alguien tiene que poner esa plata, entonces o pueden ir al sector financiero o la otra que obligados es que toda la cadena distribución, la transmisión y la generación, den un plazo a los comercializadores para el pago de la energía, de tal suerte que logramos que haya un flujo de dinero que nos permite preservar el servicio. Entonces eso era para hacer claridad respecto a los temas de tarifas, de facturación, de promedio, regulaciones específicas y temporalidades, créanme que yo los entiendo, porque uno quisiera decir, no, pues hemos querido que esta situación de los promedios nunca hubiera ocurrido, que nunca se hubiera subido la tarifa; como saben hay unos periodos que van pasando y por eso quiero ser muy clara, la 058 es a partir del 15 de abril, la 064 a partir del 22 de abril.

Un tema que salió, es el tema de lo que yo les dije, que las líneas de transmisión se estaban tomando mucho tiempo, la preocupación frente a las renovables, es absolutamente fundamental y es cierto, si nosotros construimos las plantas de

generación eólica, si generamos las plantas de generación solar, y nosotros no tenemos esa manera de tener esas líneas de transmisión que van desde la Guajira al resto del país, no sería digamos, que no nos serviría esa generación para nada, y por eso es que es tan importante que los procesos de licenciamiento ambiental, que los procesos de consulta previa, que los procesos arqueológicos puedan continuar la marcha, porque de lo contrario todos esos temas se van atrasar, y el problema es que si eso se atrasan, no solamente no vamos a tener generación limpia, sino que adicional como les mostré, el costo de las restricciones o como les mostró el viceministro, el costo de las restricciones se pone más grande, porque ahí voy a decir, yo les dije, uno lo que hace es que ordena el precio de bolsa de acuerdo del que oferte, el generador que oferte más barato, al generador que oferte más caro, pero hay momentos en donde por ejemplo en la región caribe porque representa el 25% de la demanda necesita un montón de recursos y cuando la línea de transmisión, por ejemplo, desde Antioquia hasta la región Caribe no está lista, entonces nosotros no podemos despachar el generador más barato, si no, tenemos que generar un generador en la costa que con una térmica más cara, y esa diferencia entre el despacho ideal que es cuando uno despacha solamente por orden de mérito por el más barato, y cuando uno despacha porque la línea de transmisión no está, se llama restricciones, y eso es lo que logramos bajar muy bien en el año 2019, desde \$2 billones que pagan todos los colombianos, hasta \$1 billón de pesos en el 2019, pero \$1 billón de pesos sigue siendo totalmente inconcebible, y por eso es muy importante trabajar en que avancen todos los trámites y avance la construcción de esas líneas de transmisión.

Les voy a pedir que me pongan la presentación que tenemos del sector minero. El sector minero es un sector fundamental, en el sector minero nosotros tenemos que trabajar, que como les dije, genera unos recursos muy importantes para los colombianos, adicional a eso es un sector que genera mucho ingreso en muchas regiones por todos los mineros que hay en Colombia, y como bien lo dicen ustedes, uno de los temas fundamentales es el tema del trabajo con el sector financiero; la Viceministra Carolina Rojas ha estado trabajando intensamente en estos temas con la Superintendente Financiera, con el Banco Agrario, y de hecho, muchos de los alivios que nosotros tenemos y que hemos sacado en los decretos que han salido para el sector minero, uno de los propósitos que nosotros tenemos, es que alivios de esa naturaleza le lleguen a los mineros por el sistema financiero, porque de esa manera vamos a lograr algo que es muy importante y es la bancarización y la inclusión financiera del minero, que es un problema muy complejo y que ha sido un problema muy complejo por años, y que yo creo que en este momento es muy importante poder tener esa necesidad de disminuir el contacto físico de las personas con la importancia de la bancarización, y por eso estamos intensificando nuestro programa de bancarización y de inclusión financiera del sector

minero, por supuesto que tiene que ser a unas condiciones adecuadas al nivel de ingreso de los mineros, y eso es parte de lo que nosotros estamos trabajando alrededor también de los diferentes beneficios que hemos sacado para el sector minero, especialmente para los mineros de subsistencia y para el pequeño minero.

Acá nosotros también en el tema de minería, algo que nos va a ayudar mucho en esta situación de pandemia, es la virtualidad que logramos en el proceso de titulación de minería; nosotros desde enero tenemos “ANNA Minería” tenemos esa posibilidad de poder hacer todos los trámites mineros de manera digital, podemos georreferenciar los títulos, podemos ver en esos mapas cómo los títulos mineros se cruzan con diferentes capas, como las capas ambientales, como las capas de ordenamiento territorial, y eso va a permitir tener una gestión minera mucho más eficaz, pero yo quisiera resaltar que en este momento en donde todos estamos dando un salto muy importante hacia la digitalización, esa ha sido una herramienta que nos ha permitido y que nos va a permitir continuar con ese proceso de acompañamiento al minero, de formalización y de apoyo para que se pueda seguir desarrollando ese tema minero.

Entonces, acá lo que tenemos es una síntesis de todo lo que hemos hecho para darle continuidad y reactivación a la actividad minera, en todo el tema de minería de Boyacá ha sido un tema clave, la minería de Boyacá y de Norte de Santander es fundamental para la generación térmica, así es que desde muy temprano trabajamos para poder hacer la adopción de protocolos, y adicional a eso, en todos los mineros de subsistencia y mineros de pequeña escala hemos estado trabajando en medidas para apoyarlos durante esta época, ahora estamos también trabajando en unos recursos que son los recursos del oro chatarra que teníamos en el Sistema General de Regalías, y vamos a utilizar esos recursos para apoyar a los mineros del oro. Entonces, estamos utilizando los recursos para poderles dar ese apoyo, sabemos que son personas a las que se les ha visto también minado su ingreso, y que es muy importante apoyarlas en este momento.

Por último, diría que como les he dicho, hemos ido, ésta es una situación que lleva, vamos a completar más o menos unos 45 días, 50 días, hemos tomado medidas todo el tiempo, siempre teniendo en la cabeza a los colombianos, siempre teniendo en la cabeza que es nuestro deber apoyarlos en esta situación, que por eso, lo primero que hicimos es asegurar que no les vayan a cortar sus servicios públicos, asegurar que tengan tiempo y unas cuotas adecuadas, cómodas y sin costo de interés a los estratos 1 y 2 para poder diferir esos pagos, asegurar que las compañías no vayan a abusar bajo ninguna circunstancia en estos temas, y que las cosas que vimos a inicios de abril, con las que el Gobierno no estuvo satisfecho, porque esperábamos un comportamiento distinto, hemos tomado las medidas para que no fuera voluntario de las empresas, sino

para que fuera obligatorio, y cuentan ustedes con que la Superintendencia de Servicios Públicos asegurara que la aplicación de esas resoluciones del 15 de abril, del 22 de abril y todas las que hemos sacado, tengan estricto, absolutamente estricto cumplimiento.

Muchas gracias, voy a dejarlos entonces, si llegan a tener más preguntas, para que les contesten están los Viceministros, está el Director de la CREG, está también la Superintendencia de Servicios Públicos; así que muchas gracias por todos los temas y que tengan una muy buena tarde.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Ministra, ¿acerca de las sobretasas?

Ministerio de Minas y Energía – Ministra - María Fernanda Suárez Londoño:

Representante, yo lo que dije es que varias de las sugerencias que ustedes hicieron, pues yo tomé atenta nota, es sin duda una manera de poder apoyar y aliviar al sector turismo; vamos a revisar qué posibilidades hay, yo quisiera poderles llevar alivios a todos los sectores, y lo que nos detiene de eso es la responsabilidad fiscal, que estamos dedicando los recursos a las personas que más lo necesitan, ya vieron que sacamos ahorita una medida que le va a servir a todos, por ejemplo, al sector de turismo, y es el apoyo a la nómina. Entonces, todos ustedes han hecho muchas sugerencias, muchas solicitudes de las cuales tomé atenta nota para poder valorarlas a todas y buscar de la mejor manera de ver cómo podemos apoyar todo lo que podamos a todos los sectores que lo necesitan en este momento.

Que tengan una muy buena tarde, me tengo que retirar.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

¡Ministra!, la última pregunta que yo haría es ¿cuándo actualiza la CREG la fórmula que sacó en la Resolución 012?

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¿Ministra? Bueno, la Ministra creo que se retiró, espero que al menos estén los Viceministros, para que puedan darle respuesta a las inquietudes.

Secretaria:

Aparece como conectada, Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¿Ministra? Bueno, en todo caso, ¿creo que los Viceministros si nos acompañan?, por favor Secretaria, certifíqueme ¿quiénes se encuentran presentes de los funcionarios citados?

Secretaria:

¡Sí!, Presidente. Están los dos Viceministros, está también la Superintendente y está también el Director Ejecutivo de la CREG.

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) - Director Ejecutivo - Jorge Alberto Valencia Marín:

Presidente, Jorge Valencia el Director de la CREG, si me permite le respondo la pregunta relacionada con la Resolución 012, al Representante Ape.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Presidente, si me permite escuchemos a la CREG, porque la Ministra evacuó lo que podían decirnos los Viceministros, y nos quedan algunas dudas con la CREG.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¡De acuerdo! Entonces démosle paso al Director de la CREG, y posteriormente le damos el uso la palabra a la Superintendente de Servicios Públicos.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presidente, una Moción de Orden.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Adelante, Representante Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Presidente, mire, que el Director no sólo se refiera a la 012, sino a todas las inquietudes que se han manifestado, yo creo que es muy importante escuchar la posición de la CREG, con respecto a la situación del sector energético.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Presidente, igualmente para el Viceministro, que nos diga con qué bancos pueden...

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¡Sí!, hagamos algo, por favor, un momento, déjenme y moderamos para poder evacuar esto con orden; hagamos lo siguiente, vamos a tener aquí a todos los funcionarios del sector, la única que no pude estar porque acude a un llamado que hace el Presidente de la República, es la Ministra; entonces escuchemos al Director de la CREG.

Hagamos mejor lo siguiente Representante Ape, escuchemos las inquietudes que tiene cada uno de los Representantes, posteriormente le damos el uso de la palabra al Director de la CREG, para que pueda darle repuesta ordenada y eficiente a cada una de las inquietudes. Entonces, tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Ape Cuello, y así vamos evacuando en orden, pídanme el uso de la palabra por favor por el chat.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Presidente, yo creo que si el Director estuvo todo el debate, ya el conoce las inquietudes, para qué se...

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¡De acuerdo! Adelante Representante Arcos.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Viceministro, yo creería y quiero repetirlas, porque según veo y según las respuestas de la Ministra, no estuvo pendiente de las preguntas que hicimos, ella solamente respondió lo que escuchó a lo último; entonces, yo quería recordarle dos preguntas, una que no fue concreta en la respuesta de decirnos ¿con qué bancos, con qué sistema financiero pueden acudir?, porque ella dice, estamos haciendo la gestión, estamos trabajando en eso, pero no nos dice certeramente ¿con qué sistema bancario pueden trabajar los mineros?

Y la otra pregunta que hice cuando tomé la palabra en primera instancia fue, ¿qué va a pasar con estas 25.000 familias en el Chocó que están en ruta de formalización, pero que hoy no las deja trabajar el Estado, permitirles trabajar a ellas mientras se puedan legalizar?, y ¿qué va a pasar con los costos para la legalización que están muy altos y sobre todo también que nos ayude a mirar la parte de movilidad de ellos?

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante Arcos. Tiene el uso de la palabra el Representante Aquileo Medina.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

¡No!, era una Moción de Orden Presidente, yo pienso que, si la Superintendente estaba hablando, dejarla que termine primero ella, y ahí así habla el Director de la CREG, con todo respeto.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¡Sí!, Representante, de acuerdo, lo que pasa es que como el debate se centra mayoritariamente en el alza de las tarifas, es importante que el Director de la CREG nos pueda dar respuesta, así como la Ministra, y además pueda responder lo que hizo falta, y de último le damos el uso de la palabra a la Superintendente para que pueda contarnos cómo ha sido todo el despliegue de la función de inspección, vigilancia y control.

Tiene entonces el uso de la palabra el Director de la CREG. Adelante Director.

Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) - Director Ejecutivo - Jorge Alberto Valencia Marín:

Buenas tardes a todos los Representantes de la Comisión y a todos los compañeros del Gobierno y de las entidades que estamos aquí representadas.

La Ministra ya hizo un recuento muy detallado de todas las medidas que se han adoptado en relación con la facturación de los consumos durante este periodo de aislamiento obligatorio y en relación con los incrementos tarifarios que se vienen presentando en los primeros meses del año, correspondientes a la situación que ya explicó de la situación de los embalses, la disminución de la hidrología que alimenta el sistema de generación hidroeléctrica en

el país y que tiene una repercusión en la necesidad de mayor generación térmica, como bien lo ilustró también el señor viceministro al final de la exposición; esto se traduce digamos como un rezago aproximado entre uno y dos meses, dependiendo las circunstancias de las empresas en la tarifa que ve el usuario al final, digamos que esto explica en parte lo que se venía presentando de incrementos en la bolsa de energía en el mes de febrero, que se refleja en algunas facturas que se emiten durante los finales del mes de marzo y principios de abril, y esto coincido desafortunadamente con la situación que es conocida por todos, de la declaración de la pandemia a inicios de marzo a nivel mundial, y obviamente las acciones que ha tomado después el Gobierno Nacional para evitar la propagación y el aumento del contagio.

Entonces, digamos que la Comisión a partir de esta declaratoria de emergencia sanitaria ha venido trabajando en diferentes medidas, que apuntan en primera instancia a facilitar el pago por parte de los usuarios de esos consumos en periodos posteriores al aislamiento declarado inicialmente, como bien lo ha señalado la Ministra, estas son unas medidas iniciales que la Comisión sigue evaluando, qué medidas adicionales se requieren y hasta cuándo extender este tipo de medidas, pero obviamente, como bien se ha señalado tanto por parte de la Ministra, como por el Viceministro en las exposiciones, esto depende mucho y también hay Representantes que han llamado la atención sobre el tema, y depende de la disponibilidad de recursos para que fluyan adecuadamente entre, digamos el recaudo que se está poniendo hacer desde parte de los usuarios, y que lo qué financien las empresas si sea factible conseguirlo y cubrirlo para que las empresas puedan seguir funcionando sin traumatismos; porque una de las cosas que nos preocupa también, además de preocuparnos muchísimo la situación de posibilidad de pago por parte de los usuarios, nos preocupa también que el sistema eléctrico siga funcionando adecuadamente, para que efectivamente los usuarios puedan seguir contando con el servicio en términos de calidad y de confiabilidad.

Entonces ese es un equilibrio, entendemos las preocupaciones y sabemos que hay dificultades en las familias de muchos hogares colombianos, mucha parte del sector comercial e industrial pequeño, pero que también debemos velar porque el país siga funcionando con unos servicios públicos de calidad. Entonces, eso era lo que quería señalar de un resumen general de lo que viene haciendo la Comisión, y ya voy a referirme puntualmente a 3 o 4 elementos que han señalado en diferentes oportunidades, uno es la Resolución 015 del 2018, otra la Resolución 012 de este año y lo que tiene que ver con los consumos promedios que ya lo señaló la Ministra, que la decisión se tomó y entró en vigencia el 22 de abril, por lo tanto las facturas que se empiezan a emitir después del 22 de abril, son las que tienen que reflejar esa disposición que estableció la CREG, de que se podían ajustar en

lugar de utilizar esos promedios de los últimos 6 meses, se podrían ajustar a las condiciones, a la mejor información disponible, siempre y cuando se demuestre por parte de la empresa que no se tiene acceso al medidor del usuario, y eso es una medida que tomamos precisamente por las dificultades manifiestas a través de diferentes mecanismos, por muchos comerciales, industriales y también incluso en algunos usuarios del sector residencial.

Entonces, la Resolución 015 del 2018, es una decisión tomada en el año 2018, a inicios de ese año, esa resolución es la metodología general de cargos de distribución y lo que establece básicamente, que lo explicó la señora Ministra en su intervención, es que las empresas debido a que varias empresas no solamente en la región Caribe, sino varias empresas del país estaban teniendo deterioro en sus indicadores de calidad, en los diferentes indicadores de prestación del servicio en el tema de distribución, se decide entonces en el año 2018 por parte de la comisión, dar una señal clara de necesidades de inversión, y le establece a las empresas una metodología a partir de la cual debían solicitar la aprobación de los cargos para el siguiente periodo tarifario, y en esa aprobación de cargos debían las empresas incluir el compromiso de inversiones que iban a realizar para que efectivamente se pudiera mejorar los indicadores de calidad y se pudieran disminuir las pérdidas del sistema a nivel de pérdidas técnicas y demás; entonces, todo ese trámite de solicitudes tarifarias se surtió hacia finales del año 2018, y con base en esas solicitudes presentadas a finales de año 2018 se empezó todo el proceso de aprobación, que incluso largo y que también coincide desafortunadamente en varios de los casos, en varias de las empresas, con aprobaciones entre diciembre del año pasado y enero de este año, que empiezan a tener vigencia en su mayoría en el mes de febrero o en el mes de marzo; entonces, eso también coincide desafortunadamente con el inicio de la pandemia, con la declaración de la pandemia, pero es un tema importante que en virtud de que algunas de estas empresas en plan de inversiones ambicioso que presentaron, implicaba en la tarifa un incremento, por eso se emite la Resolución 012 del 2020 que es la opción tarifaria, que digamos se ha denominado de una manera más simplista para explicarle a los usuarios, que es la de congelamiento de tarifas, realmente no es un congelamiento de que establezca la tarifa en un nivel del cual no se pueda mover hacia abajo, lo que dice esa resolución es que no se pueden dar incrementos en primera instancia, más allá de un porcentaje muy bajo, y que ese incremento adicional que tenían que hacer las empresas, se va a diferir en el tiempo para que se haga paulatinamente.

Luego, en la Resolución 058 de este año, que ya se emite ahora el 15 de abril, entonces lo que se decide, es que esa opción tarifaria se vuelve obligatoria, porque la que habíamos decidido en el mes de febrero cómo era, como la aprobación de cargos no es simultánea, sino que se va haciendo empresa por

empresa, en la medida en que cada empresa cumple con todos los requerimientos de información y de presentar adecuadamente sus planes de inversión y demás, y de sustentarlos, entonces la aplicación de la opción tarifaria no es simultánea, porque todos los cargos no se aprueban al tiempo; entonces, por eso la opción de la resolución de opción tarifaria del mes de febrero, era una resolución de aplicación voluntaria, pero insisto, lo que dice esa resolución es que la tarifa no se puede incrementar más allá de un valor cuando se permitía el incremento, y cuando volvimos obligatoria a raíz de las medidas de aislamiento obligatorio, lo que se hizo fue decir que no se podía incrementar y que ese incremento debía ser cero, o sea, eso lo que equivale a decir, es que no se puede incrementar la tarifa. Pero ahí, como bien lo señaló la Ministra en una de las respuestas, no se niega la posibilidad de que se pueda bajar, de hecho la ley misma establece que cuando los componentes de la tarifa disminuyen en más de un 3%, la tarifa debe actualizarse y bajarse, y esto sucede en los casos, principalmente cuando las empresas están expuestas a la bolsa, cuando el precio bolsa sube, la tarifa sube, pero luego cuando el precio bolsa baja, porque llega la época de lluvias o por las razones que mueven el precio de la bolsa de energía, y ese precio de la bolsa baja, las empresas tienen que actualizar también a la baja sus tarifas como lo manda la ley, esa posibilidad no se quita, no se elimina ni en la Resolución 012, ni en la Resolución 058; sin embargo vamos a revisar, y ahí también el trabajo que se hace con la Superintendencia de Servicios Públicos, la Superintendencia está revisando permanentemente que eso se esté aplicando de manera adecuada, pero vamos a revisar, si existiera algún elemento de duda en las resoluciones para que el entendimiento que les estoy dando sea ese por parte de las empresas, entonces vamos a hacer las aclaraciones del caso para que efectivamente en el momento que empiecen a bajar los diferentes componentes de la tarifa, pues que las empresas hagan ese respectivo traslado a los usuarios. Entonces, es aclarar que se ha denominado congelamiento de tarifas, pero realmente es un congelamiento hacia el alza, pero no hacia la disminución de la tarifa cuando corresponda; entonces es importante tener a esa precisión.

Ya he hablado de la 015 de la opción tarifaria. Bueno, los temas de contribuciones y demás no corresponden a la Comisión y también lo de medición de consumos por promedios, ya lo explicó la Ministra, también lo mencionó el Viceministro; reitero la importancia de entender que son medidas que se han venido adoptando durante la emergencia, que no tienen en la mayoría de los casos posibilidad de ser retroactivas, nosotros no tenemos la posibilidad de establecer normas con aplicación retroactiva, todas las normas que expide la comisión son desde el momento en que se emiten hacia adelante, y entonces en algunos casos lo que se ha hecho es trabajar con las empresas, para que las empresas de mutuo propio corrijan las situaciones o realicen algún tipo de labor con los usuarios, para que efectivamente no se dé una afectación importante a los usuarios por la forma en

que se venía haciendo las cosas antes, en situaciones normales de comportamiento del sistema.

¿No sé si con eso respondo la mayoría de las inquietudes que se han planteado?, no quiero volver a entrar a detallar los mecanismos de financiación y cómo se ha establecido todo esto, porque creo que ya sean ilustrado por parte la señora Ministra y el señor Viceministro, y si hay alguna inquietud adicional, con mucho gusto estoy dispuesto a atender.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias Director, le pido el favor permanezca, no se retire por si hay alguna duda por parte de los Representantes. Tiene ahora el uso de la palabra la Superintendente de Servicio Públicos, la doctora Natasha Avendaño.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) - Superintendente - Natasha Avendaño García:

Muchas gracias Presidente. Entonces, Honorables Representantes voy a retomar en el segundo punto de mi intervención, y era precisamente para darle un poco la respuesta general a las preguntas del Representante Aquileo, del Representante Wilmer Leal, Rodrigo Rojas, Ciro Rodríguez, Adriana Gómez, Milton Angulo y León Freddy Muñoz, creo que han sido los que hicieron, como podría tratar de agruparlos en que todos quieren estar al tanto de cuáles medidas hemos tomado desde la superintendencia para garantizar, por un lado que las medidas que se han tomado y expedido por parte del Gobierno Nacional en decretos y resoluciones de las Comisiones de Regulación, las estén aplicando las empresas y que no estén obviamente abusando, ni vulnerando los derechos de los usuarios.

Entonces en primer lugar, como había anunciado, quiero contarles que desde que se declaró la emergencia sanitaria, la Superintendencia empezó muy activamente a expedir una serie de resoluciones dándole instrucciones claras y precisas, no solamente a las empresas de servicios públicos, sino también unas circulares dirigidas a los alcaldes y gobernadores en materia de la obligación de garantizar la prestación de los servicios públicos, en la obligación de garantizar las medidas adecuadas de circulación y de protección también y de seguridad a las cuadrillas de las empresas prestadoras de servicios, con el fin de que no se afecte la prestación de los servicios públicos domiciliarios; la primera, de hecho la primera circular que expedimos el 16 de marzo, iba en el sentido de poder decirle o de indicarle a las empresas prestadoras de servicios públicos la obligación de garantizar y de fortalecer sus canales de atención no presencial, porque no podía dejarse sin canales para que los usuarios pudieran expresar sus inquietudes y sus quejas frente a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, pero también que garantizaran la protección tanto de los de los empleados de las empresas, como de los usuarios, para evitar la propagación del Covid-19, en cumplimiento de las circulares y de las medidas

que hasta ese momento, había emitido el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo.

Posteriormente sacamos un par de circulares referidas a la no gratuidad de los servicios públicos, y haciendo también énfasis en las medidas mencionadas o expedidas en los decretos tanto del Ministerio de Vivienda como en el Ministerio de Minas y Energía en las cuales se ponían a disposición de los mandatarios locales, la posibilidad de destinar recursos del SGP, la posibilidad de destinar recursos por parte de los alcaldes de las regalías, o sea, todas esas habilitaciones de las cuales ya también la Ministra y el Viceministro hablaron, para poder cubrir en el monto que los alcaldes y gobernadores determinaran de tener disposición de recursos, algunos de los valores para todos o para algunos de los estratos de los usuarios de sus respectivas jurisdicciones. De igual manera insistimos y sacamos una resolución en la cual se daba la claridad que no existía la suspensión de términos o se levantaba la suspensión de términos, que inicialmente había sido expedida por la superintendencia, es decir, nosotros seguimos avanzando con las quejas de todos los usuarios en la medida en que las vamos recibiendo, y le dábamos también esa indicación a los prestadores, que ellos debían también responder a las quejas, y que no tenían la capacidad de suspender términos unilateralmente, porque deben garantizar que se responden y no se vulneran los derechos a respuesta hacia a los usuarios de servicios públicos.

Finalmente, dentro de todas las medidas que tomamos, la primera medida de control o de confirmar las necesidades de empezar a verificar, que las medidas que se estaban expidiendo por parte del Gobierno Nacional a través de los decretos ley se estaban cumpliendo por parte de las empresas, expedimos una resolución el 29 de marzo, una resolución con solicitud de información particular y especial, que no es carga al "SUI", sino que en virtud de las potestades que la Superintendencia tiene para el ejercicio de sus labores de inspección vigilancia y control, puede solicitarle de manera oficial mediante acto administrativo a las empresas vigiladas, información para garantizar el seguimiento y la adecuada ejecución de esas labores de inspección, vigilancia y control; en ese sentido, dicha resolución lo que busca es tener fundamentalmente dos tipos de información, por un lado la información técnica y operativa de todos los prestadores vigilados por parte de la Superintendencia en materia de los indicadores básicos, indicadores que permitan hacerle seguimiento al cumplimiento de las medidas de reconexión y de reinstalación de los servicios públicos, en la forma en la que han ido siendo expedidas o enunciadas por parte del Gobierno Nacional; también hacerle un seguimiento a la prestación del servicio como tal, a la cantidad de recursos en materia de agua potable, por decir algo, la cantidad de metros cúbicos distribuidos por los canales tradicionales, los canales de distribución de los acueductos, y por los canales alternativos que también fueron habilitados y que están como

obligación de los alcances de garantizar el primer decreto del Ministerio de Vivienda. Igualmente para garantizar el cumplimiento de las disposiciones de limpieza de las áreas públicas y de garantizar la periodicidad y los ciclos de recolección de residuos por parte de las empresas de aseo.

Y, en materia obviamente de energía y de gas, también poder tener la claridad de cuál es, esa cartera que ha venido generando esa cartera en mora por las disposiciones de los diferimiento de los pagos de los servicios públicos y que además no pueden ser, de acuerdo con las disposiciones para los diferentes segmentos de usuarios, no pueden ser sujetos de desconexión ante el no pago, a menos de que sean los casos particulares de los usuarios de los estratos 5 y 6 y comerciales, que como está considerado en la resolución de la Comisión de Regulación y como lo expresó el Viceministro, deben ofrecérseles, no es automático, como en los estratos 1 a 4, pero deben ofrecérseles por parte de las empresas planes de diferimiento antes de poder proceder a la desconexión por no pago.

Con esa información hemos estado haciéndole seguimiento a esa parte ... energética, de otro lado, la solicitud de un flujo de caja diario para las empresas para poder también estar atentos a como se están afectando las empresas desde el punto de vista financiero, conscientes de que muy seguramente por la situación de aislamiento obligatorio y la profundización de la situación de la pandemia, pues muchos usuarios no tenían cómo o no han tenido cómo poder efectuar los pagos de sus servicios públicos, y precisamente creo que fue el Representante Ciro si no estoy mal, quien hizo mención de ¿qué seguimiento estamos haciendo?, para que precisamente tuviéramos la tranquilidad de que no íbamos a tener que entrar en una intervención masiva a los comercializadores de energía en este caso particular. Por eso es que estamos solicitando esa información, y esa información esperamos, y es la que también estamos poniendo a disposición de Findeter, como el ente que está garantizando, esa y la otra información obviamente cargada en el "SUI" de la Superintendencia, como el ente que está garantizando poder desplegar esas líneas de créditos de liquidez, para las empresas de servicios públicos a nivel Nacional.

Finalmente otra, la última circular que expedimos, que la expedimos el 29 de abril, es una circular que compila absolutamente todas las medidas que el Gobierno ha expedido en materia de servicios públicos, tanto mediante de decretos, como de resoluciones de las Comisiones de Regulación, para que los usuarios tengan la claridad de ¿qué es?, ¿cuáles son las temporalidades y las vigencias de estas medidas que se han expedido en virtud de los decretos de emergencia?, y por el otro lado, también para que las empresas tengan claro que esas son las exigencias en materia de control que nosotros desde la Superintendencia vamos y ya empezamos a desarrollar, pues deben cumplir la regulación, y esa es una de las misiones de la superintendencia

es garantizar que la regulación se cumple y no se vulneran los derechos de los usuarios.

Y muy rápidamente, para ir más directo al punto que varios Representantes mencionaron y es ¿qué controles le estamos haciendo en particular en el departamento del Tolima a "CELSIA" y en el departamento de Boyacá?, fueron como los dos departamentos, aparte de los usuarios de la Costa Caribe, que los Representantes mencionaron, les enviamos posterior a la expedición de la Resolución 064 que mencionó el Director de la CREG, les enviamos a todas las empresas de distribución y comercialización de energía del país, un requerimiento en el cual dentro de los 3 días siguientes a la recepción de dicho requerimiento, ellos nos deben informar ¿qué medidas o cómo han implementado las medidas en el marco del estado de emergencia, económica, social y ecológica, el primer decreto obviamente de dicho estado de emergencia? Y les voy a leer muy rápidamente cuál es la información que le estamos requiriendo que nos reportan, que estamos ya empezando a recibir, la primera es, tener muy claro que sean las mismas empresas las que nos identifiquen, nos reportan ¿si han hecho alguna, si han tomado alguna medida frente al cobro de la factura, es decir, financiación, determinación de consumos, cómo han garantizado la atención a los usuarios?, que nos reporten ¿cómo han hecho que esas medidas que tomaron, cómo cumplen efectivamente lo dispuesto por el Decreto 517 y por la Resolución 058 de la CREG?, ¿que nos informen si para los períodos de marzo y abril han expedido facturas para el cobro de servicios públicos en base en consumos estimados o consumos promedio?, y de ser así que obviamente soporten como lo establece dicha resolución, la Resolución 064, ¿cuáles han sido esas razones y que demuestran que efectivamente mediante pruebas, la razón para haber accedido a facturación por consumos promedio y estimados es que físicamente no pudieron acceder a los medidores? Igualmente, señalamos la obligación de reportar a la Superintendencia las acciones que se han tomado con respecto a la disposición del Decreto 517 de "Comparto mi energía", a ¿que nos informen si las entidades territoriales de su área de prestación del servicio han tomado alguna decisión para asumir total o parcialmente el pago de servicio público y si ya han sido recibidos dichos recursos?, y obviamente, garantizar que nos indiquen, ¿si la empresa planea poner a disposición de los usuarios alguna otra facilidad para el pago de las facturas de los servicios públicos, diferentes a las mencionadas en la normativa expedida por el Gobierno Nacional y por las resoluciones de las comisiones?

Entonces, este es el primer requerimiento, obviamente varios queremos, este es el primer requerimiento en particular para el sector de energía eléctrica y gas natural, obviamente en vista de las dificultades y como lo mencionó la señora Ministra, que algunas empresas de manera unilateral decidieron arrancar una medida de facturación por promedio de consumo, a pesar

de que en los decretos de aislamiento preventivo obligatorio una de las excepciones expresas es la de garantizar la libre circulación de los empleados de las empresas de servicios públicos, para desarrollar todas las actividades relacionadas con la prestación del servicio y garantizar su prestación, algunos alcaldes y gobernadores tomaron algunas medidas de restricción de movilidad, y por el otro lado en algunos conjuntos residenciales, en algunos conjuntos comerciales e industriales no permitieron el acceso, según lo han reportado algunas empresas, a los medidores, y esos son los únicos momentos en los que igual teniendo que presentar las pruebas, las empresas podrían acogerse a dicha facturación por promedio, en ningún otro caso está permitido, la Resolución 064 de la CREG es muy explícita en precisamente reiterar lo que dice la Ley 142 y generarle a los prestadores la obligación de demostrar esa imposibilidad de garantizarle al usuario ser cobrado su servicio mediante la facturación.

Finalmente, Honorables Representantes, quiero decirles, hacerles un reporte muy rápido de cuáles han sido esas acciones que con las estadísticas que mencionaba el Representante Angulo, de los aumentos que hemos recibido en quejas durante este periodo de aislamiento, a través obviamente de nuestros canales no presenciales, el procedimiento es el siguiente, y lo hemos seguido haciendo, pero hemos implementado de manera inmediata con todas las PQR que hemos recibido en este periodo, por concepto de quejas asociadas a las medidas que se han venido adoptando, entonces, una vez recibimos la PQR del usuario, se traslada de inmediato a la empresa, en el caso obviamente que sea, la mayoría de las veces son quejas porque o no le han reconectado o porque le están cobrando por promedio, o porque no está de acuerdo con su consumo, y en ese mismo traslado que damos de inmediato a la empresa, le requerimos a la empresa que tiene máximo un día para que le reporte a la Superintendencia la solución dado el caso, o las explicaciones de qué fue lo que ocurrió, y que nos explique cómo es que va dar solución al usuario a su requerimiento, y le hacemos seguimiento caso a caso, hasta que el usuario obtenga una respuesta precisa, satisfactoria, y le solucionen su inquietud. Adicionalmente hemos gestionado con las empresas y los hemos requerido permanentemente el fortalecimiento a sus canales no presenciales, en este momento es muy importante que la gente pueda acceder fácilmente a los servicios que requiera, entre ellos poder presentar las quejas, poder realizar los pagos, y poder tener acceso a comunicarse de una manera fluida, así no tenga la posibilidad de ir de manera presencial a una oficina de empresas de servicios públicos.

Finalmente, hemos mantenido de una manera muy activa, nuestras jornadas de participación ciudadana a lo largo del todo el territorio nacional, y hemos hecho particular énfasis en las jornadas de capacitación para explicarle a los usuarios cómo es la forma en la que deben reclamar, y cuáles son sus

derechos y deberes en materia de servicios públicos, y estamos desarrollando, empezamos esta semana a desarrollar mesas de trabajo con las empresas, para garantizar que ellos nos informan ¿cómo es que están aplicando esas medidas y cómo es que están dándole la debida atención a sus usuarios en medio de la contingencia? Seguiremos fortaleciendo nuestros canales de atención no presencial, porque estamos convencidos de que mediante los canales no presenciales, por un lado, permitimos o contribuimos a mitigar la propagación del Covid-19, pero por el otro lado podemos seguir garantizando los derechos de los usuarios de servicios públicos; y algo que creo que es muy importante que todos los Honorables Representantes conozcan, que es tal vez una de las herramientas de atención que tenemos en la superintendencia desde hace un par de años, más eficiente y que mejor impacto genera para efectos de la transmisión de las quejas a los prestadores, es la plataforma “Te Resuelvo”, qué lo que hace es, se interpone la queja por la plataforma “Te Resuelvo” de la Superintendencia y llega directamente al prestador, pero nosotros conservamos en nuestro sistema una copia de ese radicado, que nos permite hacerle un mayor seguimiento y garantizar que las inquietudes y preocupaciones de los usuarios son atendidas debidamente y dentro de los tiempos establecidos por la ley.

Entonces señor Presidente y Honorables Representantes, esto era como lo quería contarles, efectivamente seguimos haciendo los controles tarifarios, ahora serán controles tarifarios con unas particularidades de acuerdo a las fechas de la expedición de las resoluciones de las comisiones, y no permitiremos obviamente que ya en virtud de esas resoluciones expedidas y que deben estarse aplicando a los usuarios, vaya a haber algún incumplimiento por parte de las empresas, y tomaremos las acciones de investigación y de sanción correspondiente de ser necesario.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias señora Superintendente, entendemos que tiene usted una ardua tarea frente a este incremento de las tarifas, no es para menos, bien lo decía el Representante Ape Cuello, el incremento de las PQR, las peticiones, quejas y reclamos que deben llegar a las superintendencias deben ser abismales, y entendemos que está usted desempeñando una muy buena labor en el marco de esta crisis en las funciones de inspección, vigilancia y control.

Siendo así y habiéndose evacuado las respuestas e inquietudes por parte de la Ministra de Minas y Energía, les solicito a los Honorables Representantes, ¿se declaran satisfechos con las respuestas dadas?

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

¡No, Emeterio!, quisiera hacerle una pregunta a la superintendente, si me lo permite.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Adelante Representante Arcos, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Superintendente, tengo una preguntita para usted muy puntual, con respecto a las Empresas Públicas de Cartago, usted sabe que esta es una empresa que asumió la intervención la superintendencia en el 2014, a través de su crisis financiera, el no suministro de energía por parte de los proveedores, el no cumplimiento de la infraestructura de acueducto y en saneamiento básico, esa es una empresa que entregó hoy el servicio de energía a las Empresas Públicas de Pereira, se comprometieron ellos a hacer una inversión de ochenta y cuatro mil millones (\$84.000.000.000) en 20 años, con varias condiciones: Una, no absorben ninguna planta; segundo, entregan cuarenta y siete mil millones (\$47.000.000.000), pero el pasivo pensional quedó para el área del acueducto y alcantarillado; es importante Superintendente que usted de pronto, porque es que aquí hubo una masacre laboral, porque la gente que trabajaba en energía, ninguno de ellos está trabajando hoy en Empresas Públicas de Pereira haciendo labores de energía y en Cartago, porque el salario que les ofrecieron fue muy por debajo a lo que ellos venían ganando, entonces a todos no les gustó el salario y renunciaron absolutamente todos.

Lo segundo, hay una solicitud que ha venido haciendo el alcalde de Cartago en varias oportunidades, es que el gerente que hoy tienen ustedes, Superintendente, ahí en Empresas Públicas de Cartago, es un gerente que le han hecho una solicitud a gritos, que sobre todo los acuerdos de pago los puedan diferir a 36 meses de acuerdo al Decreto Ley 517 del 04 de abril, y él está ranchado en que solamente puede dar 12 meses, a ver si por intermedio suyo logramos que estos acuerdos de pago se amplíen a 36 meses, como lo dice el Decreto 517 del 04 de abril.

Gracias Superintendente, muy amable.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Presidente, otra pregunta para la Superintendente para que de una vez conteste las dos.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Adelante Representante Rojas.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

Superintendente, yo si quiero que haya claridad y es que el Director de la CREG, dice que ahora las resoluciones no son retroactivas, pero al mismo tiempo tanto el Gobierno, como la señora Ministra anunciaron que abril y mayo no habría incrementos en los costos del kilovatio, pero entonces demostramos en una factura que recibieron los boyacenses el último mes, de que 21 días del mes de abril fueron sujetos a un aumento de veinte pesos (\$20) por kilovatio; entonces no entiendo si la resolución no

era retroactiva, por qué el Gobierno dijo que abril no tendría incrementos en el costo del kilovatio, o sea, veo una clara contradicción en ese sentido, porque los anuncios que ha hecho el Gobierno y que hizo la misma Ministra de Energía, que ni abril, ni mayo habría incrementos en las tarifas, reitero, la última factura que recibieron todas las familias boyacenses tenía un incremento de veinte pesos (\$20) por kilovatio, y esa factura, el periodo facturado, reitero, era del 19 de marzo al 21 de abril, 21 días del mes de abril pagaron ahí las familias boyacenses; yo sí quisiera que usted hiciera seguimiento, si hay una contradicción de parte del Gobierno o hay un incumplimiento frente a las normas decretadas en el estado de emergencia y las resoluciones que hacen referencia a ello.

Gracias Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante. Superintendente tiene usted el uso de la palabra para que les dé respuesta.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) - Superintendente - Natasha Avendaño García:

Muchas gracias Presidente, muchas gracias a los Representantes Arcos y Rojas por sus preguntas, voy a tratar de ser breve y puntual en las respuestas.

Respecto a la situación de las empresas municipales de Cartago, quiero puntualizar dos cosas. La primera es, efectivamente se realizó un proceso de vinculación de un operador idóneo a 20 años en las Empresas Municipales de Cartago para el servicio de energía eléctrica, un proceso que no implicó de ninguna manera ni la venta de los activos, ni la privatización del componente de energía eléctrica, simplemente fue un proceso de un contrato de operación, para garantizar que un operador con la capacidad financiera y operativa pudiera llegar a hacerse cargo de ese componente de energía eléctrica, y le siguiera pagando ... 20 años, además de las inversiones que debe hacer y que se compromete en el contrato firmado con las Empresas Municipales de Cartago, a hacer unos pagos anuales por la operación de esa infraestructura que sigue siendo propiedad de las Empresas Municipales de Cartago. Adicionalmente, habían unos pagos adicionales, unos pagos iniciales considerados en el proceso, pagos que lo que buscaban era por un lado cubrir, porque ya se hicieron, cubrir las deudas pre toma al proceso de intervención por parte de la Superintendencia, cubrir esa preocupación que usted manifestaba muy puntual del tema pensional, entonces no es que el tema pensional haya quedado, o las deudas pensionales hayan quedado a cargo de acueductos sin ningún tipo de financiación, porque efectivamente lo que pasó ahí es que se consideraba dentro del valor de entrada al negocio, que debía tenerse a ese monto de las deudas pensionales totalmente fondeado para que siguiera siendo operativamente cancelado por parte del componente de acueducto y alcantarillado que se queda en operación por parte "EMCARTAGO",

¿precisamente para qué?, para no ir a afectar la operación de acueducto y alcantarillado que ha sido siempre el negocio autosostenible, pero que además, ahora tiene ya que dedicar todos los ingresos de esa actividad, no a seguir salvando, a seguir de alguna manera subsidiando el déficit que generaba permanentemente el negocio de energía, no a poder fortalecer las impresiones necesarias y que hacen falta en el componente de acueducto y alcantarillado. De otro lado, es importante mencionar que dentro del proceso estaba considerada una negociación laboral con los empleados, del componente energía, negociación que aún está en trámite y que debe cumplir ese trámite como de culminación y de retiro voluntario para quienes no sigan en el componente de acueducto y alcantarillado o pasen a ser operarios por parte de la Empresa de Energía de Pereira.

Con respeto a lo de los 12 meses, yo aquí me voy a permitir Representante, sin haber llamado en estos cinco segundos al Agente Interventor de Empresas Municipales de Cartago, hace más o menos un mes, antes incluso de que se discutiera la posibilidad de extenderle los beneficios a los estratos 3 y 4, diferentes a los beneficios de los decretos, de diferimiento del pago, yo tuve una conversación tanto con el alcalde de Cartago, como con el Agente Especial, en el cual se había planteado por parte del señor alcalde la posibilidad de extender esos beneficios de los estratos 1 y 2, al estrato 3, como le digo, eso estaba haciendo como una solicitud del alcalde sin que estuviera la regulación de la comisión ya expedida, y en ese momento lo que se dijo por parte del Agente Especial, era que él desde el punto de vista financiero creía que tenía la posibilidad de hacerlo para el estrato 3 a 12 meses, pero obviamente no estaba considerada la obligación como sí está hoy en día plasmada en las resoluciones de la Comisión de Regulación, sino que era una medida que el gerente estaba o el Agente Especial estaba proponiendo dentro de las posibilidades financieras de la empresa, sin lugar a considerar la existencia de una línea de financiamiento que permitiera hacer o que una vez existiendo esa línea de financiamiento, fuera obligatorio el diferimiento a más de 12 meses, es decir, 1 y 2 a 36 meses, 3 y 4 a 24 meses. Entonces, esa es como la información que yo tenía hasta ahora que usted lo menciona, voy comunicarme obviamente con el Agente especial, vamos a comunicarnos con él, para garantizar que ya está tomando las medidas en la facturación que le den cumplimiento a las disposiciones regulatorias por parte del Gobierno Nacional.

En cuanto a la inquietud del Representante Rojas, aquí quiero como hacer una precisión, el decreto dice que las medidas son para los ciclos que estaban en curso, o sea, en el momento de la expedición del decreto, el decreto salió el 04 abril, entonces era para los ciclos de facturación en curso en el momento de la expedición del decreto, o sea, después del 04 de abril y para el siguiente, esto solamente como para contextualizar que efectivamente ya en abril o después del 04 de abril, el ciclo de facturación que

tuviera el 04 de abril incluido, pues debía considerar las medidas de diferimiento de las facturas; la resolución de la comisión salió, como lo mencionó la señora Ministra y el Director de la comisión el 14 de abril, entonces una cosa que puede estar sucediendo, sin embargo nosotros como les mencioné, estamos y les leí el requerimiento que le hemos hecho a las empresas y estamos haciéndole control a todas las empresas y la facturación de todas las empresas, una de las que puede haber sucedido en esas facturas que el Representante mostró en su presentación, es que puede que hayan sido ya expedidas, o sea, salieron las facturas y la medida apenas estaba siendo expedida en ese momento, me refiero como concurrentemente, sale la medida y al otro día o el día anterior a que saliera ya la resolución oficialmente aprobada, salieron esas facturas, puede ser, porque no vi exactamente la fecha de dicha facturación. Pero ahí lo que hemos hecho con los usuarios que se han quejado por situaciones de esa naturaleza, es que obviamente hay que hacerle el requerimiento a la empresa, la cual debe responder ajustando la facturación para darle cumplimiento a la medida del Gobierno o respondiéndole a los usuarios que en la siguiente factura van a ver reflejado el ajuste, bien sea en las diferentes posibilidades de quejas que hemos visto y que ustedes han recibido por parte de los usuarios o porque cambió el valor del kilovatio y no dándole cumplimiento o no reflejando más bien el cumplimiento de la resolución de la comisión expedida el 14 de abril, o porque me emitieron una facturación con promedio, que deben obviamente corregir, no dándole cumplimiento a la resolución expedida el 22 de abril.

Entonces, con mucho gusto Representante vamos volver a mirar o a mirar ese caso particular de esas facturas, si quiere también nos puede hacer llegar las imágenes a través de nuestro enlace del Congreso, para enfocarnos en eso y poder tener más herramientas para seguir haciéndole los requerimientos respectivos a las diferentes empresas de servicios públicos y garantizar que se dé cumplimiento a las medidas anunciadas por el Gobierno.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias señora superintendente. Bueno, Honorables Representantes, finalizadas las intervenciones por parte de los funcionarios y la Ministra como cabeza del sector, le pregunto a la Comisión ¿si se declara satisfecha con las explicaciones dadas y se continúa con el desarrollo del Orden del Día?

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

¡No nos encontramos satisfechos con las respuestas de la Ministra!

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

Presidente, me declaro totalmente insatisfecho con el debate del día de hoy.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

León Fredy, tiene el uso de la palabra, adelante.

Honorable Representante León Fredy Muñoz Lopera:

De igual manera, me declaro muy insatisfecho con las respuestas y además quiero recordarle Presidente, la Ley 5a es muy clara, los ministros o los que son sujetos de control nuestro, deben permanecer... que se citen en Comisión, por eso no podía haber abandonado el espacio; yo creo que en este debate de control político no se dieron respuestas a fondo de todas las preguntas de los Representantes y también el abandono de la Ministra me parece una falta de respeto, y la Ley 5a es muy clara en eso.

Muchas gracias Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Alfredo Ape Cuello, adelante Representante.

Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Yo de igual manera, me encuentro por un lado decepcionado más bien, han dado unas respuestas que a mi juicio no vienen al caso, porque cuando lo que queremos es darle una explicación y una esperanza al pueblo afectado por las tarifas de la energía, lo que encontramos es una justificación, por decir que las empresas están invirtiendo, que las empresas, siempre es un afán de proteger a las empresas y de clavar al pueblo. De manera que yo, por ello, por el abandonado, por no plantear posibles soluciones, me declaro profundamente insatisfecho y decepcionado.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Wilmer Leal, quien ha solicitado su uso a través del chat, adelante.

Honorable Representante Wilmer Leal Pérez:

Presidente muchas gracias. De igual sentido y un poco escuchando luego de ¿cuántas horas llevamos Presidente de Comisión?, luego de seis horas y media Presidente, si debo decir que me produce profunda tristeza, y sobre todo, porque entendemos nosotros que somos de regiones las necesidades por las que están pasando muchos colombianos en este momento, entiendo lo que viven en la Costa, y yo de verdad a ustedes tres colegas, mi solidaridad porque lo vivimos en Boyacá precisamente igual, como hay muchos comerciantes que tienen cerrado y aun así tienen que pagar, como vemos estratos 1 y 2 que no tienen los recursos cómo pagar estos recibos de energía, vemos cómo estratos 3 y 4 también con un aumento exagerado no tienen los recursos, vemos cómo se saca una resolución de la CREG aumentando la tarifa precisamente en épocas donde se avecinaba una pandemia y a pesar de que el Presidente tiene toda la facultad, no sólo para revocar esa resolución a través de un decreto no

se ha hecho, y aun así hoy nos vamos con la triste realidad de que evidentemente tienen que pagar.

Nosotros seguimos esperando que haya una respuesta seria, concreta y real de parte del Ministerio y de la CREG, que permita aliviar el bolsillo de los colombianos y en nuestro caso de los boyacenses, hicimos una propuesta concreta Presidente, que me gustaría que quedara en el acta, “y es suspender temporalmente el artículo 13 de la Ley 1955 del 2019, en la que habla de la sobretasa nacional de cuatro pesos (\$4) para todo el sector industrial y comercial, para darles un alivio mucho más claro”. Así que yo me declaro insatisfecho Presidente, vuelvo y reitero el tema de la CREG, aquí debe tener una responsabilidad por el daño que se está haciendo a muchos empresarios que hoy no ven la posibilidad, no sólo de no abrir, sino de no pagar esos recibos tan altos.

Ésta es una reflexión para nosotros, y con esto termino Presidente, de cómo ésta Comisión y el Congreso de la República en próximos Planes de Desarrollo o en próximas reformas tributarias como la que dice Carrasquilla que se avecina, debemos ser un poco más agudos, críticos y sobre todo conscientes de la realidad de nuestros paisanos y compatriotas.

Muchas gracias Presidente, me declaro insatisfecho.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias Representante. En el mismo sentido, considero que falta un poco de claridad con relación a las preguntas concretas, y sobre todo con el alza de las tarifas. Por otra parte, también indispensable y dejar esto de precedente, el respeto por la Comisión, si se cita a un debate, no es un favor que se le hace a la Comisión, es una obligación de ley y en ese mismo sentido se debe atender el debate hasta tanto finalice; obviamente se entienden las vicisitudes que hay ahorita con el medio de la pandemia y la urgencia que hay frente a los llamados de Presidencia y demás, pero considero que debe haber un poco más de tacto con la Cámara de Representantes, y en este caso a la Comisión Sexta.

Les pido el favor, Representante Arcos, por favor a través del chat, el Representante Aquileo así lo ha hecho. Aquileo tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Aquileo Medina Arteaga:

¡No, Presidente!, de verdad que queda uno anonadado, triste de verdad, después que teníamos muchas esperanzas en este debate de que el Gobierno fuera claro en las preguntas que nosotros tenemos de cada uno de los colombianos que están pasando esta crisis con estos incrementos tan desmesurados, tan altos, de verdad que da tristeza la posición que toma el Gobierno Nacional en este momento, pero guardamos la esperanza y seguimos luchando, porque para eso nos eligió el pueblo, aquí no podemos quedarnos quietos; yo invitaría que la misma Comisión Sexta elaboráramos un

documento para hacerle llegar al señor Presidente de la República, con respecto a nuestra inconformidad en la prestación del servicio de energía y de gas en el país, no podemos nosotros permitir que esto siga sucediendo, mire que ha llegado cantidad de facturas a mí correo de gente que le aumentó hasta 500% por una factura, esto es absurdo, esto no tiene lógica ni presentación, una persona que pagaba noventa mil pesos (\$90.000) del servicio de energía me acaba de enviar el recibo, le llegó por novecientos mil pesos (\$900.000) teniendo cerrado el negocio. Entonces, tenemos que tomar posición Presidente.

Muchas gracias.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Así es Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Oswaldo Arcos.

Honorable Representante Oswaldo Arcos Benavides:

Presidente muchas gracias. Solamente una sugerencia, yo creería que la próxima citación que hagamos a los ministros, colóqueles el tiempo de una vez, díganle que deben tener disponibles 8 horas mínimo para trabajar en la Comisión, y nosotros nos ajustamos a ese tiempo de 8 horas, 4 y 4 esté, una extensión, puede ser una sugerencia válida para que los ministros no se nos vayan, porque la Ministra se nos fue, nos dejó con la palabra en la boca, nos dejó con muchas dudas, y es importante que hagamos una sugerencia cuando hagamos la citación, pongámosles un tiempo, que dispongan de 8 horas para asistir o no sé, las horas que ustedes crean conveniente, y todos nosotros sabemos que tenemos ese tiempo.

Muchas gracias Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

De acuerdo Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Rojas, creo que quería intervenir.

Honorable Representante Rodrigo Arturo Rojas Lara:

En igual sentido Presidente, de declarar la insatisfacción con las respuestas otorgadas por la Ministra, miren nada más la contradicción que existía entre lo que me respondió el viceministro a través de redes sociales, lo que respondió la Ministra en su intervención, lo que responde el Director de la CREG y ahora lo que muy acertadamente nos dice la superintendente; entonces en ese sentido declarar mi insatisfacción frente a las respuestas dadas por la Ministra, y desafortunadamente considero que además nuestras propuestas, que hemos venido dando y usted lo sabe Presidente, desde hace ya varias semanas sobre la suspensión de la sobretasa de servicios públicos en establecimientos comerciales, sobre la sobretasa en energía para todo el sector turístico, al menos siento yo, más o menos fueron ignoradas por parte del Ministerio.

Gracias Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias Representante. Tiene el uso de la palabra la Representante María José Pizarro.

Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Muchísimas gracias, disculpen. Como les comenté, he tenido problemas desde antes de ayer con la cámara y el equipo. Bueno, yo no participe en la discusión el día de hoy, sin embargo, he estado escuchando atentamente todas las intervenciones, la intervención del Representante Ape, del Representante Rodrigo Rojas, del Representante Wilmer, en fin, y del Representante Aquileo también, y aunque no participé, escuché atentamente y realmente debo respaldar a mis colegas en el sentido de que no se dieron las respuestas correctas, además había una actitud un poco grosera, si bien es cierto no me doy por aludida, no voté ni la Ley de Financiamiento, ni el Plan de Desarrollo, me parece que las respuestas en ese sentido fueron groseras con mis colegas, y por lo tanto yo también los acompaño en su insatisfacción.

Muchas gracias Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

A usted Representante. Bueno, se recibirán en la Secretaría los cuestionarios pertinentes para volver adelantar la correspondiente citación.

Secretaria:

¡Sí, Presidente! De acuerdo al artículo 252 de la Ley 5a, entonces se hará un nuevo cuestionario Presidente y se citará de nuevo a la Ministra de Minas, y en caso de que en el segundo llamado Presidente también haya insatisfacción y no queden resueltas las inquietudes de los Representantes, tendría que evaluarse la moción de censura para la Ministra, Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias por la claridad. Tiene el uso de la palabra el Representante Esteban Quintero.

Honorable Representante Esteban Quintero Cardona:

Presidente, ¿es posible jurídicamente que en ese nuevo cuestionario pueda incluirme como citante?

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Señora Secretaria, por favor.

Secretaria:

Se puede formular un nuevo cuestionario, pero los citantes son los mismos, Presidente, salvo que usted decida crear una Comisión Accidental y se haga un trabajo previo con la Comisión Accidental y el Ministerio, y luego sí dar cuenta nuevamente las conclusiones a la Comisión. Pero es muy similar el procedimiento, porque en últimas sí hay que dar las conclusiones de todas maneras a la Comisión, si se crea una Comisión Accidental que trabaje previamente con el Ministerio; de lo contrario se genera un nuevo cuestionario Presidente, y se citan nuevamente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muchas gracias por la aclaración, señora Secretaria. Bueno, siendo así Secretaria, siga usted con el siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

¡Sí, Presidente! Negocios sustanciados por la Presidencia. No hay negocios sustanciados.

Honorable Representante Adriana Gómez Millán:

Perdón Presidente, en el chat están los otros funcionarios para que usted termine la sesión de parte de ellos, la intervención de ellos.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

¡Sí!, Representante Adriana tiene la razón. Agradecerles a los funcionarios, a los Viceministros que nos acompañaron, por su tiempo, por su disposición. Bueno, desafortunadamente no encontramos satisfechas las preguntas y los cuestionamientos formulados por los diferentes Representantes citantes, ya se enviará un nuevo formulario y tendremos una oportunidad de volver a encontrarnos a efectos de darle solución a estas preguntas, que no solamente la hacen los Representantes, sino ellos como portavoces de los requerimientos y las necesidades de la gente en la región. A usted Superintendente de Servicios Públicos, muchas gracias doctora Natasha por su atención, por su actividad, y felicitarla por lo que ha desarrollado en el ejercicio

de su actividad como ente vigilante y controlador de las decisiones que se toman y de la reglamentación que hay sobre todo en el marco de esta situación. A ustedes muchas gracias, Dios los bendiga.

Señora Secretaria, nuevamente siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

¡Sí!, Presidente. Negocios sustanciados por la Presidencia, no hay negocios. Y el siguiente punto del Orden del Día, lo que propongan los Honorables Representantes.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) - Superintendente - Natasha Avendaño García:

Presidente, yo también quiero agradecer la participación en este debate y por la oportunidad de estar aquí con todo el equipo de trabajo de la Superintendencia, y ya nos retiramos, muchísimas gracias y una buena tarde para todos los Representantes.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

A usted Superintendente, Viceministros muchas gracias. No hemos levantado.

Secretaria:

Estamos en el cuarto punto, lo que propongan los Honorables Representantes, Presidente, no hay proposiciones radicadas, está pendiente la votación que se suspendió antes, no sé si quieran hacerlo...

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Bueno, con relación a esto yo quiero comentarles. Tenemos una reunión pendiente los Presidentes de las diferentes Comisiones el día de mañana a las tres de la tarde (03:00 p.m.) con el Presidente Cuenca, donde vamos a evaluar toda esta situación con relación a la certeza jurídica que hay en la votación y discusión de proyectos de ley; en ese orden de ideas, considero que no resulta pertinente que hoy adelantemos una votación en ese sentido, hasta en tanto no tengamos esta información, muy probablemente resolvamos esto el fin de semana, y ya la semana entrante ya sabremos si adelantamos bien sea de manera presencial o de manera virtual o como nos toque, pero ya tomaremos decisiones con relación a esta situación; cualquier inquietud que tengamos o que ustedes tengan con relación a esto, por favor me comentan y así lo haré extensiva en esta reunión el día de mañana, de igual forma todo lo que allí se resuelva, se los comentaré de manera muy oportuna.

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, se ha agotado el Orden del Día.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Muy bien. Siendo las cuatro y cuarenta y siete de la tarde (04:47 p.m.),

¿después de cuantas horas Secretaria?

Secretaria:

Después de seis horas y cuarenta y dos minutos (06:42:00), casi siete horas Presidente.

Presidente - Emeterio José Montes de Castro:

Se levanta la presente Sesión, y se les citará por medio de Secretaría. Muchas gracias a todos.

Secretaria:

El próximo debate es a la Ministra TIC, "Computadores para Educar" Presidente, el próximo miércoles.



EMETERIO JOSÉ MONTES DE CASTRO
Presidente



MILTON HUGO ANGULO VIVEROS
Vicepresidente



DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria

RUTH CLAUDIA SÁENZ FORERO
Subsecretaria.